



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22

“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las quince horas con treinta minutos del día jueves veintidós de septiembre del año dos mil veintidós, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **ROR-09-22** para desahogar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE [REDACTED] DISEÑADOS PARA EJECUTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE HASTA SIETE PASAJEROS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte del Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez, Director General de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Ordinaria número **ROR-09-22**:

R. J. J. Q.

Q



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

**PRESIDENTE:**

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO  
RODRÍGUEZ.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

C.P. CAROLINA ELIZABETH PERALES DÍAZ DE LEÓN.

Directora General de Contabilidad y Cuenta Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1533/2022 de fecha 05 de agosto de 2022.

LIC. FERNANDO CARRILLO LÓPEZ.

Coordinador de Información Estratégica del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes.

Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número IPLANEADG/2022/02117 de fecha 04 de agosto de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de enero de 2022.

Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.



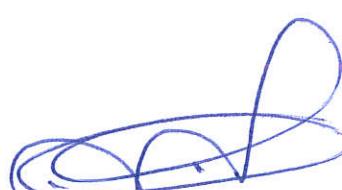
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

  
**C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ  
RUVALCABA.**

Directora General Administrativa de la Contraloría  
del Estado. Suplente del Contralor del Estado de  
Aguascalientes mediante Oficio número  
CE/DGJ/650/2022 de fecha 22 de abril de 2022.

  
**L.A.E JONÁS CHÁVEZ MARÍN.**

Sub Secretario de Seguridad Pública del Estado  
de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

  
**LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ  
ROMO.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de  
Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Ordinaria número **ROR-08-22** en coordinación con el Secretario Ejecutivo determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TRES VEHÍCULOS TÁCTICOS LIGEROS CON NIVEL DE BLINDAJE V+ DISEÑADOS PARA EJECUTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE HASTA SIETE PASAJEROS, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

**ANTECEDENTES:**

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RB/0000618/2022** por un monto de **\$10'614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto la adquisición a través de adjudicación directa de [REDACTED]

[REDACTED] necesarios para la operatividad de la Policía Estatal.

2.- La requisición de compra con número **RB/0000618/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

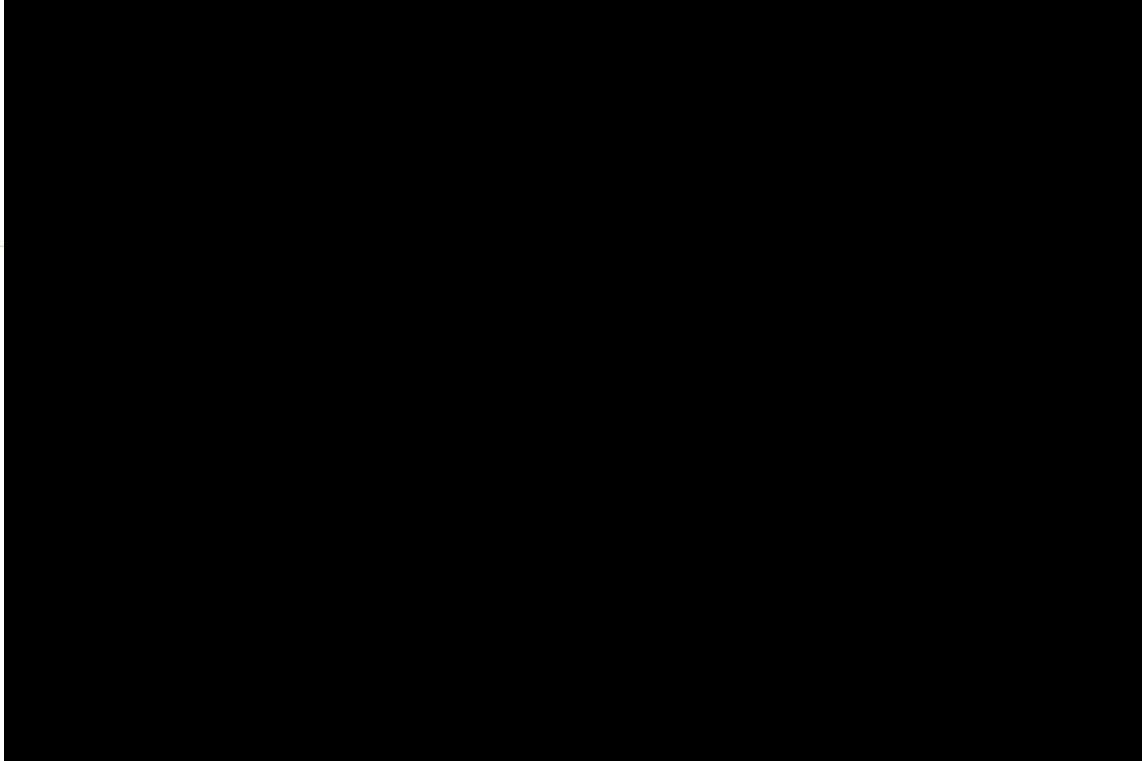
MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2022

07	SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD GA	Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus		AUTORIZADA	
			Elaboración	lun 19/09/2022	10:25.41	Autorización Presupuestal

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
641010157	1.00	PIEZA	\$2,930,000.00	\$2,930,000.00	\$460,800.00	\$2,398,800.00	

Descripción



Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

N

C

L



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

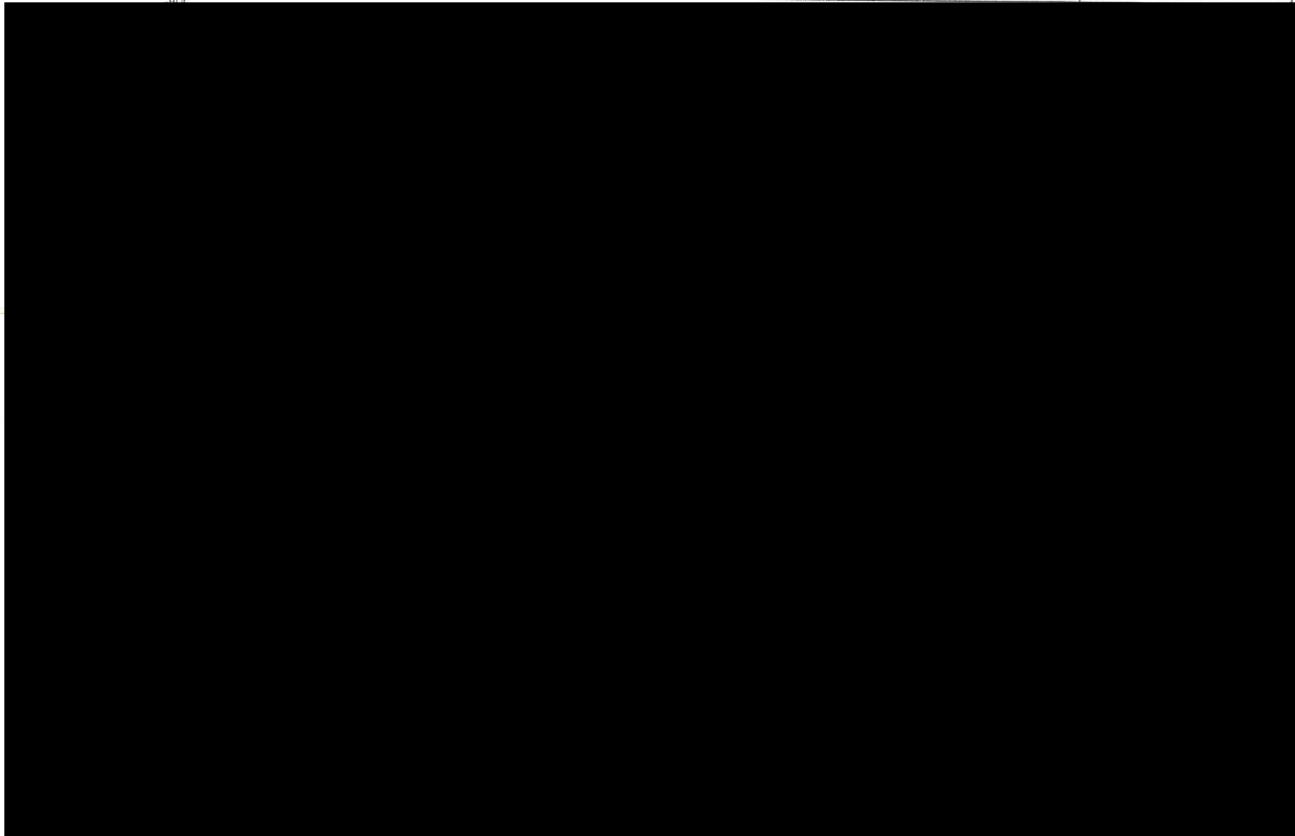
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun 19/09/2022 10:25.41
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mié 21/09/2022 14:08.34

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
RCI							



✓

✓

✓

N

CP

↓



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

## MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA				
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA						
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Página 7 de 172



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

### GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	Iun 19/09/2022 10:25.41
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mié 21/09/2022 14:08.34

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

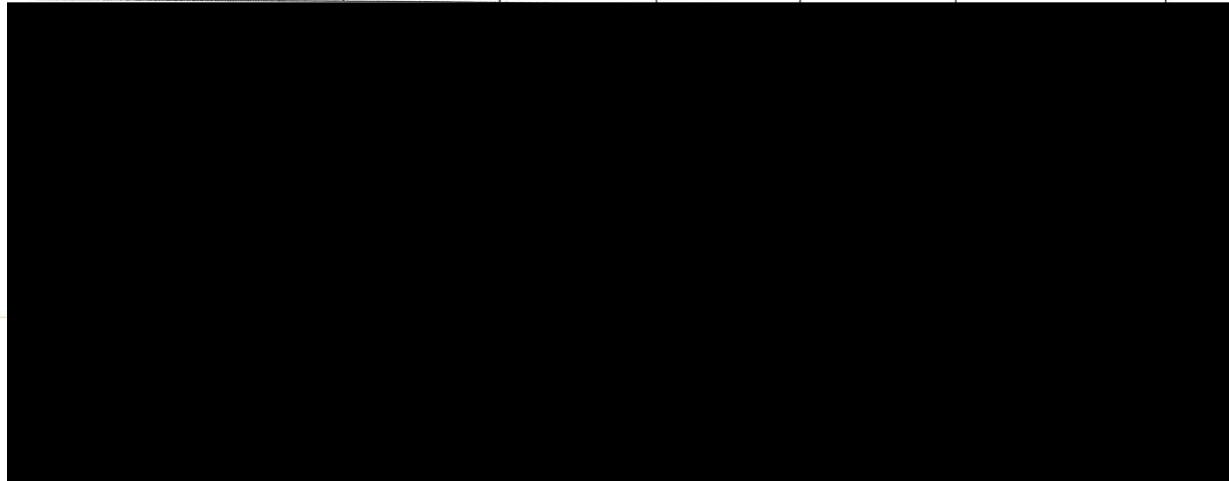
GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	AUTORIZADA
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun 19/09/2022 10:25:41
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mié 21/09/2022 14:08:34

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave



CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI.

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

EL TRASLADO EN PLATAFORMA ES SIN COSTO ADICIONAL.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES

2.00	\$3,110,000.00	\$6,220,000.00	\$995,200.00	\$7,215,200.00	070211-00411-54101-2-11101
Total				\$10,614,000.00	

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TÁCTICOS LIGEROS VTL NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA POLICÍA ESTATAL

Página 5 de 6  
21/sep/2022

add\_Requisicion\_NoPrecios\_AGS.rpt



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 618 :RB/0000618/2022

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus	AUTORIZADA	
Elaboración	Iun 19/09/2022	10:25.41
Autorización Presupuestal	mié 21/09/2022	14:08.34

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

Lugar de Entrega:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.  
Responsable de Recepción: COM. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.  
Teléfono: 4499102055  
Tiempo de Entrega: 5 Días Naturales



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000618/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SSP/SP/308/2022** de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Contratación de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio **SSP/DGA/1302/2022** de solicitud de autorización de modificación de características de vehículos a adquirir con recursos extraordinarios autorizados, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
6. Oficio **SEFI 1666/2022** de autorización de modificación de características de vehículos a adquirir con recursos extraordinarios autorizados, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
7. Acuerdo de Reserva de Información **SSP/DGA/04/2022** y Oficio **SSP/DGA/1301/2022** de solicitud de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ambos de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, suscritos por la Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo, Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
8. Acta **SSP-CT-8-SE-2022** de la Octava Sesión Extraordinaria dos mil veintidós del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.
9. Cotizaciones y Anexos de los proveedores “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**” y “**SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**” y negativa de cotización del proveedor “**AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.**”
10. Títulos de Registro de Diseño Industrial y de Registro de Marca del proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**”
11. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**”



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**”

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

**Confidencial**

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**  
a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000618/2022  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 21 SEPTIEMBRE DE 2022  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

**RECIBIDO**  
21 SEP 2022  
14:30 64.  
RECEPCIONADO POR: DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE [REDACTADO]	A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SALVAGUARDAR LA TRANQUILIDAD EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	\$ 10,614,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA  
LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO

*Juanita*  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ VENDÉZA

*H*  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ

*OL*  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## 2. Investigación de Mercado.

### INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RBC000618/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 19/SEPTIEMBRE/2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( X ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No De Proveedor Interno (1)	No De Física (2)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional e Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR28846	1	EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		SI	1	NACIONAL				\$2,938,000.00
PR03128	1	SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	1	NACIONAL				\$7,165,037.00
PR28781	1	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		NO	1	NACIONAL				\$0.00
PR28848	2	EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		SI	2	NACIONAL				\$3,110,000.00
PR03128	2	SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.		SI	2	NACIONAL				\$7,165,037.00
PR28781	2	AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.		NO	2	NACIONAL				\$0.00

LA PRESENTE ADQUISICIÓN SE JUSTIFICA CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, EN BASE AL ARTÍCULO 63 FRACCIONES I, III Y VII LA CUAL A LA LETRA ESTABLECE: ARTÍCULO 63.- SE PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, ESTO ES, SIN SUELTARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39, CUANDO SE ESTÉ EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS: I: CUANDO NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES; II: BIEN, CUANDO EN EL MERCADO SÓLO EXISTA UN POSIBLE OFERENTE O EL CONTRATO SÓLO PUEDE CELEBRARSE CON UNA DETERMINADA SALUDIDAD, LA SEGURIDAD, O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA DEL ESTADO; Y VII: CUANDO SE TRATE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CUYA DIFUSIÓN PUEDERA AFECTAR EL PÚBLICO O COMPROMETER LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de 3 cotizaciones a los proveedores antes señalados.

MITRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa número **SSP/SP/308/2022** de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



**SSP**  
SECRETAZIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
**Contigoal100**

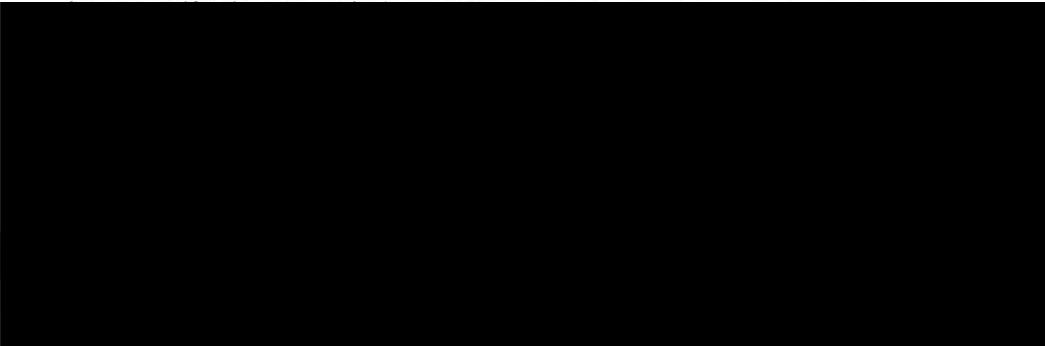
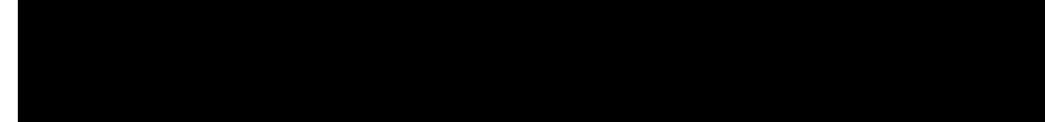
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
OFICIO: SSP/SP/308/2022  
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DE TRES VEHÍCULOS TÁCTICOS  
LIGEROS.

Aguascalientes Ags. a 21 de septiembre de dos mil veintidós

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
P R E S E N T E.-

Dé conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 18 fracción IV, 27 fracción XIII y 35 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2, 5, 6, 33 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para adjudicar de forma directa la [REDACTED]



Maria Bocanegra  
Jefe Oficialmente  
T. 449 910 2055  
mboquera@agdsn.gob.mx



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



SSP  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

Contigo a 100

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
OFICIO: SSP/SP/308/2022  
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DE TRES VEHÍCULOS TÁCTICOS  
LIGEROS.

Aguascalientes Ags, a 21 de septiembre de dos mil veintidós  
en la requisición de compra número RB/0000618/2022 emitida en el Sistema Integral de  
Información Financiera (SIIF).

El monto autorizado para la [REDACTED]

[REDACTED] DISEÑADO PARA EJECUTAR OPERATIVOS  
DE SEGURIDAD URBANA, CON CAPACIDAD DE HASTA SIETE (7) PASAJEROS", por  
la cantidad de \$10,614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL  
PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO) para la adquisición de bienes con el proveedor  
"EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.".

La selección del proveedor de [REDACTED]

[REDACTED], Lo  
anterior atiende a la necesidad de contar con [REDACTED] que tengan dinamismo en  
cualquier terreno y brinde a los operadores, así como a sus ocupantes seguridad y  
estabilidad en cuanto a la conducción del vehículo, lo que permitirá desarrollar las labores  
de los ocupantes de forma eficaz. Dicho lo anterior, la calidad de los materiales balísticos  
no debe ser demeritada, por lo que la misma deberá ser de alta resistencia.

Es importante especificar que el proveedor al que se pretende adjudicar cuenta con un  
"Título de registro de diseño industrial", asimismo se trata de una necesidad para la  
operatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y  
salvaguardar el orden social en el Estado, de igual forma se cuenta con un Acuerdo de  
Reserva sobre las características de los Vehículos que se pretenden adquirir y es por lo  
cuál se actualiza el supuesto del artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra  
establece:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios  
por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de  
contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los  
siguientes casos:*

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ejido Ejidaliente  
T. 449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



SSP  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**Contigo al 100**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
OFICIO: SSP/SP/308/2022  
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DE TRES VEHÍCULOS TÁCTICOS  
LIGEROS.

Aguascalientes Ags, a 21 de septiembre de dos mil veintidós  
I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos  
técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un  
posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una  
determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de  
patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(...)

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la  
economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el  
ambiente de alguna zona del Estado;

(...)

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera  
afectar el interés público o comprometer información de naturaleza  
confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o información  
confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes."

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes,  
cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en  
comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRO. PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AGUASCALIENTES

SSP-SAE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Méjico, Cenago, #100	
RECIBIDO	
21 SEP 2022	
HORA:	14:30
RECIPIENTE:	
DEPART. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES	

Elaboró:  
Lic. Mónica Silva Gallardo  
Especialista en Programas Administrativos

Revisó:  
Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo  
Directora General Administrativa

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex-epido Ojocaliente  
T. 449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

4. Justificación de Contratación de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, suscrita por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

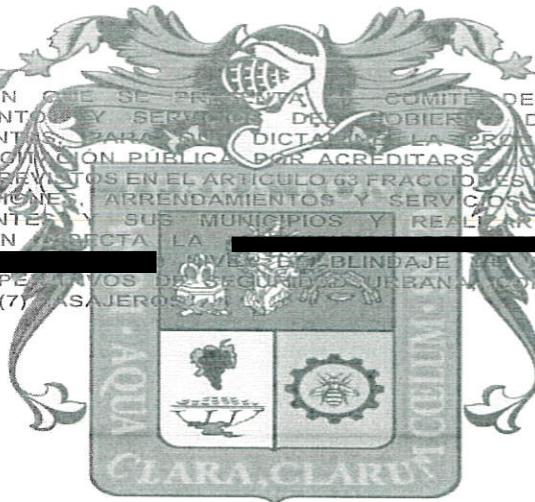


Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PARA QUE DICHA UNA LAS PROCEDENCIA DE NO  
CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ACREDITARSE LOS SUPUESTOS DE  
EXCEPCIÓN REVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Y REALIZAR A TRAVÉS DE  
ADJUDICACIÓN DIRECTA LA [REDACTADA]

[REDACTADA] UN VEHÍCULO DE BLINDAJE DE [REDACTADA] DISEÑADOS PARA  
EJECUTAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD URBANA CON CAPACIDAD DE  
HASTA SIETE (7) PASAJEROS.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Estado de Aguascalientes

**CONTENIDO**

1. ANTECEDENTES, PROBLEMÁTICA ACTUAL, OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:	13
2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	34
3. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:	50
4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	51
5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:	53
6. MONTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:	57
7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:	57
8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:	61

2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**P R E S E N T E . -**

Aguascalientes, Ags., a los 21 días de septiembre del año dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:**

"Artículo 134.- ...

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".*

**Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

"Artículo 90.-...

*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".*

3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:

*"Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reincisión social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”*

### Ley de Seguridad Nacional:

*"Artículo 4.- La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación."*

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

*"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:*

*I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.*

*II.-Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

“Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias.

Las acciones para proteger los derechos en materia de seguridad pública deberán ejecutarse con enfoque diferenciado y perspectiva de género para los grupos de atención prioritaria frente a la violencia y el delito.”

“Artículo 7º.- Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para:

I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines, garantizando el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;

(...)

XIV. Realizar las acciones necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;

...

“Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

5

✓

Ar.

de

9



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*I. Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;*

...

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes:

*"Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."*

*"Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.*

*Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."*

*"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Firma

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

(...)

IV.- Secretaría de Seguridad Pública. - SSP:

..."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado:

(...)

VI.- Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

(...)

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

(...)

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

7

✓

G.

S.

q



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(...)

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.

(...)

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o informaciones confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes:

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas."



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

"Artículo 2º. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado."

"Artículo 5º. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas."

"Artículo 6º. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes,  
8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

(...)

XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

(...)

XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

(...)

XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

..."

"Artículo 7. El Secretario de Seguridad Pública podrá tener los asesores necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

"Artículo 8. Para la atención, trámite y resolución de asuntos que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que considere competente y que habrá de llevarlos a cabo."

"Artículo 14. Los Directores Generales tendrán las siguientes facultades y obligaciones genéricas:

10



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

(Firma)

I. Auxiliar a sus superiores para la atención de cualquier asunto que le sea requerido;

(...)

XXVI. Realizar las actas administrativas que sean necesarias en el cumplimiento de sus funciones;

..."

"Artículo 54. La Dirección General Administrativa se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Secretaría, y tiene como objeto administrar los recursos humanos, materiales y financieros relacionados con el proceso de negocios, diseñado las políticas y procedimientos a seguir en materia presupuestal, flujo de efectivo, análisis financiero, movilidad del personal y control del gasto administrativo; garantizando el suministro oportuno de los recursos necesariamente requeridos en la implementación de los proyectos."

"Artículo 55. Al frente de la Dirección General Administrativa se encontrará un titular designado por el Secretario, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones."

"Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;  
(...)

VI. Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades

11



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo

Estado de Aguascalientes

administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;

(...)

XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros adscritos a la Secretaría;

(...)

XXIII. Someter a la consideración del Secretario, el anteproyecto de Presupuesto Anual y los demás programas que se le encomiendan;

(...)

XXIX. Instrumentar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo las adquisiciones, pedidos, contratos, arrendamientos, prestación de servicios, y servicios relacionados con las mismas, así como la contratación y supervisión de la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración;

(...)

XXXI. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;

...

Es así como, derivado de lo anterior, asumiendo las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Aguascalientes, las Leyes y Reglamentos antes descritos que atañen al objeto de la presente justificación, como sigue:

12



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

(Handwritten signature)

### 1. ANTECEDENTES, PROBLEMÁTICA ACTUAL, OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

#### ANTECEDENTES

##### ENFRENTAMIENTOS ARMADOS EN ESTADOS VECINOS

En el último año se ha presentado en el país una ola de enfrentamientos armados en diferentes estados de la República Mexicana, entre los cuales destacan Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas y Guanajuato. Estados aledaños a Aguascalientes han presentado fuertes enfrentamientos en los cuales se destacan la presencia de grupos delictivos que se pertenecen a la delincuencia organizada.

Para evidenciar la problemática que se tiene en la región se presentan algunas noticias del último año:

#### JALISCO

Violencia en Jalisco: Se registra una balacera más, ahora en Valle de Juárez, Jalisco ha sido blanco de una ola de violencia en los últimos días; se presume que el crimen organizado está luchando por los territorios.

Se registró una balacera en la zona sureste de Jalisco entre elementos de la Secretaría de Seguridad estatal con hombres armados, presuntamente integrantes del grupo delictivo 'Pájaros de la Sierra', quienes buscan dominar el trasiego de droga, y las actividades ilícitas en la región.

La confrontación ocurrió en el crucero de Quitupan a Valle de Juárez, cuando los elementos estatales observaron a los ocupantes de dos camionetas, una pick up en color rojo y una de color verde, cuyos tripulantes dispararon contra los uniformados, estos repelieron la agresión, y obligaron a los agresores a escapar corriendo por un cerro cercano.

Uno de los policías sufrió un rozón de bala en la pierna y la cabeza, pero ninguna de las lesiones pone en riesgo su vida.

13

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

✓

(Handwritten signature)



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Al momento se informa que los policías incautaron tres camionetas, armas largas, chalecos tácticos y cargadores de diferentes calibres. El arsenal estaba dentro de los automotores.

Los bloqueos, quema de comercios y enfrentamientos ocurridos el martes, tras el operativo federal en Ixtlahuacán del Río, Jalisco, dejan al momento, tres muertos: dos hombres y una mujer.

El fiscal estatal, Luis Joaquín Méndez Ruiz detalló que una de las víctimas estaba lesionada y falleció durante la madrugada de este viernes. Se trata de una mujer que viajaba junto con otra persona a bordo de un auto particular.

"Hemos recabado una entrevista preliminar del masculino que nos refiere que viajaba de Cuquío hacia Guadalajara precisamente por la carretera de Ixtlahuacán, dónde se estaban ubicando todos estos vehículos calcinados y nos refiere que precisamente son interceptados por un grupo de personas armadas. Les piden que retornen, hacen lo propio y ya refiere que solamente sienten los impactos", dijo la autoridad.

Mientras que la otra era un civil que fue localizado el 9 de agosto junto al vehículo de la empresa para la que trabajaba como vendedor.

Sobre la tercera víctima, informaron que portaba un chaleco táctico con las siglas del Cártel Jalisco Nueva Generación, (CJNG).

En Jalisco se contabilizaron 19 vehículos calcinados, y una tienda de conveniencia fue atacada.<sup>1</sup>

#### SAN LUIS POTOSÍ

Registran enfrentamiento armado en Cerritos, SLP; hay cuatro muertos: Un enfrentamiento armado ocurrió durante la madrugada en el municipio de Cerritos, en San Luis Potosí. El saldo fue de cuatro presuntos delincuentes muertos. La confrontación se registró en la calle

<sup>1</sup> EL FINANCIERO, Por Juan Carlos Huerta, 12 de agosto 2022, 21:41 pm hrs <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/08/12/violencia-en-jalisco-se-registra-una-balacera-mas-ahora-en-valle-de-jerez/>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO ROR-09-22**

(Firma)

Reforma, ubicada en la colonia Aurora, aproximadamente a las 02:00 de la mañana, informó la alcaldía mediante un comunicado.

Detalló que en el operativo de la Guardia Civil estatal se logró el aseguramiento de una persona, así como de vehículos, armas y droga. El detenido y lo asegurado quedaron a disposición de la Fiscalía General de la República. La alcaldesa María Leticia Vázquez pidió a las autoridades estatales y federales reforzar la seguridad de este municipio, que ha sido escenario de diversos enfrentamientos armados desde diciembre de 2021, cuando murieron cuatro presuntos delincuentes y un policía estatal.

En febrero de 2022 ocurrió otro enfrentamiento entre grupos criminales, con un saldo de tres muertos; en mayo, una adolescente resultó herida de bala tras un ataque armado a una supuesta casa de seguridad. El gobierno estatal anunció que serán enviados elementos del Ejército a esta zona de la entidad, de los que fueron solicitados al gobierno federal para reforzar las regiones del estado con mayor presencia de grupos delincuenciales.<sup>2</sup>

**ZACATECAS**

En Zacatecas, reportan enfrentamiento entre civiles armados en Valparaíso

Se registró un enfrentamiento entre civiles armados anoche en dos comunidades rurales del municipio de Valparaíso, en Zacatecas, las cuales están cercanas a la cabecera municipal. Se trata de las poblaciones de Mimbres y Trojes donde los habitantes lograron captar en videos los sonidos de las ráfagas de armamento de grueso calibre.

Al escuchar el enfrentamiento, los habitantes de la cabecera municipal vaciaron las calles y se resguardan en sus viviendas, debido al miedo de que los grupos armados lleven el enfrentamiento a esa zona, como ha ocurrido en ocasiones anteriores. Fuentes al interior de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) indicaron que se desplegaron unidades especiales del Ejército a la región, además de que fue enviado un helicóptero artillado a cargo de la Guardia Nacional.

<sup>2</sup> MILÉNIO, por Rocío López, San Luis Potosí / 21 de junio 2022, 12:55:00 hrs <https://www.milenio.com/estados/slp-registran-enfrentamiento-armado-cerritos-muertos>

(Firma)

(Firma)

(Firma)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO ROR-09-22**

✓

La carretera que conduce a la sierra de Valparaíso y que comunica con Durango, Jalisco y Nayarit, también se encuentra cerrada de manera preventiva, aunque regularmente los pobladores no transitan la zona durante la noche porque la zona está controlada por grupos delictivos. Hasta el momento, ninguna autoridad ha confirmado el evento de manera oficial y se desconoce el saldo del enfrentamiento armado que se encuentra en curso. El municipio de Valparaíso, por su ubicación geográfica, es disputado a muerte desde hace meses por células delictivas. Bloquean carretera federal 45; queman tractocamión Civiles fuertemente armados provocaron un bloqueo carretero tras quemar un tractocamión en la carretera federal 45. El caso se registró durante la madrugada. El bloqueo se registró a la altura de la comunidad Félix U. Gómez, en el municipio de Enrique Estrada. La célula delictiva detuvo un tractocamión y a un autobús de pasajeros amagando con disparar a ambos conductores. Luego de que los choferes y los pasajeros se bajaran, los civiles atravesaron los vehículos sobre la carretera en dirección de sur a norte, rociaron con gasolina el tractocamión y le prendieron fuego. Intentaron hacerlo mismo con el autobús, pero el combustible que tenían sólo alcanzó para rociar algunas partes exteriores de la unidad. Tras la agresión, los implicados escaparon.

Posteriormente, los pasajeros del autobús tomaron extintores y lograron apagar el fuego del camión, sin embargo, no pudieron hacer lo mismo por el tractocamión, cuya cabina ardió totalmente y fue apagada por bomberos de Fresnillo. La carretera fue cerrada en dirección de sur a norte, el sentido contrario de dos carriles se habilitó en contraflujo para permitir que los vehículos varados pudieran continuar su camino. Por el temor de nuevos ataques, muchos automovilistas y conductores de autotransporte decidieron permanecer delenidos en el lugar, bajo el cuidado de la Guardia Nacional y el Ejército.

Hasta el momento, ninguna autoridad se ha pronunciado sobre la agresión, aunque de manera extraoficial no se reportan personas lesionadas, según versiones de elementos de la Guardia Nacional, División Caminos, quienes participaron en el operativo. Los pasajeros del autobús agredido fueron auxiliados por la línea de transporte con la que viajaban y se

✓

X N  
S 4  
L

✓

✓

89



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

les ofreció otra unidad para seguir su camino. Por su parte, el chofer del tractocamión pudo bajar de su unidad y ponerse a salvo antes de que la incendiaron.<sup>3</sup>

### GUANAJUATO

Reportan nuevos enfrentamientos y quema de vehículos en Guanajuato; el gobierno calla. Algunos de esos hechos ocurrieron después de un enfrentamiento entre civiles fuertemente armados y policías estatales en territorio celayense, de acuerdo con testimonios.

Un nuevo escenario de quema de vehículos se vivió este viernes por la tarde en algunos municipios de la región Laja-Bajío, entre Celaya, Juventino Rosas y Comonfort, así como en Salvatierra.

Los civiles utilizaron artefactos "poncha llantas" para impedir que las unidades de la policía estatal los persiguiera, pero también se intercambiaron disparos.

Posteriormente, fueron quemados algunos vehículos; una camioneta pick up en una colonia de Juventino Rosas, mientras que en la carretera de la comunidad Empalme Escobedo a Comonforl fueron incendiados un vehículo Jeep y algunas llantas.

En Salvatierra, desde las siete de la noche se desataron ataques similares, en los que personas desconocidas prendieron fuego a por lo menos cuatro vehículos en distintos puntos: la antigua carretera a Acámbaro, la unidad habitacional 9 de diciembre, así como en las colonias Guanajuato y El Paraíso.

Algunos de esos hechos ocurrieron después de un enfrentamiento entre civiles fuertemente armados y policías estatales en territorio celayense, de acuerdo con testimonios. Ninguna autoridad había comentado lo ocurrido hasta la medianoche del viernes. Hubo un total silencio.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de Celaya incluso se ocupó de publicar un mensaje en sus redes sociales afirmando: "El municipio de Celaya no registra incidentes que afecten

<sup>3</sup> MILENIO, Omar Hernández, Zacatecas / 27 de agosto 2022/ 11:36:00 <https://www.milenio.com/estados/zacatecas-civiles-armados-incendian-camion-bloquear-carretera>



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

vialidades o quema de vehículos. La tarde de este viernes la actividad cotidiana de los distintos sectores sociales y económicos se desarrolló sin afectaciones".

Numerosos negocios han cerrado en los últimos años en Celaya a consecuencia de la violencia, así como del cobro de piso o extorsión.<sup>4</sup>

Los anteriores hechos corresponden a estados vecinos, sin embargo, no son aislados y atienden a la problemática con la que contamos actualmente, por lo cual es imperante contar equipamiento en movilidad apropiado para la problemática existente.

### PROBLEMÁTICA ACTUAL

Cabe destacar que es imperante atender la necesidad real y existente de responder a los hechos delictivos generados por la delincuencia organizada dentro de las urbes que conforman el territorio de esta entidad.

Con lo anterior nos referimos específicamente a las zonas urbanizadas de cada uno de los municipios que conforman el territorio del Estado de Aguascalientes y, no solo al municipio capital, no omitiendo hacer mención que, en las urbes de los distintos municipios se han presentado incidentes en materia de seguridad y que para garantizar los objetivos de salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes debe contar con los elementos y equipo necesario para reaccionar en caso de que dichos hechos o sucesos ocurridos en las urbes de los municipios colindantes con los Estados que tienen un tema severo en materia de seguridad, llegaran a ganar terreno hacia el centro o para mejor proveer el municipio capital en el interior del territorio de esta Entidad.

En este orden de ideas, es importante realizar una comparativa con datos duros respecto al disparo exponencial en el índice delincuencial que han sufrido las entidades aledañas a esta, lo anterior a efecto de estar en la posibilidad de tomar mejores acciones preventivas para contar con un amplio rango de actuación y poder repeler cualquier contingencia que

<sup>4</sup> PROCESO, Verónica Espinoza, Guanajuato /13 de Agosto 2022 <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2022/8/13/reportan-nuevos-enfrentamientos-quema-de-vehiculos-en-guanajuato-el-gobierno-calla-video-291430.html>



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Firma

se presente en materia de Seguridad Pública, de ahí el hecho de acreditar fehacientemente la necesidad de contar de manera urgente con los equipos necesarios, en este caso los [REDACTED] que permitan ejecutar acciones de respuesta para con los grupos delincuenciales.

De igual forma es importante recalcar que en los periodos de transición de las administraciones gobernantes, el índice delictivo va al alza, estas estadísticas son generales en todos los estados de la república. Por lo cual con el cambio de administración es un parteaguas para el incremento de violencia sistemática al término e inicio de la administración.

A continuación, se puede apreciar en la siguiente información con respecto a los Estados de Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Guanajuato, una comparativa del semáforo delictivo respecto al incremento de hechos delictivos que se suscitaron en los períodos de transición en las nuevas administraciones de gobierno:

**ZACATECAS:** Se puede observar que, los casos en cuanto a homicidios, secuestros, narcomenudeo y robo de vehículos, crecieron de manera alarmante entre el mes de Junio del 2021, mes en que fueron las elecciones y Septiembre del 2021, mes en que comienza el periodo del Gobernador electo.



Firma

Firma



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

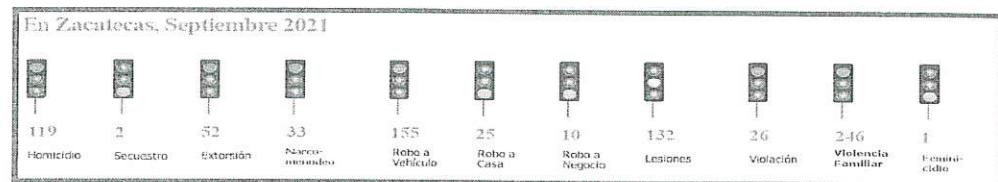
## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

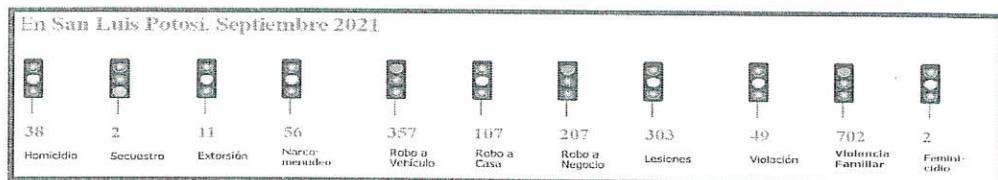
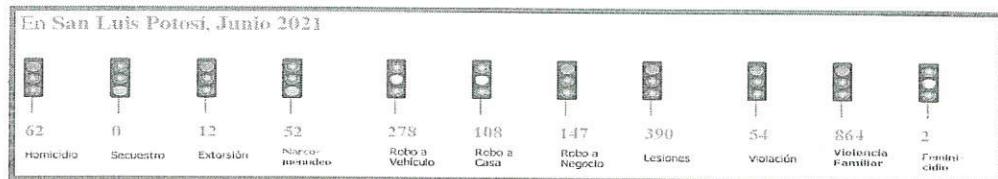


Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Fuente: <http://aguascalientes.semaforo.com.mx/>

**SAN LUIS POTOSÍ:** Se puede observar que, los casos en cuanto a secuestros, narcomenudeo, robo de vehículos y robo a negocios crecieron de manera alarmante entre el mes de Junio del 2021, mes en que fueran las elecciones y Septiembre del 2021, mes en que comienza el periodo del Gobernador electo.



Fuente: <http://aguascalientes.semaforo.com.mx/>

**JALISCO:** Se puede observar que, los casos en cuanto a homicidios, narcomenudeo y robo de vehículos crecieron entre el mes de Julio del 2021, mes en que fueran las elecciones y Diciembre del 2021, mes en que comienza el periodo del Gobernador electo.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

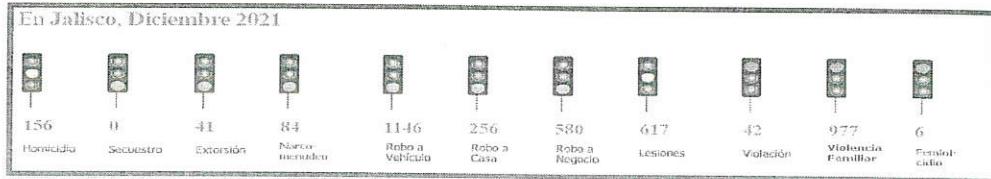
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

~~✓~~



Fuente: <http://aguascalientes.semaforo.com.mx/>

GUANAJUATO: Se puede observar que, los casos en cuanto a homicidios y narcotráfico crecieron de manera alarmantemente entre el mes de Julio del 2018, mes en que fueron las elecciones y Septiembre del 2018, mes en que comienza el periodo del Gobernador electo.



✓

✓

✓

cf



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Fuente: <http://aguascalientes.semaforo.com.mx/>

Es importante mencionar que septiembre es un periodo de transición para la nueva administración que entra en Aguascalientes el próximo primero de octubre del 2022. Por lo cual se prevé una alza en los índices delictivos del Estado de Aguascalientes.

Uno de los principales retos con relación al índice de incidencia delictiva para el Estado de Aguascalientes es su ubicación geográfica en el territorio nacional, ante el imminent riesgo de que esta Entidad sea vulnerable como lo son hoy los estados de Zacatecas, Jalisco, San Luis Potosí y Guanajuato por la delincuencia común y organizada.

Esta realidad hace imperativa la necesidad de redoblar esfuerzos en el combate contra la delincuencia organizada de los hechos delictivos en los que se ven involucrados los asentamientos de grupos delincuenciales de los estados vecinos, hechos que son ejecutados dentro de nuestro territorio y que, por ende, requieren de su adecuado trato respecto a la contención y respuesta a dichos hechos y grupos delincuenciales.

Para mejor proveer, a continuación, se muestra la imagen en la que se puede apreciar la cercanía que se tiene respecto a las Entidades antes mencionadas y que por ende afectan los datos duros respecto al índice delictivo de Aguascalientes.

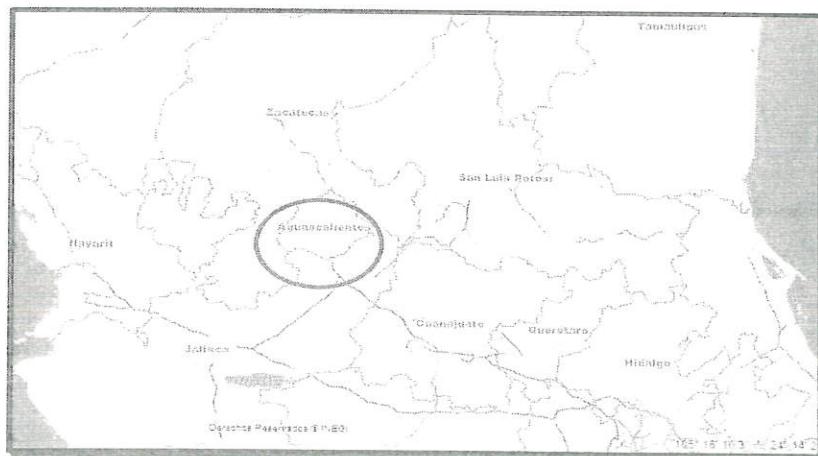


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



*Fuente:*

<http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjlxLjqwMzg1LGxvbjotMTAyLjg0MTU1LHo6>

En la imagen que se presenta a continuación, se puede apreciar el semáforo delictivo de esta Entidad en el cual se puede dimensionar, de forma real, el estatus actual de la Seguridad en Aguascalientes, en donde destacan el incremento principalmente los delitos de homicidio, narcomenudeo, lesiones, violación, violencia familiar y feminicidios, en los que en la mayoría de estos se ve involucrado el uso de armas.

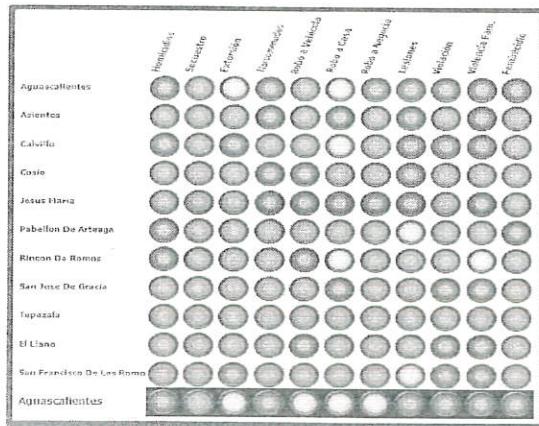


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Fuente: Semáforo Delictivo, Aguascalientes junio 2022:

<http://aguascalientes.semaforo.com.mx/>

En Aguascalientes, en fechas recientes se ha presentado una serie de eventos que han detonado en enfrentamientos armados por parte de elementos operativos de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes, y grupos de delincuencia organizada, de los cuales se desprende la siguiente tabla a fin de mostrar hechos que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes se encarga de disuadir:

FECHA	HORA	LUGAR	HECHOS	RESULTADO
01/07/2022	20:45	Carretera federal número 45 sur, en la terracería Ermita San Antonio de Peñuelas.	Robo con violencia de dos relojes (Rolex) a comensales en restaurante Mochomos con arma de fuego.	Se repelió la agresión de arma de fuego, resultando dos personas detenidas, asegurando un arma de fuego, droga, un

24



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

				vehículo y se recuperó los dos relojes que habían sido robados.
16/05/2022	14:19	Terracería a Presa de Malpaso, Calvillo, Ags.	Enfrentamiento con personas armadas.	Se repelió la agresión de arma de fuego, resultando una persona detenida y asegurando un arma de fuego.
11/10/2021	21:24	Carretera 107 Emancipación, Asientos Aguascalientes.	Una persona privada de la libertad por sujetos armados.	Se repelió la agresión de arma de fuego, asegurando dos vehículos con reporte de robo, chalecos balísticos, cargadores y cartuchos.
22/05/2021	11:20	Carretera federal número 70 poniente y carretera estatal número 16.	Persecución de un vehículo con persona armada.	Se repelió la agresión de arma de fuego, resultando una persona detenida, asegurando un arma de fuego, dos vehículos y droga.

25



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

[Handwritten signature]

Fuente: Bitácora de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Los anteriores hechos que se muestran son enunciativos, más no limitativos dentro de la entidad, es por ello que para los elementos operativos y esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes debe contar con los [redacted] necesarios para repeler estas agresiones y salvaguardar su vida, es imperante.

Así como el hecho de contar con vehículos de fácil acceso, tránsito y movilidad en carreteras e interior de la urbe, así como sus municipios, los cuales cuentan con calles y avenidas de diámetros angostos y difícil acceso. Así como zonas céntricas de la urbe que tienen espacios estrechos para su circulación.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del segundo trimestre de 2022 elaborada por el INEGI, misma que reporta el porcentaje de la población mayor de 18 años que ha identificado disparos frecuentes con armas en los alrededores de sus viviendas, coloca a las entidades colindantes de Aguascalientes en los índices más altos respecto a esta percepción como se aprecia en la siguiente imagen, es por ello que Aguascalientes debe tomar las medidas preventivas necesarias para la contención de estos hechos antes de que los mismos se tornen en una problemática de atención prioritaria para esta Entidad:

[Handwritten signature]

X N ↴

Cp

✓

O.

gg



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

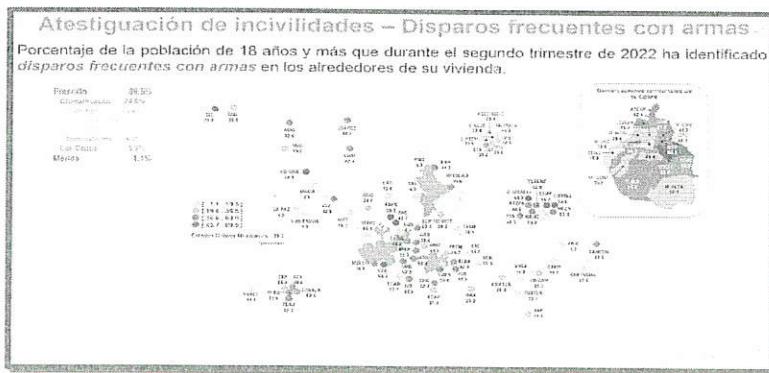
### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

✓ ✓



Fuente:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2022_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)

Ahora bien, con relación a la evidencia periodística respecto a la delincuencia organizada en México y al armamento usado por la misma y, en concordancia con los boletines informativos y comunicados de prensa que emite la Secretaría de la Defensa Nacional<sup>6</sup>, se puede apreciar que, el tipo de armas que principalmente se aseguran son las siguientes:

- Fusil Barret M82 // Fusiles calibre 0.50"
- Ametralladora Browning calibre .50"
- Fusiles AK-47 cal. 7.62 x 39 mm.
- Fusiles AR-15 cal. .223"
- Fusiles calibre 7.62 mm

<sup>6</sup> Secretaría de la Defensa Nacional / Archivo / Prensa, recuperado de: <https://www.gob.mx/sedena/es/archivo/prensa?fechaFin=2022-08-17+00%3A00%3A00&fechainicio=2021-01-01+00%3A00%3A00&idiom=es&orden=DESC&page=1&q=ARMA&section=prensa&site=sedena&utf8=%E2%9C%93>

27

4

✓ ✓

✓ ✓



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

- Lanzagranadas MGL calibre 40 mm
- Carabina M-1 cal. 30
- Pistolas tipo escuadra cal. 9 mm
- Pistolas tipo escuadra cal. 45"
- Granadas de mano de fragmentación cilíndricas del tipo ofensivas útiles.

Con relación a lo anterior, se puede inferir que los cuerpos policiales se encuentran en desventaja frente a este tipo de armamento ya que, dicho sea de paso, son armas sofisticadas, de alto impacto, por lo que para lograr asegurar el bienestar de los cuerpos de seguridad es necesario contar con el equipamiento táctico adecuado.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta actualmente con 10 (diez) "Vehículos Comerciales con Blindado", los cuales están asignados a las diferentes direcciones de la Secretaría o en comodato a los Municipios de la entidad. A continuación, se muestran los vehículos con el área, marca, modelo y tipo:

NO.	AREA	MARCA	MODELO	TIPO
1.	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CHEVROLET	2008	SUBURBAN
2.	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CHEVROLET	2008	SUBURBAN
3.	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	CHEVROLET	2008	SUBURBAN
4.	INTELIGENCIA	JEEP	2008	GRAND CHEROKEE
5.	POLICIA ESTATAL (DGSPyVE)	JEEP	2007	GRAND CHEROKEE



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

6.	POLICIA ESTATAL (DGSPyVE)	JEEP	2008	CHEROKEE LTD
7.	POLICIA ESTATAL (DGSPyVE) COMODATO AL MPIO CALVILLO	GENERAL MOTORS	2007	SUBURBAN
8.	SECRETARIO	JEEP	2020	JEEP
9.	SECRETARIO (COMODATO AL MPIO RINCON DE ROMOS)	CHEVROLET	2009	TAHOE
10.	SUBSECRETARIO	JEEP	2008	CHEROKEE OVERLAND

Las características con las que cuenta un Vehículo comercial adicionado con el blindado estándar en los cuales pueden ser entre nivel III y IV, son las siguientes:

VEHÍCULO COMERCIAL CON BLINDADO
NO ES UN VEHÍCULO TÁCTICO Y NO ES TODO TERRENO
BLINDAJE ESTÁNDAR (3.5 TONELADAS)
NO CUENTA CON TRONERAS
7 PASAJEROS
NO CUENTA CON FARO BUSCADOR
NO CUENTA CON SNORKEL
COSTO DE MANTENIMIENTO ESTÁNDAR
VEHÍCULO DE USO EJECUTIVO
SOLO MANEJO EN CIUDAD
MAYOR VELOCIDAD SIN PERDER ESTABILIDAD (100 KMS / HR)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

CONSUMO MENOR DE ACUERDO CON EL PESO DE LA UNIDAD
VEHÍCULO DE BLINDAJE EJECUTIVO

Es importante mencionar que los vehículos con los que cuenta la Secretaría tienen en su mayoría un desgaste por el uso y el paso de los años. Toda vez que en su mayoría son modelos anteriores al 2009 y, por lo tanto, su mantenimiento y operatividad se ve mermada con el paso del tiempo. Para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes es imperante la adquisición de modelos más recientes que con los que actualmente se cuentan y con una calidad de blindaje superior a la que ya se posee, esto para asegurar la protección y salvaguardar la vida de los elementos operativos que los utilizan en la prevención y combate contra grupos delictivos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado. Derivado de el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 "Aguascalientes derecho, seguro y libre", en su Eje 2, donde establece como compromiso de la presente administración estatal, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en un marco de seguridad, estabilidad, transparencia, bienestar y paz social, a fin de mantener el orden institucional, la estabilidad política y el estado de derecho.

La seguridad pública como función del Estado, tiene como base y sustento fundamental el bienestar integral de la ciudadanía, el orden público y la paz social. Una de las prioridades del Gobierno del Estado de Aguascalientes es la modernización de sus instituciones públicas que permitan ser más eficientes en sus recursos y ofrecer servicios confiables y de calidad a la sociedad.

### OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para adjudicar de forma directa la [REDACTED]

30



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

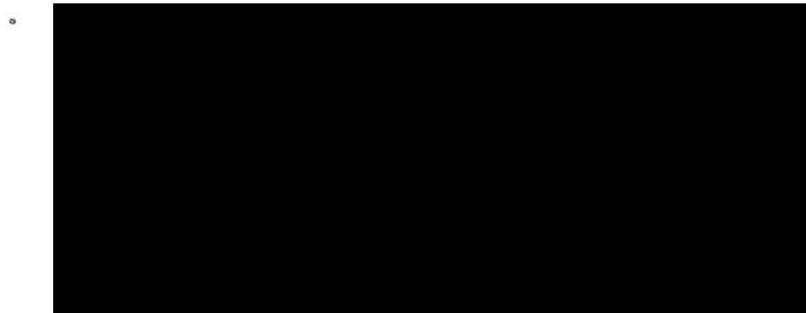
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

N  
F

En concordancia con las atribuciones que la Ley otorga a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y con relación al conjunto de programas y estrategias en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales y la prevención y control de delito que nos ha permitido ser más eficientes y eficaces, garantizando el estado de derecho y la paz social con la que cuenta al día de hoy la población del Estado de Aguascalientes, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes realizó una búsqueda en la oferta de [REDACTED] existentes en el mercado que nos permitiera determinar el objeto y alcance de la contratación planteada así como las características y especificaciones requeridas de acuerdo a las necesidades de realizar labores que contribuyan a combatir los hechos delictivos.

De tal forma que encontrándonos que la oferta en el mercado de vehículos similares es reducida, por lo que se procedió a realizar la comparativa de las especificaciones técnicas de 2 unidades en específico para posterior analizar si las mismas cubren y solventan las necesidades identificadas.

A saber, los modelos encontrados son los siguientes, mismos que fueron objeto de comparación para un análisis respecto a la viabilidad para la adquisición de uno de alguno de ellos:



S  
F  
N

31

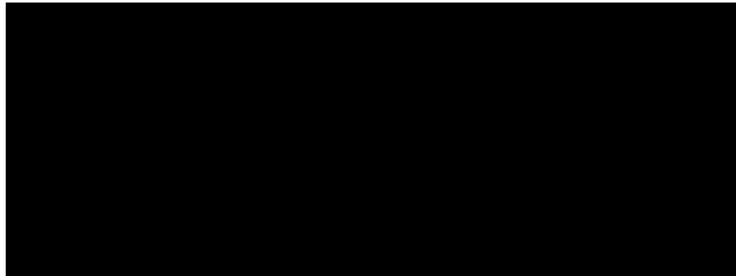


Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Con relación a las necesidades que se establecen por esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se tienen identificados los siguientes tópicos:

Se requiere contar con vehículos que pueden ejecutar operativos tácticos de seguridad en la urbe, por lo que se debe tomar en cuenta las características respecto a las dimensiones y peso de las unidades.

Lo anterior atiende a la necesidad de contar con vehículos ligeros que tengan dinamismo en cualquier terreno y brinde a los operadores, así como a sus ocupantes, seguridad y estabilidad en cuanto a la conducción del vehículo, lo que permitirá desarrollar las labores de los ocupantes de forma eficaz. Dicho lo anterior, la calidad de los materiales balísticos no debe ser demeritada, por lo que la misma deberá ser de alta resistencia.

**ECONÓMICA Y EQUIPAMIENTO:**

El vehículo deberá contar con una relación adecuada entre maniobrabilidad, velocidad y protección a los ocupantes, por lo que no se debe pasar por alto el diseño vial del centro de la ciudad de Aguascalientes, con esto nos referimos a la problemática en cuanto a la dimensión tan estrecha de las calles, así como al tráfico generado por la excesiva carga vehicular, así mismo dicha estructura vial no fue diseñada para soportar el peso que cualquier vehículo táctico alcanza por el equipamiento en cuanto al blindaje instalado en el mismo.

Con relación a los costos de mantenimiento de los vehículos y, en atención al tema de responsabilidad social para con el medio ambiente, así como para la reducción del uso de



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO ROD 00-22**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

hidrocarburos que propician la contaminación del mismo, deberá considerarse la unidad que cuente con una autonomía óptima respecto al rendimiento tanto en entornos urbanos como en terrenos especiales.

Invariablemente el peso de las unidades también tiene un impacto en el consumo del combustible, por lo que se debe optar por un vehículo que otorgue practicidad en la conducción, sin dejar de lado el preservar la seguridad del personal operativo que ocupe el vehículo táctico, es así que el mismo deberá contar con una estructura que brinde protección en situaciones violentas y que sea resistente a la penetración de los impactos de las municiones de diversas armas.

En este tenor, es imprescindible establecer las características mínimas de blindaje con las que debe contar dicho equipo, el cual no podrá ser menor del Nivel V, es decir:

- Calibre: 7.62X51/M-80, .308 WIN FMJ, 7.62X63/30-06
  - Proyectil: 149 gr., 150 gr, 180 gr.
  - Velocidad 838 mps/2750 fps, 822 MPS/2696 fps.

Página 49 de 172



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Por lo que, de todo lo anterior se desprende fehacientemente la viabilidad del objeto de la presente justificación.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	[REDACTED]	PZA	2

34

✓

Or. dg

v



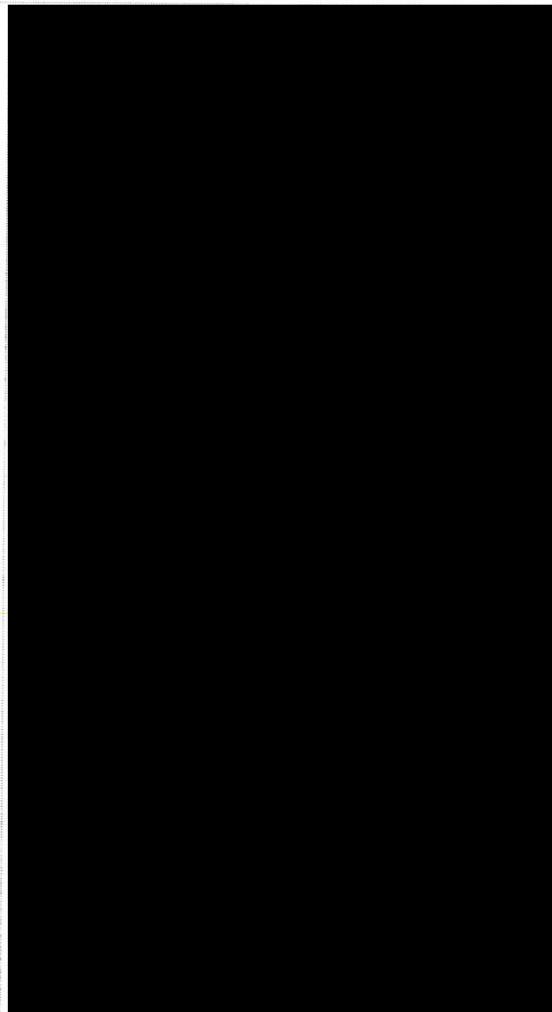
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



35



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes


36

✓ Dr. J. G.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



37

✓

an.

sgf



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

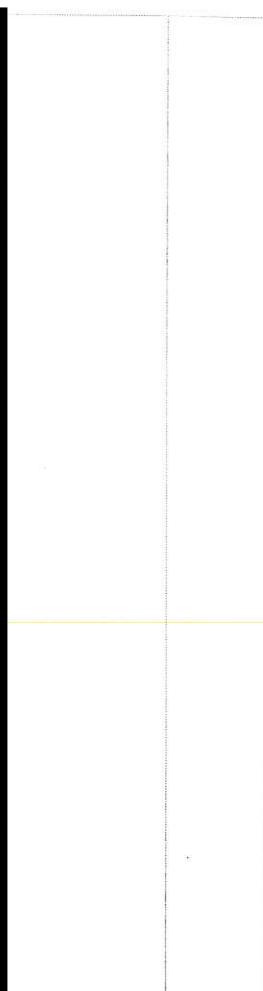
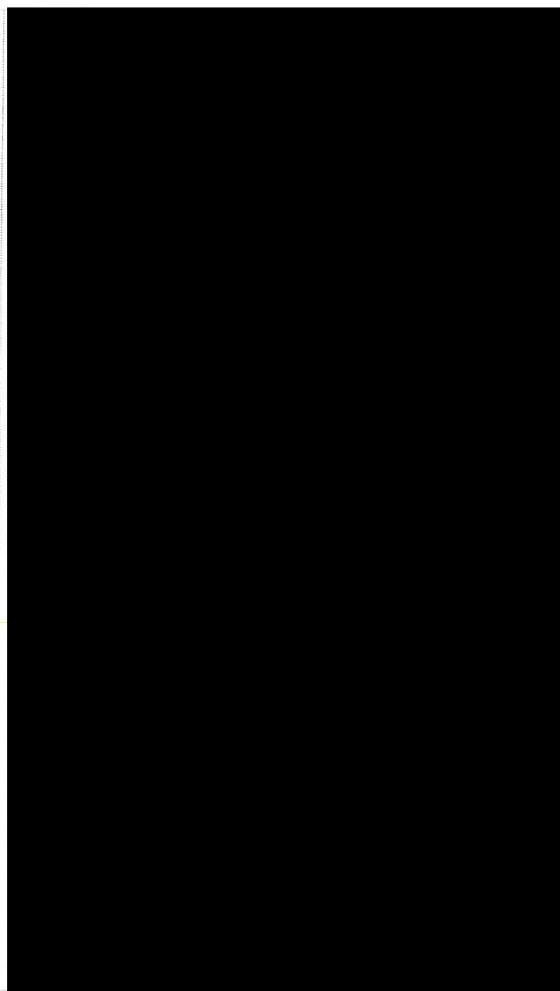
# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



38



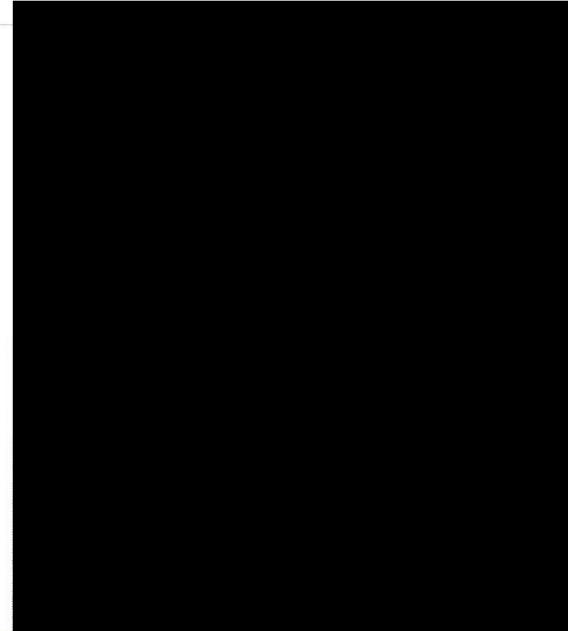
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



- 12 MESES DE GARANTÍA EN SUSPENSIÓN Y TRENA MOTRIZ.
- GARANTÍA MECÁNICA 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI.

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

39



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2	EL TRASLADO EN PLATAFORMA ES SIN COSTO ADICIONAL. TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES; bienes que se encuentran descritos en la requisición de compra número RB/0000618/2022 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIIF).	PZA	1
---	--	-----	---

40



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



41

v

Ar.

JL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

42

Página 58 de 172

100



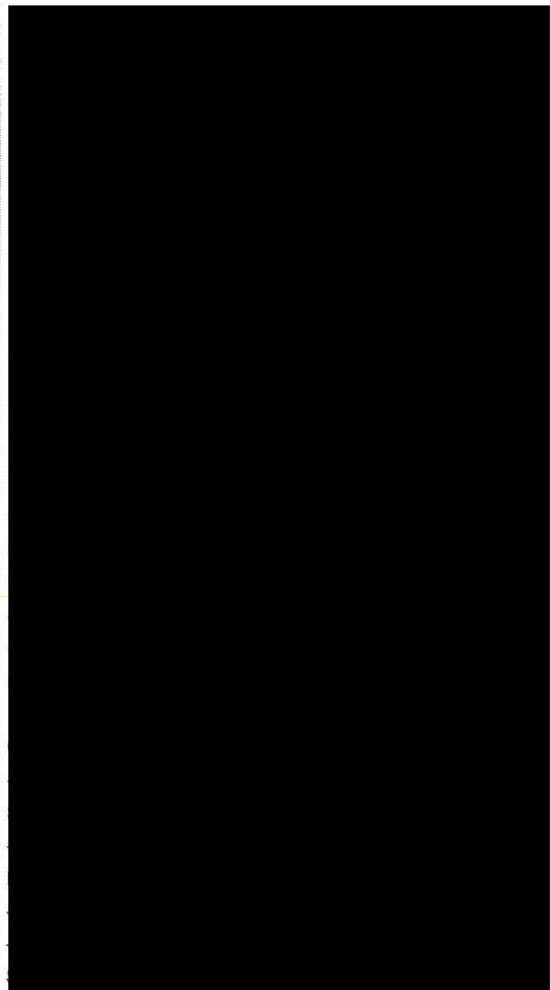
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



43



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

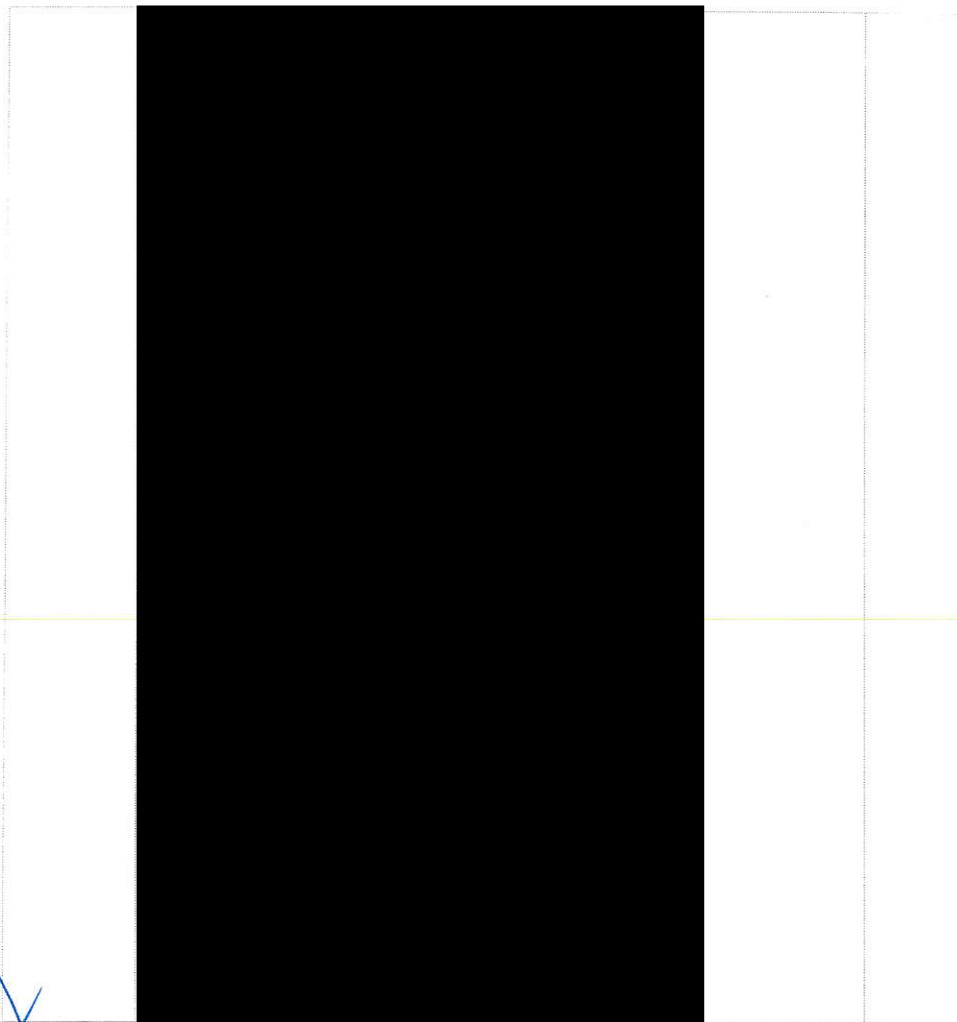
## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



44



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

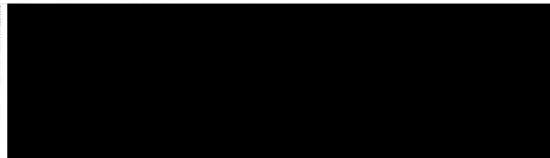
# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



### GARANTÍAS:

- 5 AÑOS DE GARANTÍA EN BLINDAJE OPACO.
- 3 AÑOS DE GARANTÍA EN BLINDAJE TRANSPARENTE POR DELAMINACIÓN.
- 12 MESES DE GARANTÍA EN SUSPENSIÓN Y TREN MOTRIZ.
- GARANTÍA MECÁNICA 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI.

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

EL TRASLADO EN PLATAFORMA ES SIN COSTO ADICIONAL.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES; bien que se encuentra descrito en la requisición de compra número RB/0000618/2022 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Cabe destacar que en la fabricación de los [REDACTED] se usa únicamente el chasis (plataforma) de un vehículo reciente, independientemente del año, ya que el "VTL" es marca propia y se desarrolla desde la fabricación de la cápsula (habitáculo de la unidad), que implica un desarrollo de defensa delantera a la trasera, por lo que todo el vehículo es



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

prácticamente hecho desde cero con materiales balísticos certificados que garantizan la integridad de los ocupantes del mismo.

Es importante mencionar que esto incluye la actualización del sistema de suspensión completo (todas las partes son 100% nuevas), por lo anterior, el vehículo podrá variar en cuanto al modelo/año del chasis, pero se clasifica como un vehículo nuevo, ya que el kilometraje del mismo es el correspondiente única y exclusivamente al proceso de las pruebas dinámicas de la unidad.

En este sentido, el fabricante que cuenta con la titularidad del diseño industrial se encuentra en la posibilidad de emitir una póliza de garantía que corresponde al "VTL" (Vehículo Táctico Ligero) Nuevo.

No se debe dejar de lado y, así mismo, traer a colación que la necesidad de contar de forma URGENTE con las unidades antes referidas es prioritaria, puesto que esta contratación pretende dotar al Estado de Aguascalientes de equipamiento que permita contar con equipo de forma preventiva para reaccionar a cualquier suceso inminente generado por grupos delictivos, así mismo se prevé que derivado de la crisis sanitaria que atravesamos a nivel mundial en el año 2020, así como a los conflictos bélicos que actualmente afectan a diversas áreas de la industria y nichos de negocios, en específico en el sector automotriz, se tuvo un gran cúmulo de problemáticas en cuanto a la escasez de chips semiconductores, autopartes, costos logísticos, etc., por mencionar algunos.

Lo anterior generó que también a nivel mundial existiera una suspensión de operaciones en distintas empresas del sector por la falta de insumos, así como los altos costos que esto ocasionaba, por lo que, dependiendo la marca, los tiempos de entrega de unidades que ya se encontraban comprometidas llegó a ser de hasta 3 meses dependiendo la marca, inclusive en nuestro propio Estado, hemos sido testigos de los múltiples paros técnicos que han tenido empresas como Nissan.

Dicho lo anterior y como refuerzo, a continuación se puede observar una gráfica que forma parte del "Reporte de Mercado Interno Automotor – Agosto 2022", que genera la AMDA (Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, A.C.), en el cual se puede apreciar de forma anualizada hasta el 2022 los factores de impacto al consumidor en el sector



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

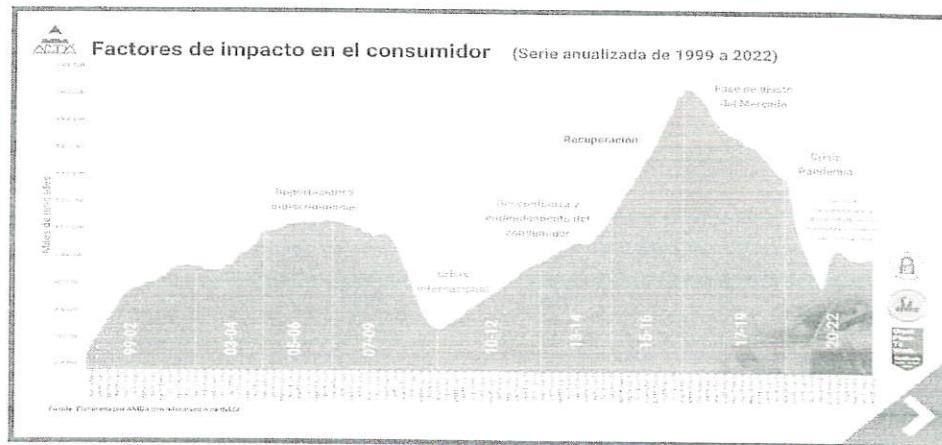
### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

automotriz, en esta, podemos observar que entre marzo del 2020 y febrero del 2021 existió desabasto llegando a menos de las 900 mil unidades a nivel mundial, a pesar de que se muestra un crecimiento posterior, podemos ver que la tendencia sigue a la baja, actualmente los conflictos bélicos, no han permitido a esta industria salir de este desabasto de forma generalizada.



Fuente: [https://www.amda.mx/wp-content/uploads/2008\\_Reporte\\_Mercado\\_Automotor.pdf](https://www.amda.mx/wp-content/uploads/2008_Reporte_Mercado_Automotor.pdf)

En consecuencia, nos encontramos con la problemática en el atraso de los tiempos de entrega de unidades nuevas.

Por lo que, si los VTL son un modelo industrial registrado y desarrollado por el proveedor propuesto, y el mismo se encuentra en posibilidad de ofrecer una garantía de un vehículo nuevo en razón de que del vehículo original sólo se toma el chasis, no se podría considerar que exista impedimento para estar en posibilidad de contar con las unidades en el tiempo requerido y de forma inmediata por las razones antes expuestas.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Las características de los [REDACTED]

[REDACTED] con independencia del  
modelo/año del chasis (ya sea Toyota Hilux 2020 o Ford Ranger 2022) son las siguientes:

Características
[REDACTED]

48



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

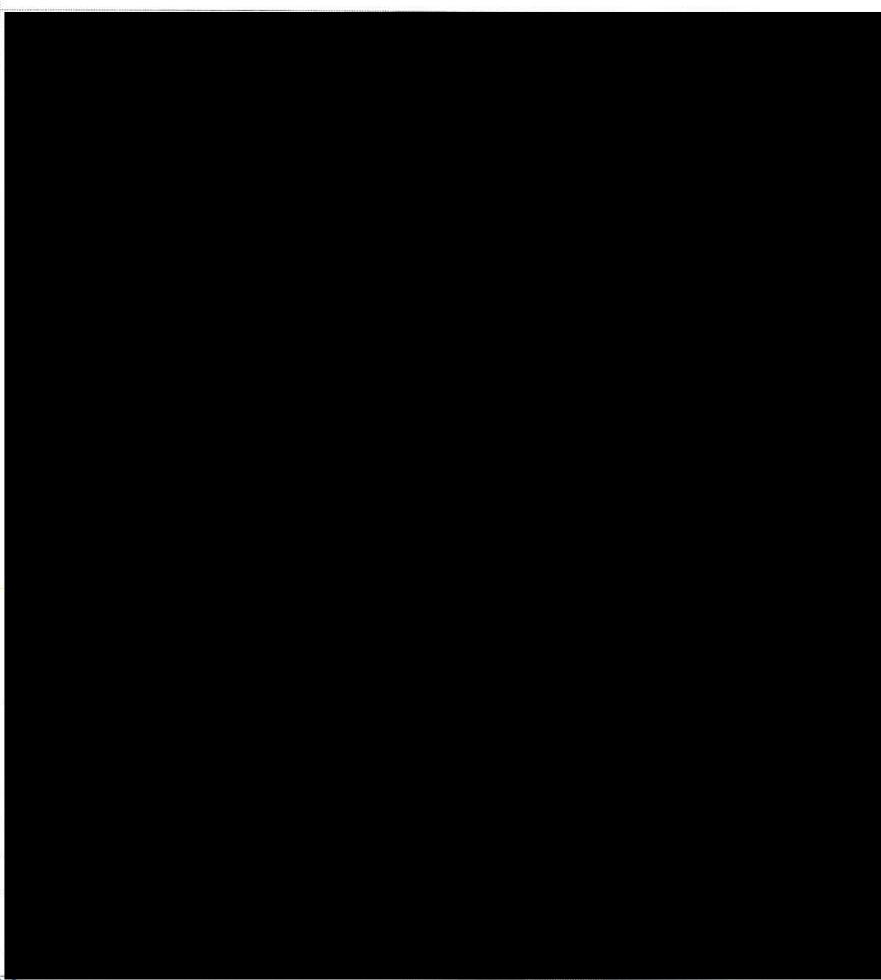
## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Características



49



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

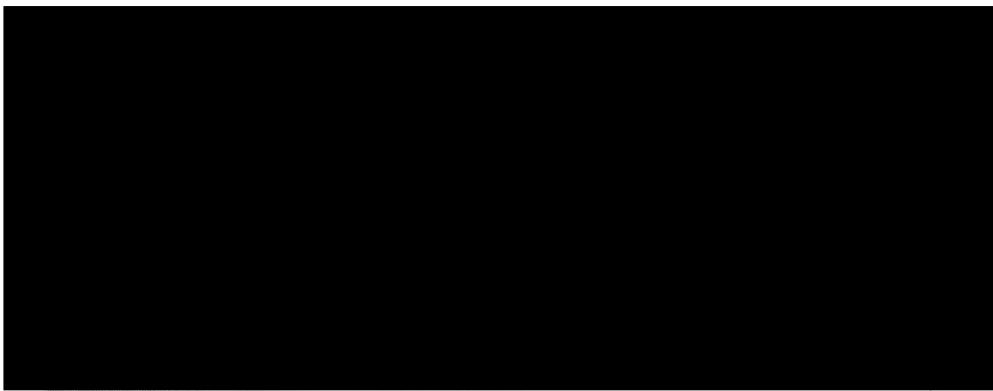
## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



### 3. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

Tiempo de entrega: 5 días naturales.

Lugar de entrega: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Traslado: En plataforma sin costo adicional.

#### Garantía:

- 5 años de garantía en blindaje opaco.
- 3 años de garantía en blindaje transparente por delaminación.
- 12 meses de garantía en suspensión y tren motriz
- Garantía mecánica 2 años o 40,000 kms, lo que ocurra primero.

Tiempo de reparación/ reposición del bien: 25 días naturales una vez notificado por vía telefónica y/o remota.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Responsable de la Recepción:** Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en sus funciones.

### 4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Previo a la elaboración de la presente justificación, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, procedió a realizar la investigación de mercado a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 6 fracción IV del Manual Único<sup>1</sup> de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes: Una vez determinada la necesidad de [REDACTED]

[REDACTED] para atender las necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, adicionando a las consideraciones vertidas en los párrafos anteriores y, en atención al principio de economía al que hace referencia el segundo párrafo del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se debe considerar la mejor opción que dote a la población del Estado de equipos tácticos que cumpla con las características que cubran la necesidad y que por otro lado no represente un costo elevado.

Es por ello por lo que se generó un comparativo de los equipos tácticos antes mencionados para detectar los puntos principales a considerar. Mismos que se muestran en la siguiente tabla:

51



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

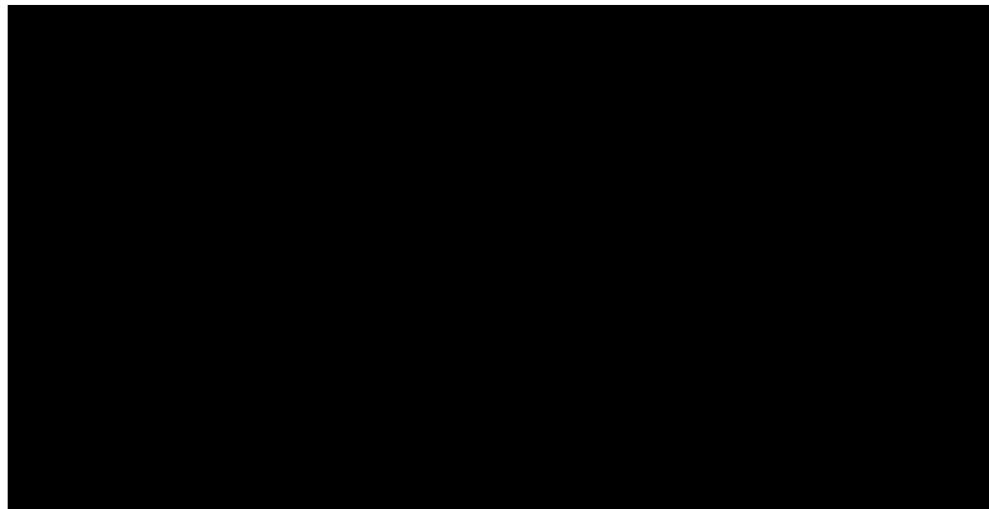
## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Con base en los datos anteriores, se pretende dotar a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes nuevo equipamiento táctico con las especificaciones, características y capacidades especializadas y de vanguardia, que proporcionen la forma adecuada de ejecutar operativos especiales en contra de la delincuencia organizada del interior y exterior de esta Entidad, así como estar en posibilidad de repeler y combatir hechos punibles constitutivos de delito. De la información recabada se realiza la siguiente tabla:

No.	PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADO DE ESTUDIO DE MERCADO
1	"SYM, SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V."	BIEN	ENVIÓ UNA COTIZACIÓN POR TRES (3) VEHÍCULOS TÁCTICOS BLINDADO NIVEL B7 PLUS TIGER MODELO F-550 FORD 2021. POR UN MONTO TOTAL DE \$24,934,328.76

52



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

			(VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS VEINTIOCHO PESOS 76/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
2	"EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLOGICOS, DE SEGURIDAD S.A. DE C.V."	BIEN	ENVIÓ UNA COTIZACIÓN POR [REDACTED] [REDACTED] 2022) POR UN MONTO TOTAL DE \$10,614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
3	"AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V."	N/A	ENVIA NEGATIVA, POR NO CONTAR CON UN VEHÍCULO CON CÁRACTERISTICAS SIMILARES.

Conforme a la información obtenida en la investigación de mercado realizada la [REDACTED]

[REDACTED]  
además de que el proveedor "EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V." oferta vehículos con capacidades y características idóneas, el precio ofertado es menor a la del proveedor "SYM, SERVICIOS INTEGRAES S.A. DE C.V.", mientras que el proveedor "AUTOMOVILE CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V" envió una "negativa" por no contar con un vehículo con características similares.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes,



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

la autorización para que la [REDACTED]

[REDACTED]  
realice a través de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracciones I, III y VII de la LAASEAM:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos:  
(...)

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.  
(...)

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o información confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes:  
..."

Con referencia al artículo 63 fracción I de la LAASEAM del citado artículo se actualiza debido a que la titularidad del Diseño Industrial del [REDACTED], así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su titular, la empresa "**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**" cuenta con los **derechos exclusivos** sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las

54



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

El Modelo Industrial de Vehículo Táctico cuenta con Registro de Diseño Industrial con número **57700**, así mismo el número de Registro del Elemento Figurativo es **1974693**, resulta fundamental señalar que los productos y servicios sobre los que recaen los derechos exclusivos de los registros otorgados a "**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**", se encuentran descritos en los registros expedidos a favor de la persona antes señalada y son los siguientes:

REGISTRO	NO.	CLASE	DESCRIPCIÓN
Registro de Diseño Industrial del Modelo Industrial de Vehículo Táctico	57700	12	Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
		13	Armas de fuego; municiones y proyectiles; explosivos; fuegos artificiales.
Registro de Marca Elemento Figurativo	1974693	37	Servicios de construcción; servicios de instalación.

Por lo que toca al artículo 63 fracción III de la LAASEAM el Estado es el garante de la Seguridad Pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social y la prevención de los delitos recayendo esta responsabilidad en la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

Finalmente, con relación a la artículo 63 fracción VII de la LAASEAM partiendo de lo señalado con anterioridad, hacer pública la información relacionada con el Proyecto de la

[REDACTED]

estrategia de Seguridad Estatal, genera un peligro a la integridad y vida de los cuerpos policiales y significaría una violación flagrante y directa a los ordenamientos normativos en materia de Seguridad Pública y Seguridad Nacional que nos obligan a clasificar dicha información como confidencial.

Además de que forma parte de un expediente reservado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, toda vez que la información contenida en esta Justificación y en diferentes documentos que obran en el expediente en comento contienen información reservada que forma parte de bitácoras especiales y características y operatividad relevantes para salvaguardar la integridad de los elementos operativos y la ciudadanía en conjunto.

Es importante señalar que por la naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir, es necesario establecer, medidas adicionales en el proceso de contratación que se pretende llevar a cabo, que garanticen los requerimientos de seguridad al interior del Estado, puesto que implica entre otras circunstancias, el conocimiento de las estrategias de seguridad y operación de reacción de esta Secretaría de Seguridad de Pública del Estado de Aguascalientes.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que, en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado.

Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado.

### 6. MONTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto requerido para la adquisición es de \$9,150,000.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por la cantidad de \$1,464,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), ascendiendo a un total de \$10,614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Condiciones de pago: Se realizará una vez se haya entregado los [REDACTED]

PASAJEROS a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI.

### 7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Registro Federal de Contribuyentes: ETT140929C15

Nombre: Equipos Tácticos y Tecnológicos de seguridad, S.A. de C.V.

Domicilio calle y número: Camino a Santa Ana Tepetitlán, 2463

Colonia: Santa Ana Tepetitlán

Delegación o Municipio: Zapopan

Código Postal: 45230

Entidad Federativa: Jalisco



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Teléfono: 55 6010 7863

Fax: N/A

Correo electrónico: [info@etts.com.mx](mailto:info@etts.com.mx)

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil Electrónico No. 523911-1, del 17 de octubre del 2014.

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Instrumento 10,119.

Fecha: 19 de septiembre de 2014

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Carlos Correa Rojo, titular de la Notaría Pública 232 del distrito Federal, ahora Ciudad de México.

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Berli	Apellido Materno: Valdés	Nombre: María del Pilar
Apellido Paterno: Aguirre	Apellido Materno: Ramírez	Nombre: Ana Luisa

Descripción del Objeto Social:

- La comercialización, compra, venta, importación, exportación, fabricación, armado, distribución, promoción, comisión, consignación, representación, corretaje, agencia, franquicia, licencia, concesión, maquila, diseño, exposición, elaboración, servicios, mantenimiento, reparación, adecuación, conversión, adaptación, blindaje, arrendamiento y almacenaje de todo tipo de mercancías, productos, accesorios, equipos de geolocalización, materia prima y, en general, la especulación comercial e intermediación



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

comercial con todo tipo de bienes relacionados con vehículos automotrices, refacciones automotrices, neumáticos, accesorios de equipamiento automotriz, servicios de reparación y mantenimiento, ya sea dentro de la República Mexicana o en el extranjero, con personas físicas o morales, públicas o privadas y entidades o dependencias de los gobiernos federal, estatal o municipal.

2. La comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, promoción, comisión, consignación, representación, corretaje, agencia, implementación, mantenimiento, arrendamiento, comercialización, de todo tipo productos, bienes especializado tecnológicos y relacionados con la seguridad e inteligencia.

Para el cumplimiento del objeto de manera enunciativa más no limitativa la sociedad podrá:

- i. Intervenir como proveedora y/o contratista del Gobierno Federal, así como de los Gobiernos Estatales, Gobiernos Locales y de los Gobiernos Municipales, organismos descentralizados, fideicomisos, empresas de participación estatal mayoritaria y minoritaria y de sus dependencias y entidades, previa obtención de los registros que para el efecto requieran las leyes y reglamentos.
- ii. Uso, adquisición y arrendamiento por cualquier título legal, de toda clase de bienes muebles, materias primas, maquinaria, y de los inmuebles convenientes o necesarios para el desarrollo de las anteriores finalidades.
- iii. Obligarse solidariamente con terceros y garantizar toda clase de obligaciones de los mismos y las propias mediante fianza, aval, hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otro medio legal.
- iv. Establecer agencias, sucursales o representaciones, en la República Mexicana como en el extranjero y actuar como representante, comisionista, distribuidor, mediador mercantil, o con cualquier otro carácter, ante personas físicas o morales, mexicanas o extranjeras.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22

- v. Adquirir, disponer, explotar y registrar patentes, certificados de invención, diseños y modelos industriales, marcas, denominaciones de origen, nombres comerciales, derechos de autor, franquicias y concesiones, así como obtener y otorgar, a terceras personas, licencias para el uso y explotación de patentes, certificados de invención, diseños y modelos industriales, marcas, denominaciones de origen, nombres comerciales, derechos de autor, franquicias y concesiones relacionadas o necesarias para su objeto social.
- vi. Celebrar toda clase de operaciones, actos, convenios o contratos, de cualquier naturaleza, principales, accesorios o incidentales, que estén permitidos por la Ley, pudiendo, además, bien sea como fiador, aval o cualquier otro carácter, inclusive el de deudor solidario o mancomunado, garantizar obligaciones o adeudos de terceros y en las sociedades en las que tenga participación directa o indirecta en el capital social, incluyendo la obtención de créditos con instituciones de crédito.
- vii. Asociarse con otras personas físicas o morales y adquirir acciones o participaciones de empresas que tengan objeto o negocios semejantes a los de esta sociedad.
- viii. Proporcionar y recibir todo tipo de servicios en relación con el objeto social, a todo tipo de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como la celebración de los contratos o convenios necesarios para la realización de dicho fin.
- ix. Usar, adquirir, enajenar, licenciar, concesionar, gravar, arrendar, franquiciar, y ceder toda clase de inmuebles o muebles, necesarios o provechosos para la realización de su objeto.

#### Reformas al Acta Constitutiva:

- 1) Escritura pública 109,527, de fecha 04 de marzo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público 30 del Distrito Federal, Licenciado Rafael Arturo Coello Santos (Ampliación Objeto Social).

60



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2) Escritura pública 79,711, de fecha 01 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del Notario Público 102 de la Ciudad de México, José María Morera Gonzalez (Modificación al Objeto Social, Reforma a Estatutos Sociales, Modificación a cláusula de Extranjería, Revocación de Poderes).

**Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:** Laura Lozada Alcántara.

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: 79,143.

Fecha: 26 de julio de 2021.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:  
José María Morera González, Titular de la Notaría Pública 102 de la Ciudad de México.

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: N/A.

#### 8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RB/0000618/2022 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor que ofreció el mejor costo y servicios requeridos, y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es " <b>EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</b> " pues además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el monto de sus servicios se encuentran dentro del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la adquisición, esto es, por un importe de \$10,614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, en tanto que los otros proveedores que son: " <b>SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b> " oferta un vehículo con características similares a un precio mayor, además de que no cuenta con un Título de Registro de Diseño Industrial que contenga su vehículo de exclusividad o mejora a un vehículo blindado comercial y " <b>AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</b> " no cuenta con vehículos de características similares que ofertar.
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de la [REDACTED] [REDACTED] para cubrir adecuadamente las necesidades en materia de Seguridad en el Estado de Aguascalientes, seguridad nacional, es por ello que " <b>EQUIPOS TÁCTICOS Y</b>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO ROR-09-22**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	<p>TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.", reúne todos y cada uno de los requisitos que se busca en los vehículos tácticos que requiere la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes antes citada.</p>
Eficiencia	<p>Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RB/0000618/2022, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos: "<b>EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</b>", "<b>SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b>" y "<b>AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</b>", y se analizaron las oferta presentada por uno de ellos, por lo tanto, no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, al</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

	proporcionarse la misma información a los tres proveedores para cotizar dicho bien.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V." Verificándose que no existen registros al respecto.  Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	Conforme a lo establecido en el artículo 70 apartado A) fracciones I, IV, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la información que comprende el presente expediente de adquisición es de carácter reservado, por lo que no puede hacerse pública.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*Así lo proveyó y firma,*

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

ENTE REQUERENTE:

MTRO. PROFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA  
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ÁREA ADMINISTRATIVA:

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

5. Oficio SSP/DGA/1302/2022 de solicitud de autorización de modificación de características de vehículos a adquirir con recursos extraordinarios autorizados, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el Com. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

# ACUSE



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
No. DE OFICIO: SSP/DGA/1302/2022  
ASUNTO: El que se Indica.  
Aguascalientes, Ags. A 24 de Agosto de 2022.

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCÍA  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO  
PRESENTE.-.

En alcance al oficio SSP/DGA/1177/2022, se le informa que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se ha visto en la necesidad de hacer una modificación en los bienes para la adquisición de [REDACTED] por los siguientes modelos: [REDACTED]

Es importante hacer la observación que el [REDACTED] se fabrica a partir del "Chasis" de modelo de vehículo comercial, sin embargo, la estructura, características y accesorios parten de un modelo industrial del proveedor que corresponde al nivel de blindaje y seguridad propias de un [REDACTED] Derivado de lo anterior y porque el tiempo de entrega estimado es menor, es que se ha modificado los modelos en cuestión lo cual no constituye menoscabo en la adquisición.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración, agraciando de antemano la atención que sirva darle al presente.

SECRETARÍA DE FINANZAS	
<b>RECIBIDO</b>	
25 AGO 2022	
Hora:	12'31'
Nombre:	Claudia
Actividad:	

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.  
COM. GRAL. L.A.E. JONÁS CHÁVEZ MARÍN

SECRETARÍA DE FINANZAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTACIÓN	
RE	25 AGO 2022
001968	DO
FIRMA: AGUASCALIENTES, AGS.	

El contenido del presente documento es responsabilidad tanto de quien lo elabora, como de quien lo instruye y suscribe.

c.c.p. C.P. María Catalina Sánchez López.-Enc. De Despacho de la Dirección General de Presupuestación.-para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra  
Av. Aguascalientes Ote. 5/H, Col. Ejido Ojocaliente  
T. 449 910 2055  
[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

6. Oficio **SEFI 1666/2022** de autorización de modificación de características de vehículos a adquirir con recursos extraordinarios autorizados, de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



**SEFI**  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
*Contigo al 100%*

EXPEDIENTE: DGP 0764/2022  
 OFICIO: SEFI 1666/2022  
 ASUNTO: Modificación de características de vehículos a adquirir con los recursos extraordinarios autorizados.

Agosto 26, 2022.

Cop. Gral. L.A.E. Jonás Chávez Marín  
 Secretario de Seguridad Pública  
 Presente

En atención al oficio SSP/DGA/1302/2022 de fecha 24 de agosto del presente, mediante el cual informa que a través del oficio SSP/DGA/1177/2022 del 04 de agosto del 2022 solicitó recursos extraordinarios por un importe de \$10,614,000.00 para la [REDACTED]

6 semanas a partir de que se encuentre el vehículo en planta, es por ello que tomando en consideración que aún no se cuenta con disponibilidad de los vehículos para realizar el proceso de blindaje correspondiente, se han modificado los modelos de los vehículos con la intención de adquirirlos con disponibilidad inmediata y cuyo tiempo de entrega sería de 15 días; al respecto le informo que esta Secretaría de Finanzas no tiene inconveniente en que dichos recursos se destinen para tales fines, en virtud de que no se modifica el importe autorizado, únicamente las características, por lo tanto y de acuerdo a su petición los recursos deberán ser destinados a la compra de activo fijo de acuerdo a lo siguiente:

CLAVE PRESUPUESTAL	CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL	DESTINO
070211-00411-54101-2-11101	1	[REDACTED]	\$3,399,800.00	\$3,399,800.00	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO.
	2	[REDACTED]	3,507,600.00	7,215,200.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$10,614,000.00</b>	

Es importante señalar que es responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública como solicitante del bien o servicio, o en su caso de la SAE como contratante del mismo, la ejecución del recurso autorizado, ya que debe ser ejercido de acuerdo a la normatividad vigente, en el mes al que ha sido asignado y destinado a los conceptos anteriormente descritos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

8/26/2022

**RECIBIDO**  
 C.P. Carlos de Jesús Magallanes García  
 Secretario de Finanzas

8/26/2022 | DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

31 AGO 2022

**RECIBIDO**

C.P. Germán Montelongo Cortez - Subsecretario de Egresos de la SEFI.  
 Lic. Sandra Monserrat Fernández Romo - Directora General Administrativa de la SSP.  
 Archivo  
 Consecutivo.

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FIRMA
Autorizo:	C. M. Germán Montelongo Cortez	Encargado de Despacho de la Dirección General de Presupuestación	[Firma]
Revisado:	L.A.P. Mendoza Acosta, Luis	Encargado de Despacho del Departamento de Egresos	[Firma]
Efecto:	L.A.P. María Guadalupe Vázquez Cávila	Análisis de Asignación Presupuestal	[Firma]

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"

Av. Convención Cte. No. 102 Esquina Alameda / Colonia Del Trabajo, C.P. 20100  
 Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2525 / EXT. 2523

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

7. Acuerdo de Reserva de Información **SSP/DGA/04/2022** y Oficio **SSP/DGA/1301/2022** de solicitud de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ambos de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, suscritos por la Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo, Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
ACUERDO DE RESERVA  
SSP/DGA/04/2022

En la ciudad de Aguascalientes, capital del estado del mismo nombre, siendo las doce horas, del día veinticuatro de agosto del dos mil veintidós, en las oficinas administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Avenida Aguascalientes Orientes, S/N, fraccionamiento Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, la suscrita Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo, Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; determinó que la información correspondiente a las características de los vehículos tácticos ligeros contenidas en el expediente de la [REDACTED]

[REDACTED] obra en los archivos de esta Dirección General Administrativa, actualiza el supuesto de reserva contemplado en los artículos 113 fracción V de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 70 Apartado A) fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 100, 106 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 9 fracción V, 13, 14 fracciones III, XXV y XXXIV, 54, 55 y 56 fracciones I, VI, XIV, XXIX y XXXIV, 77, 78 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, se expide el siguiente:

**ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN**

**PRIMERO. - INFORMACIÓN CLASIFICADA:**

1.- La información con relación a las características de los [REDACTED] contenidas en el expediente de la "

**SEGUNDO. - JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:**

Que el derecho de acceso a la información pública es un derecho de carácter fundamental, reconocido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en diversos tratados internacionales de los que México forma parte, con base a los preceptos aplicables, toda persona tiene la posibilidad de tener conocimiento directo y objetivo de la información que generan, obtienen, adquieren, transforman o llevan a poseer las autoridades del país en el desarrollo de sus funciones.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Que, en virtud de su calidad de fundamental, el derecho de acceso a la información pública sólo puede encontrarse sujeto a las modalidades y limitaciones que marque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, la Constitución dispone que toda información en posesión de cualquier autoridad es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 100, 106 fracción II, 113 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 69 y 70 apartado a) fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y podrá ser clasificada como reservada y por tanto, negarse el acceso a la misma, cuando su publicación pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, tienen como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado, mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.

Que, en términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, los servidores públicos actuarán conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo, comisión o función, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Ley en comento; incurrirá en falta administrativa el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones de custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su empleo, cargo, comisión o función, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso y/o divulgación indebidos.

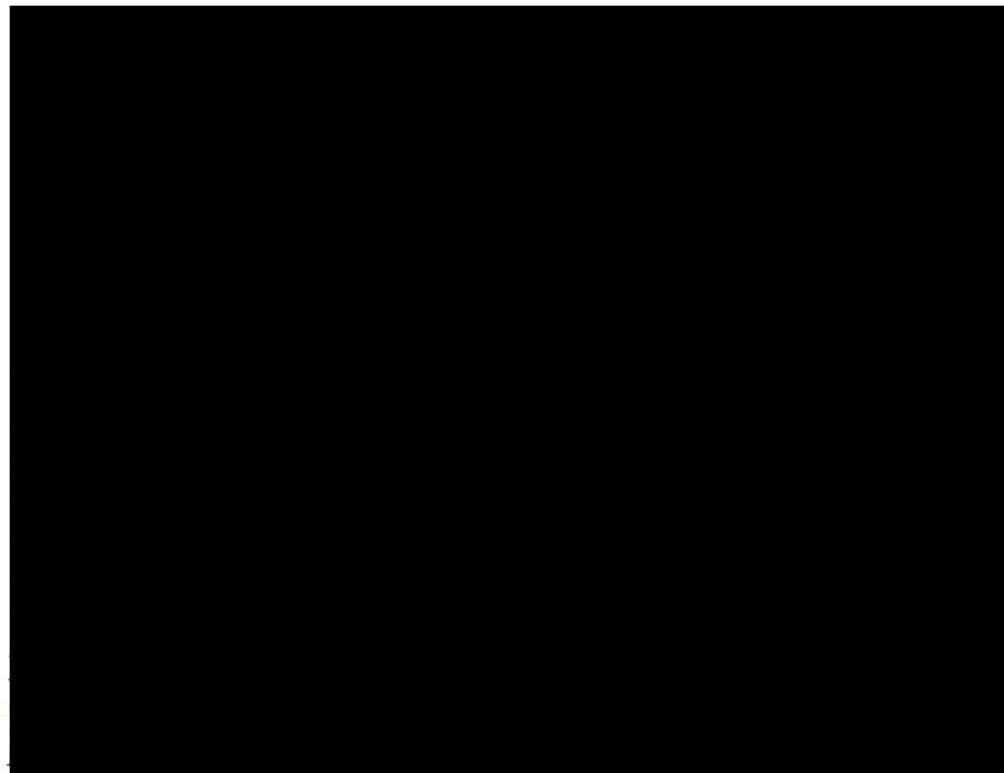
Por lo expuesto en los párrafos anteriores, es procedente la reserva de la información que se menciona en el primero de los puntos del presente acuerdo, debido a que existe el riesgo de daño sustancial a bienes constitucionales, como lo son; la vida, la seguridad o la salud de personas físicas, en este caso, evidentemente el daño a los derechos humanos mencionados es mayor al interés público en general de tener acceso a la información.

La clasificación de la información que hoy nos ocupá, encuentra su justificación racional en función del bien jurídico a proteger, es decir, que existe proporcionalidad y congruencia entre el derecho fundamental de que se trata y la razón que motiva la restricción a la información, la cual es adecuada y necesaria para proteger los derechos humanos fundamentales de la vida, la seguridad o la salud de personas físicas.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



✓

Así pues, la definición de interés público se constituye en una garantía de interés individual y se concreta en normas protectoras de la vida, seguridad o salud de una persona física, imponiendo límites al principio de máxima publicidad.

En ese sentido, el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación de la información que con el presente se reserva supera el interés público general de que se difunda, toda vez que la propia Constitución al legitimar restricciones o reservas al derecho de acceso a la información, condiciona los supuestos a situaciones concretas por las que puede restringirse dicho derecho.

En este orden de ideas, la información que se clasifica, actualiza el supuesto normativo contemplado en los artículos 113 fracción V de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 70 Apartado A) fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de

✓

3

✓  
N

✓

✓

✓



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

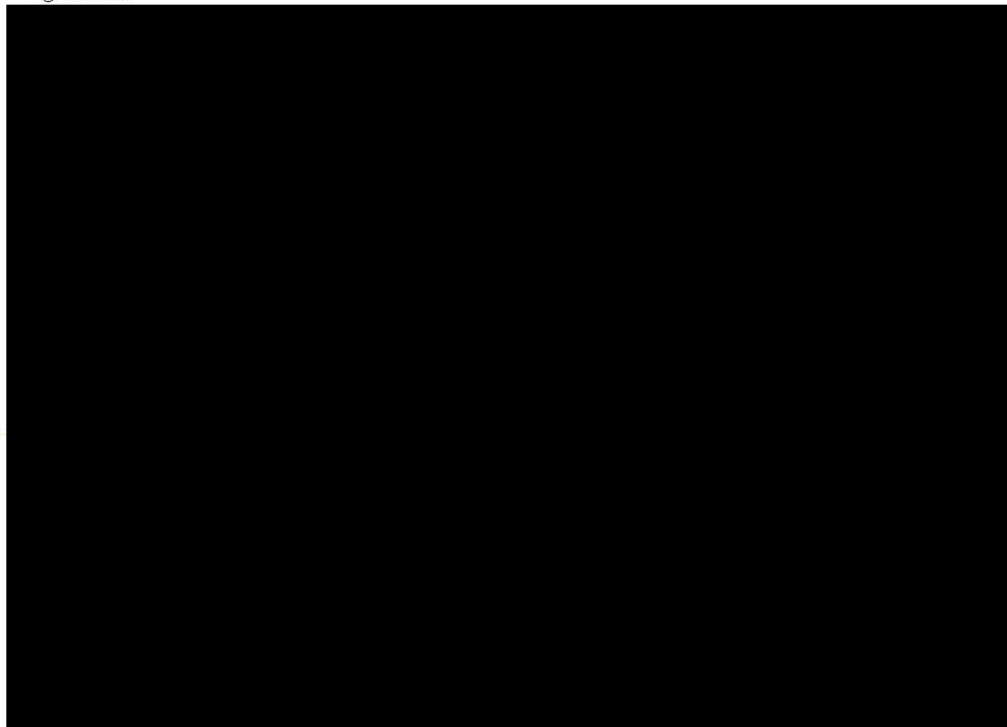
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Versiones Públicas", puesto que al proporcionar las características de los vehículos tácticos ligeros para el uso en viajes oficiales del Titular del Ejecutivo, existe la probabilidad de que dicha información se divulgue indebidamente y se traduzca en un insumo de utilidad para los grupos delincuenciales que permitiría perpetrar diversos ataques, amenazas o atentados que ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas que utilizan los vehículos tácticos ligeros

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio:

En cuanto a las limitantes al derecho de acceso a la información, debe precisarse lo siguiente:



### CUARTO. - PARTES DEL DOCUMENTO QUE RESERVAN.

Se clasifica como información reservada la información correspondiente a las características de los vehículos tácticos ligeros, mismas que se encuentran localizadas en todos y cada uno de los documentos y en toda la información existente del expediente de



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

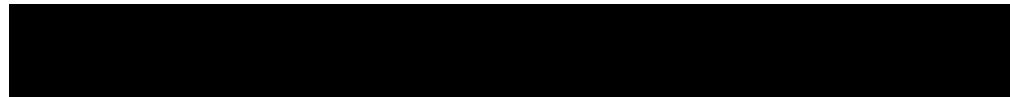
## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



✓ ✓

### QUINTO.- PLAZO DE RESERVA:

La información a la que se refiere el presente acuerdo deberá de mantenerse reservada por hasta cinco años, a partir de la firma del presente, pudiéndose prorrogar hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando se justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación conforme a lo establecido por el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### SEXTO. - DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN Y RESGUARDO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 100 párrafo tercero y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y décimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el titular de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, será el servidor público responsable de conservar la información que se reserva por medio del presente instrumento jurídico, según le corresponda, de acuerdo a las facultades y obligaciones que le han sido legalmente otorgadas.

Así lo proveyó y firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintidós, la suscrita Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo, Directora General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ ROMO

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

✓

b

CP  
N

✓

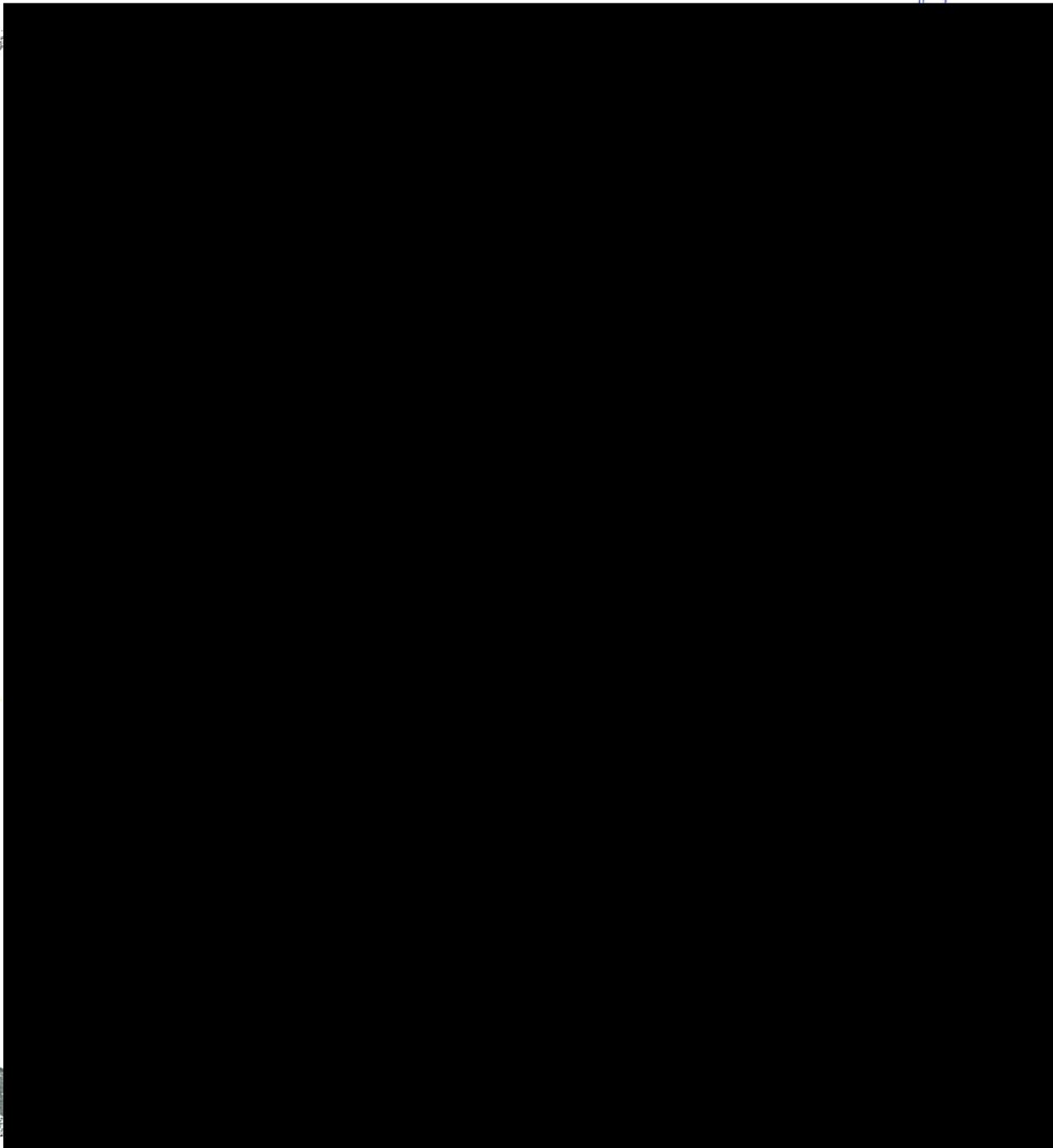
O.

SOY



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

8. Acta SSP-CT-8-SE-2022 de la Octava Sesión Extraordinaria dos mil veintidós del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

SSP-CT-8-SE-2022



### ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTIDÓS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las quince horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se reúnen en la oficina de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con domicilio en Ex Ejido Ojocaliente s/n, C.P. 20190, el Lic. Juan José López Gómez, Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, el Comisario General L.D. Rodolfo Jiménez Barrera, Subsecretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, la Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo, Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, con el motivo de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43<sup>1</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis de la clasificación de información realizada por la Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo, Directora General de Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante oficio SSP/DGA/1301/2022 y acuerdo de clasificación de información SSP/DGA/04/2022, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.
- 4.- Votación y resolución respecto a la clasificación de la información.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la sesión.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

SSP-CT-8-SE-2022



SSP  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.** - Lista de asistencia y declaración del quórum legal. En uso de la voz el Lic. Juan José López Gómez, Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter, de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE	CARGO DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ TRANSPARENCIA
LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ	DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	PRESIDENTE
COMISARIO GENERAL L.D. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOCAL
LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOCAL

Acto seguido, dada la asistencia del total de los integrantes del Comité de Transparencia, se declara como suficiente el quórum legal, y debidamente instalada la sesión para continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO.** - Lectura y en su caso, aprobación de orden del día. En uso de la voz el Lic. Juan José López Gómez, Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, procede a poner a consideración la aprobación del mencionado orden del día, mismo que es aprobado por UNANIMIDAD.

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

SSP-CT-8-SE-2022



SSP  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**TERCERO.** - Confirmación de la clasificación de la información realizada por la Lic. Sandra Montserrat Fernández Romo, Directora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, mediante oficio SSP/DGA/1301/2022 y acuerdo de clasificación de información SSP/DGA/04/2022, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

Por las razones expuestas en el oficio y acuerdo mencionados, de conformidad con el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a confirmación, modificación o revocación, de este Comité de Transparencia, la clasificación de la información realizada por la Directora General Administrativa del Estado de Aguascalientes, a través del acuerdo de reserva SSP/DGA/04/2022, mediante el cual funda y motiva la clasificación de la información, acreditando que la divulgación de dicha información, podría lesionar el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla, toda vez que se actualizan los supuestos de reserva contemplados en los artículos 113 fracciones I, V, VII de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 70 Apartado A) fracciones I, IV, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, décimo séptimo, vigésimo tercero, vigésimo sexto de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas".

Lo anterior, en virtud de que revelar la información correspondiente a los vehículos tácticos, actualiza o potencializa un riesgo o amenaza a la seguridad pública, dado que divulgar tal información, coloca al personal operativo, en razón de las funciones que realiza en una situación vulnerable, ya que es indudable el nexo que existe entre las personas físicas y la información requerida, representando un riesgo real, demostrable e identificable, ya que conlleva una contingencia o proximidad de un daño, es decir existe la posibilidad de que la información solicitada se divulgue o utilice indebidamente la información.

Así mismo, y teniendo en consideración que el objeto de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es la prevención de los delitos; así como garantizar la seguridad pública, la vida, la seguridad o salud de las personas; revelar la información correspondiente a procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo de los vehículos tácticos de esta Dependencia, menoscaba, obstaculiza y dificulta las estrategias o acciones para combatir la comisión de los delitos.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

SSP-CT-8-SE-2022



Cabe señalar, que no existen medidas alternativas igualmente idóneas para lograr la protección en la prevención de los delitos, de la seguridad pública, la vida, la seguridad o salud de las personas, toda vez, que el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la información podrá ser clasificada como reservada y, por tanto, negarse la misma, cuando se actualicen los supuestos contemplados por las leyes en la materia.

Para esta autoridad, la prevención de los delitos, la seguridad pública, la vida, la seguridad o salud de una persona física, tienen una jerarquía jurídica mayor que el derecho de acceso a la información, lo anterior, es así, pues la clasificación de la información relativa a los datos y características propias de los vehículos tácticos pueden ser utilizados para encontrar un punto vulnerable en su fabricación, nivel de blindaje, resistencia a diferentes armas de fuego o sus equivalentes, esto con el fin de ser utilizado por los grupos de delincuencia organizada que vulneran la seguridad del Estado.

Divulgar tal información, representa un riesgo real, demostrable e identificable, es decir existe la posibilidad de que cualquier persona con fines desconocidos, así como a los grupos delincuenciales, pudieran realizar un análisis de vulnerabilidad de los vehículos, pues al conocer las características de los vehículos tácticos, se podría identificar el equipamiento de los mismos, lo que conllevan un riesgo perceptible a la vida, seguridad o salud de las personas que la utilizan, imposibilitando el poder garantizar de manera directa la seguridad pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia.

En cambio, al restringir el derecho de acceso a la información el perjuicio sería leve, ya que es una cuestión que no actualiza o potencializa un riesgo o amenaza a la seguridad pública, la vida, la seguridad o salud de las personas. Sino que dicha restricción, encuentra su justificación racional en función del bien jurídico a proteger, es decir, que existe proporcionalidad y congruencia entre el derecho fundamental de que se trata y la razón que motiva la restricción a la información, la cual es adecuada y necesaria para proteger derechos humanos fundamentales.

**CUARTO.** - Votación y resolución respecto a la clasificación de la información. Acto seguido, el Lic. Juan José López Gómez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, procede a tomar la votación de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, resultando lo siguiente:

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Pachanoza



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

SSP-CT-8-SE-2022



SSP  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE Y CARGO DENTRO DEL SUJETO OBLIGADO	CARGO DENTRO DEL COMITÉ TRANSPARENCIA	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	PRESIDENTE	SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
L.D. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOCAL	SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	VOCAL	SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En uso de la voz, el Lic. Juan José López Gómez, Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, procede a confirmar la clasificación de la información solicitada, la cual, es aprobada por UNANIMIDAD.

**QUINTO.** - Asuntos generales, para el desahogo del quinto punto del orden del día, en uso de la voz, el Lic. Juan José López Gómez, Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, concede el uso de la voz a los integrantes del Comité, para que propongan algún tema a tratar en los asuntos generales.

Al no haber manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

**SEXTO.** - Clausura. El presidente de este Comité de Transparencia, anuncia que una vez agotados los puntos a tratar, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo las dieciséis horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

SSP-CT-8-SE-2022



Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes. Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. JUAN JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

COMISARIO GENERAL L.D. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA  
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO

DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y VOCAL DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

6

2022 Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

9. Cotizaciones y Anexos de los proveedores “EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.” y “SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.” y negativa de cotización del proveedor “AUTOMÓVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.”

#### DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE: EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
RFC: ETT140929C15  
Domicilio: CAMINO A SANTA ANA TEPEPITLÁN 2463, SANTA ANA TEPEPITLÁN, ZAPOPAN, JALISCO, 45230, MÉXICO.  
E-mail: info@ettb.com.mx  
Teléfono: 55 6010 7863

#### COTIZACIÓN

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	“Secretaría de Seguridad Pública”
COTIZADO POR:	Comisario Perifino Javier Sánchez Mendoza Secretario de Seguridad Pública del Estado
FECHA DE COTIZACIÓN:	12 de septiembre de 2022

DOMICILIO DEL ENTE REQUERENTE: Av. Aguascalientes Ote. 5/N, Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PZA.	[REDACTED]		\$2,930,000.00	\$2,930,000.00	\$468,800.00	\$3,398,800.00



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	2	PZA.	[REDACTED]					
Diez Millones Seiscientos Catorce Mil Pesos 00/100 M.N.							GRAN TOTAL:	\$10,614,000.00



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO ROR-09-22**

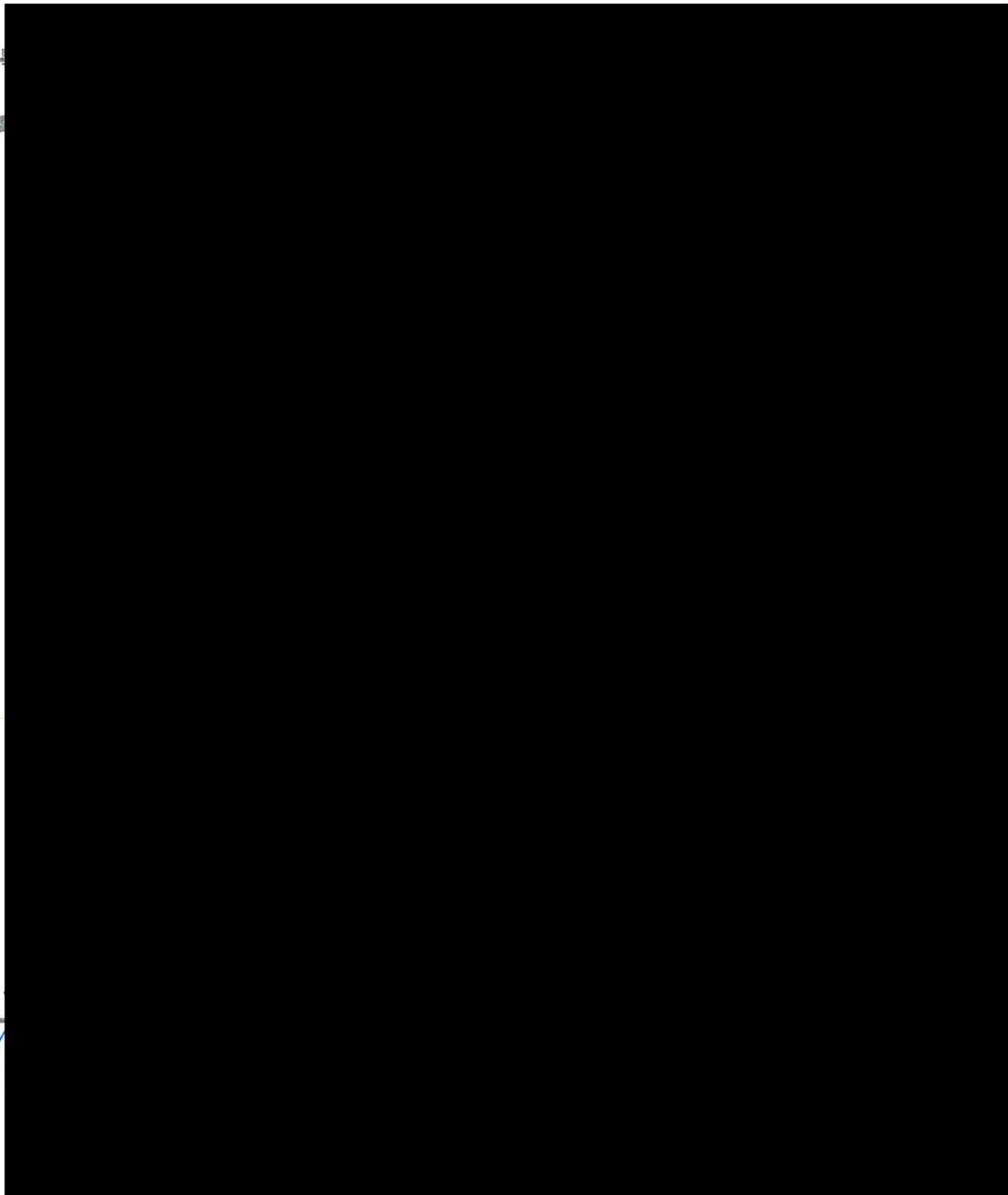
CONDICIONES DE PAGO:	20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI
TIEMPO DE ENTREGA:	5 días naturales
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	25 días naturales una vez notificado por vía telefónica y/o remota.
LUGAR DE ENTREGA:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	5 años de garantía en blindaje opaco. 3 años de garantía en blindaje transparente por delaminación 12 meses de garantía en suspensión y tren motriz. Garantía mecánica 2 años o 40,000 kms.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 días naturales
FORMA DE ENTREGA:	El vehículo se envía sin rodar, en plataforma.
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica conforme a las condiciones de pago.

LAURA LOZADA ALCÁNTARA  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Se p

O.

v



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page, just above the page number.

A handwritten checkmark in blue ink is located at the bottom center of the page, below the page number.

A handwritten letter "O" in blue ink is located at the bottom right corner of the page.

Handwritten initials "CL" in blue ink are located on the far right edge of the page.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

[Large black redacted area covering the majority of the page content.]

✓

O

gg

cl

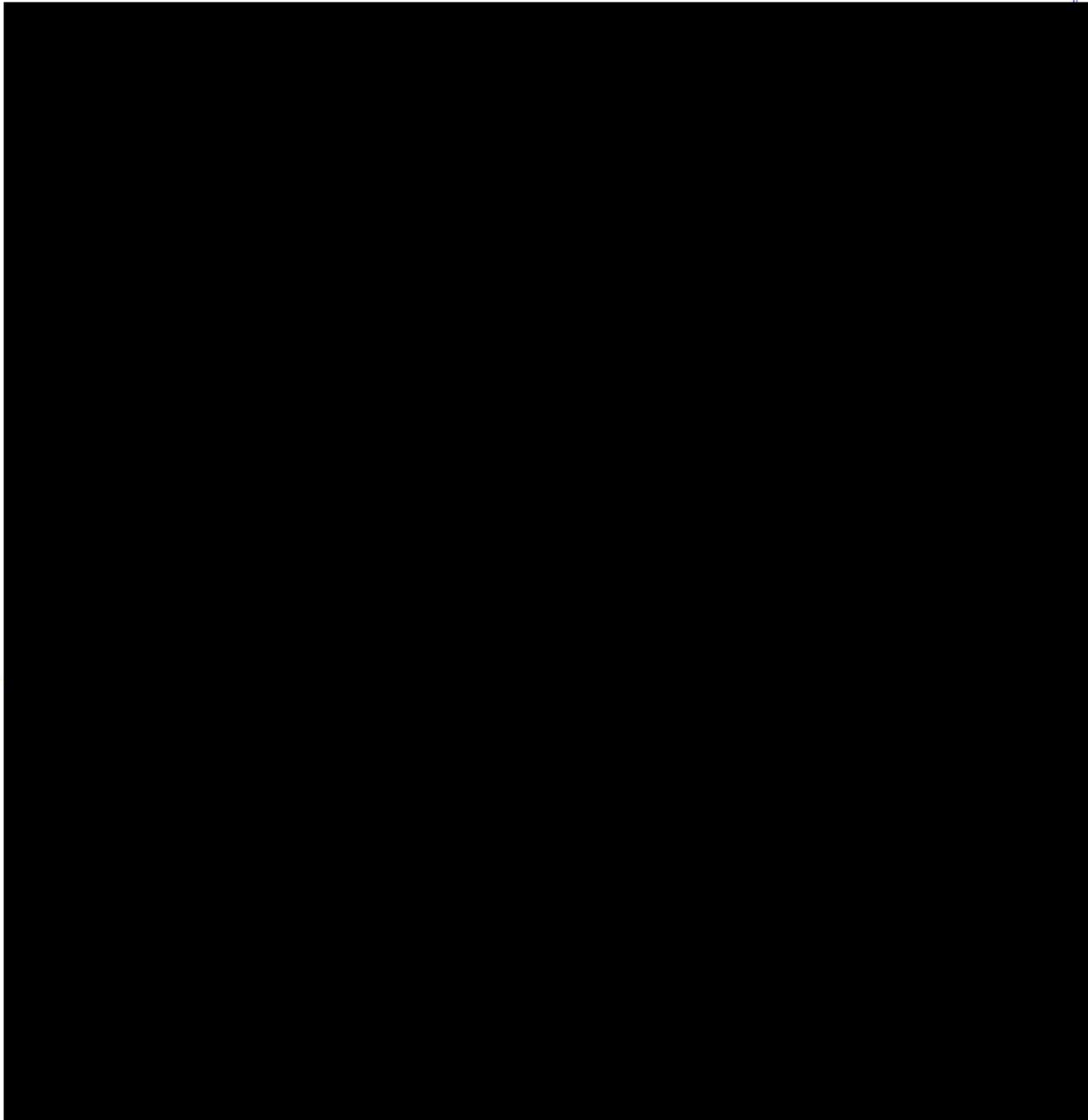
↓

N



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



✓

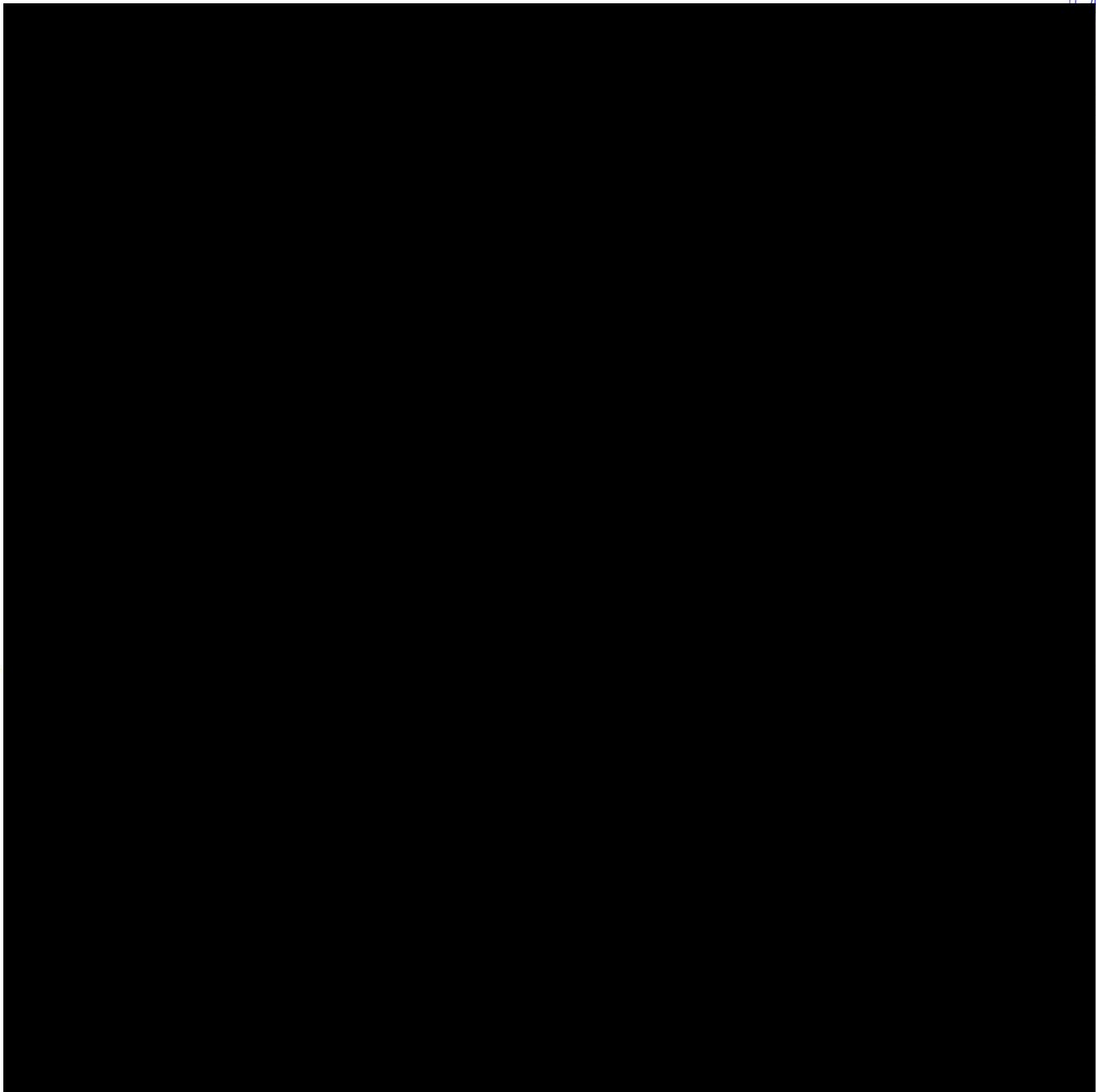
O.

C  
F  
N



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

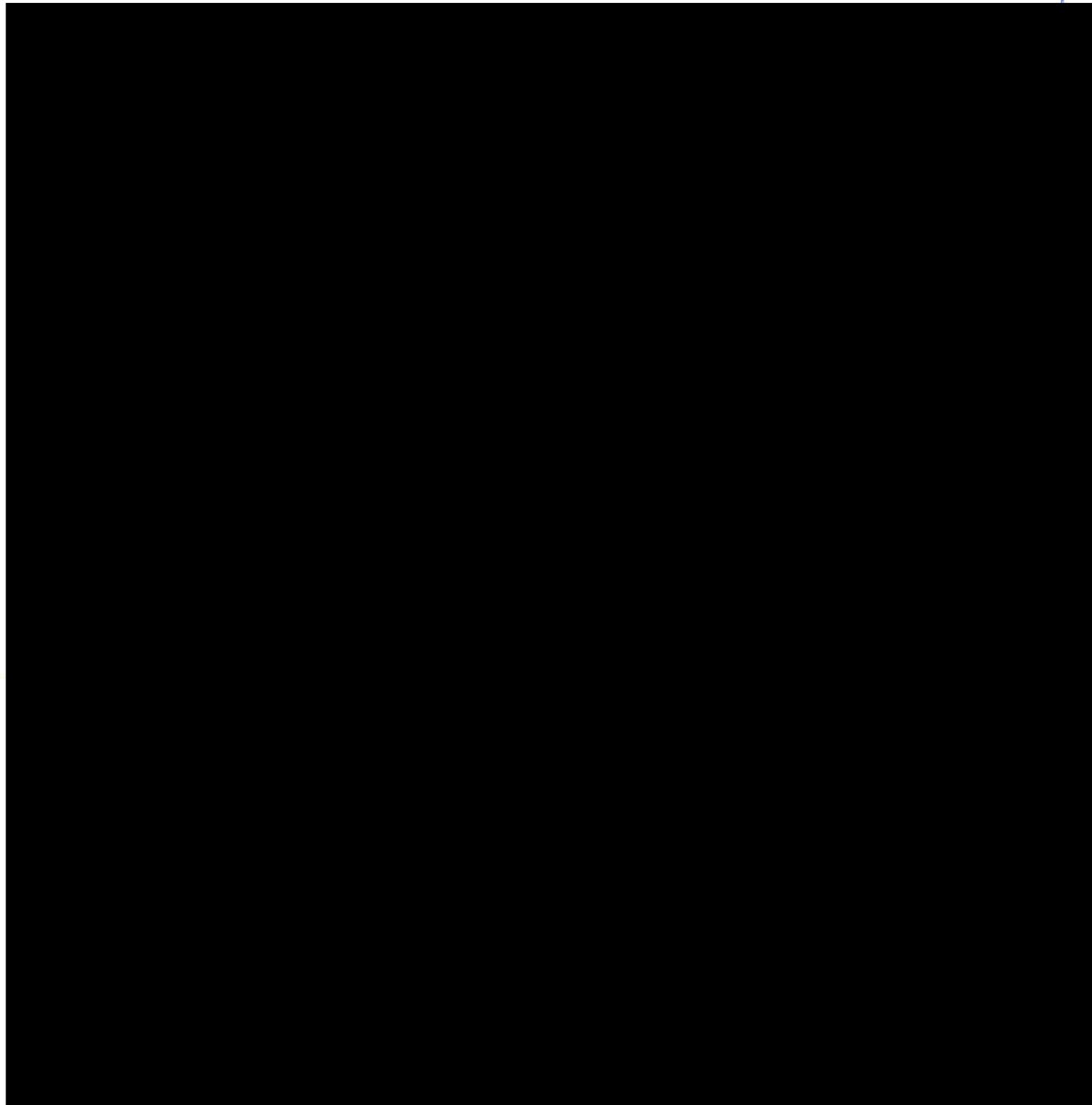
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

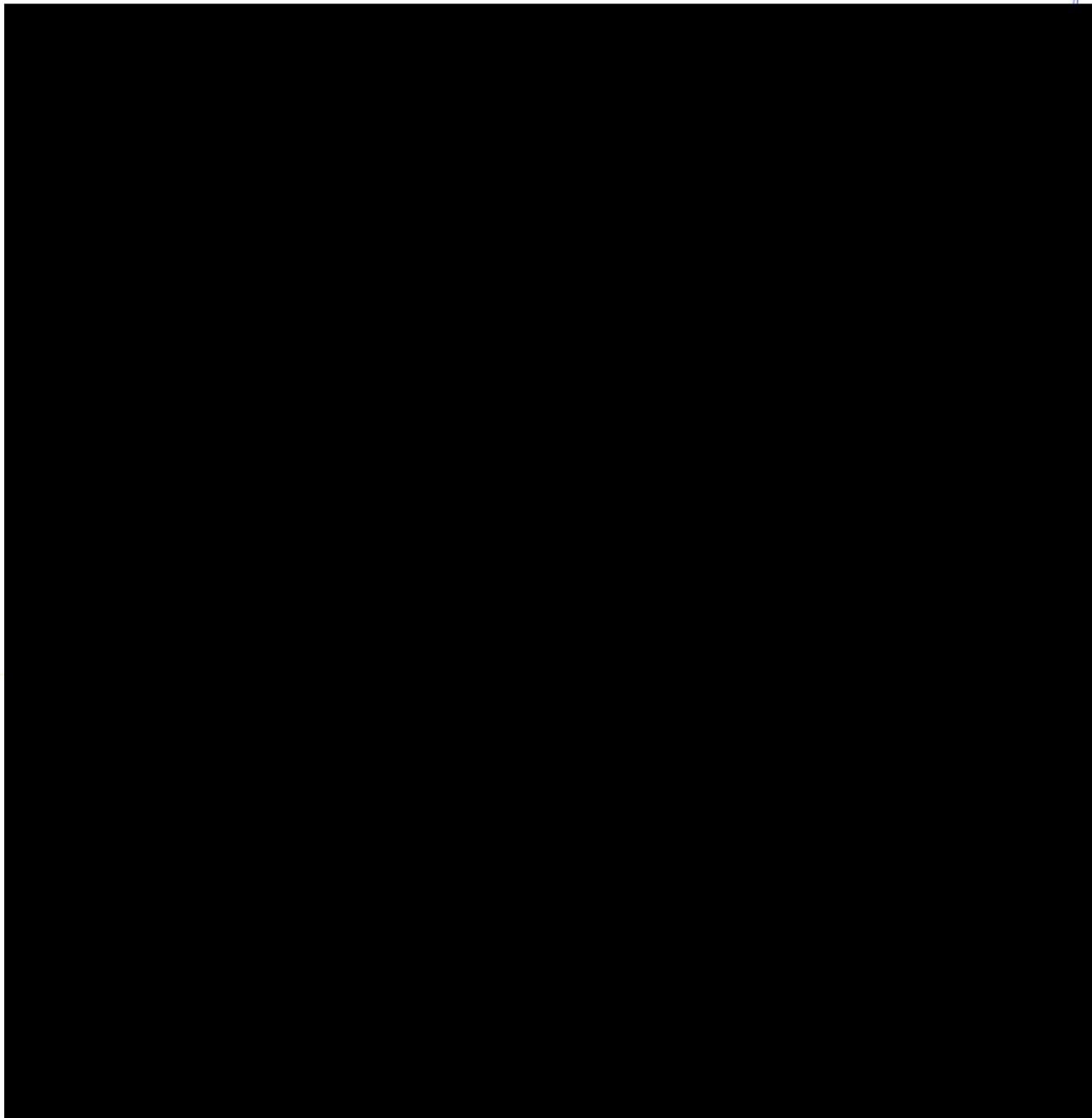


*✓* *Or* *Or*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

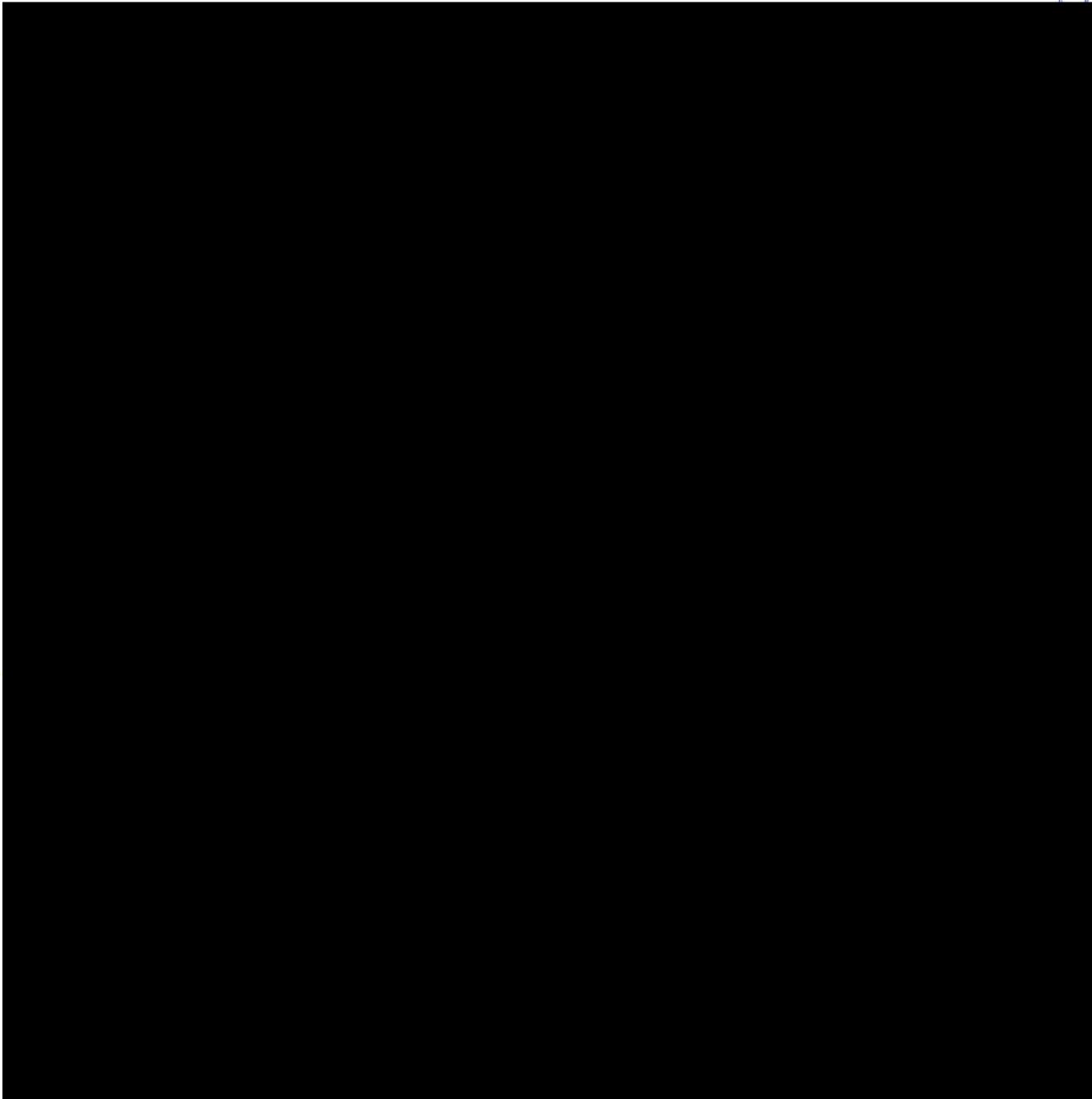


*2023* *O.*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



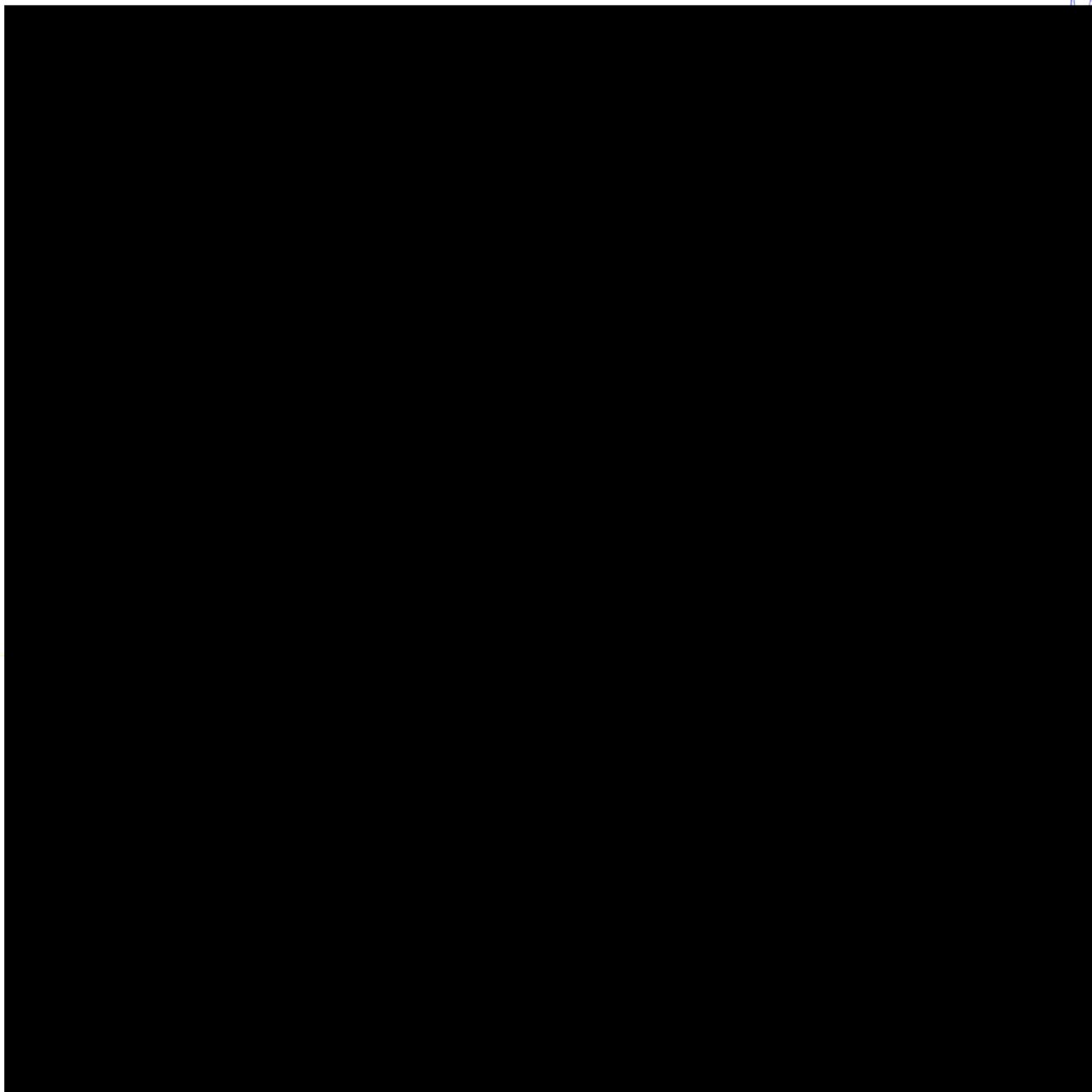
*Sig*

*G.*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



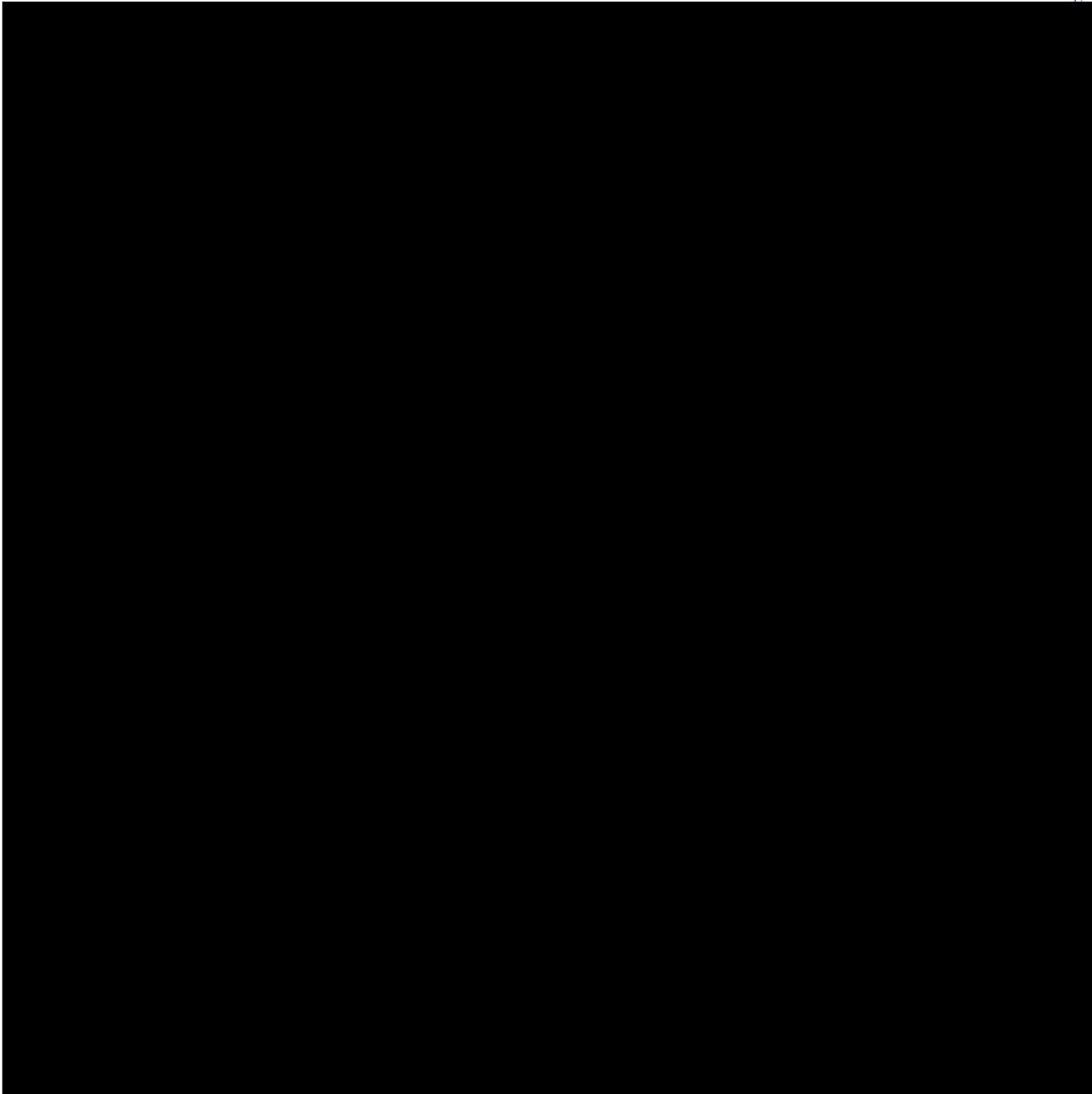
A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

A small handwritten mark or initial in blue ink is located at the bottom right of the page.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

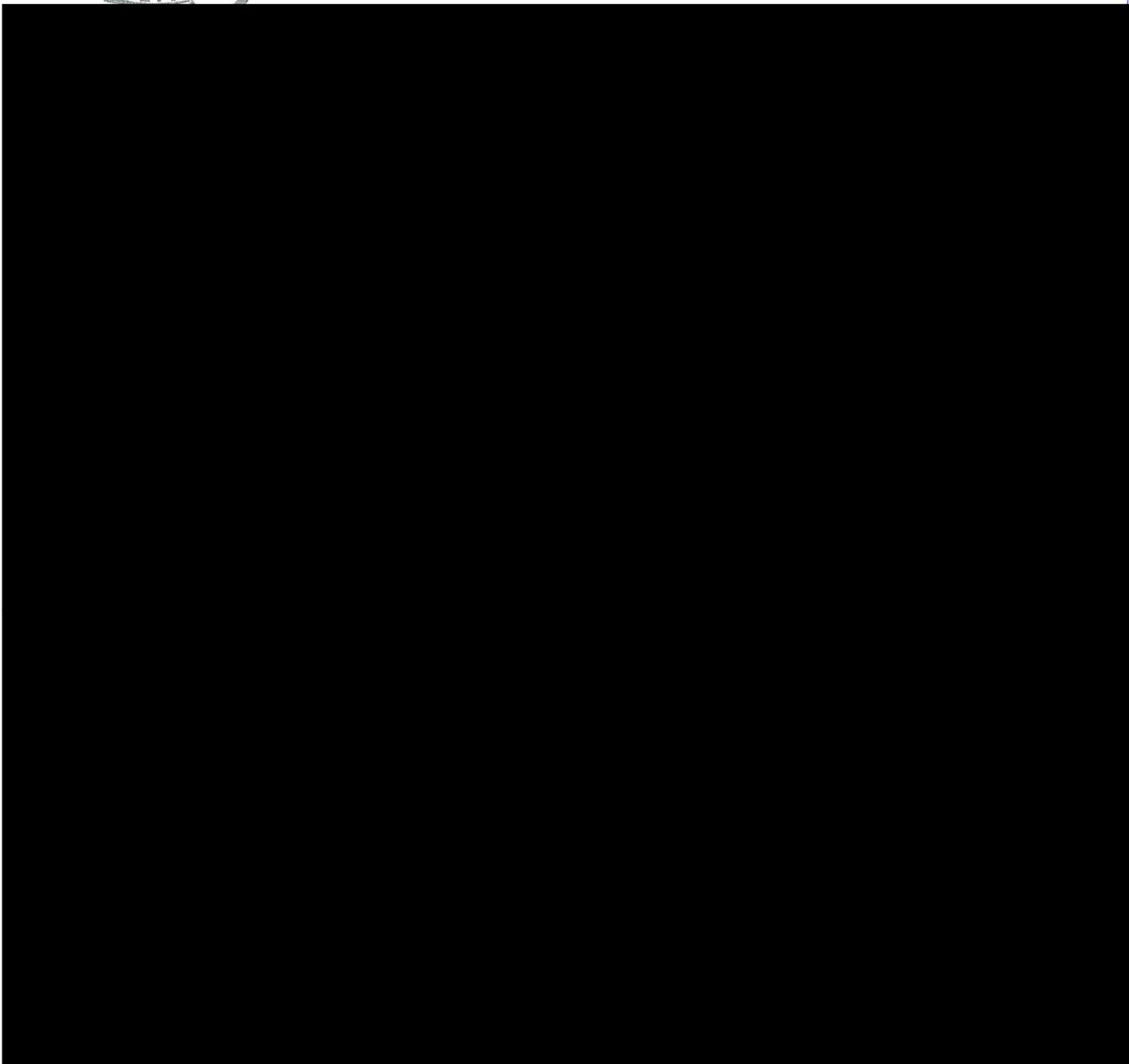
A small handwritten mark or checkmark is located in the bottom center of the page.

A second handwritten mark or checkmark is located in the bottom right corner of the page.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



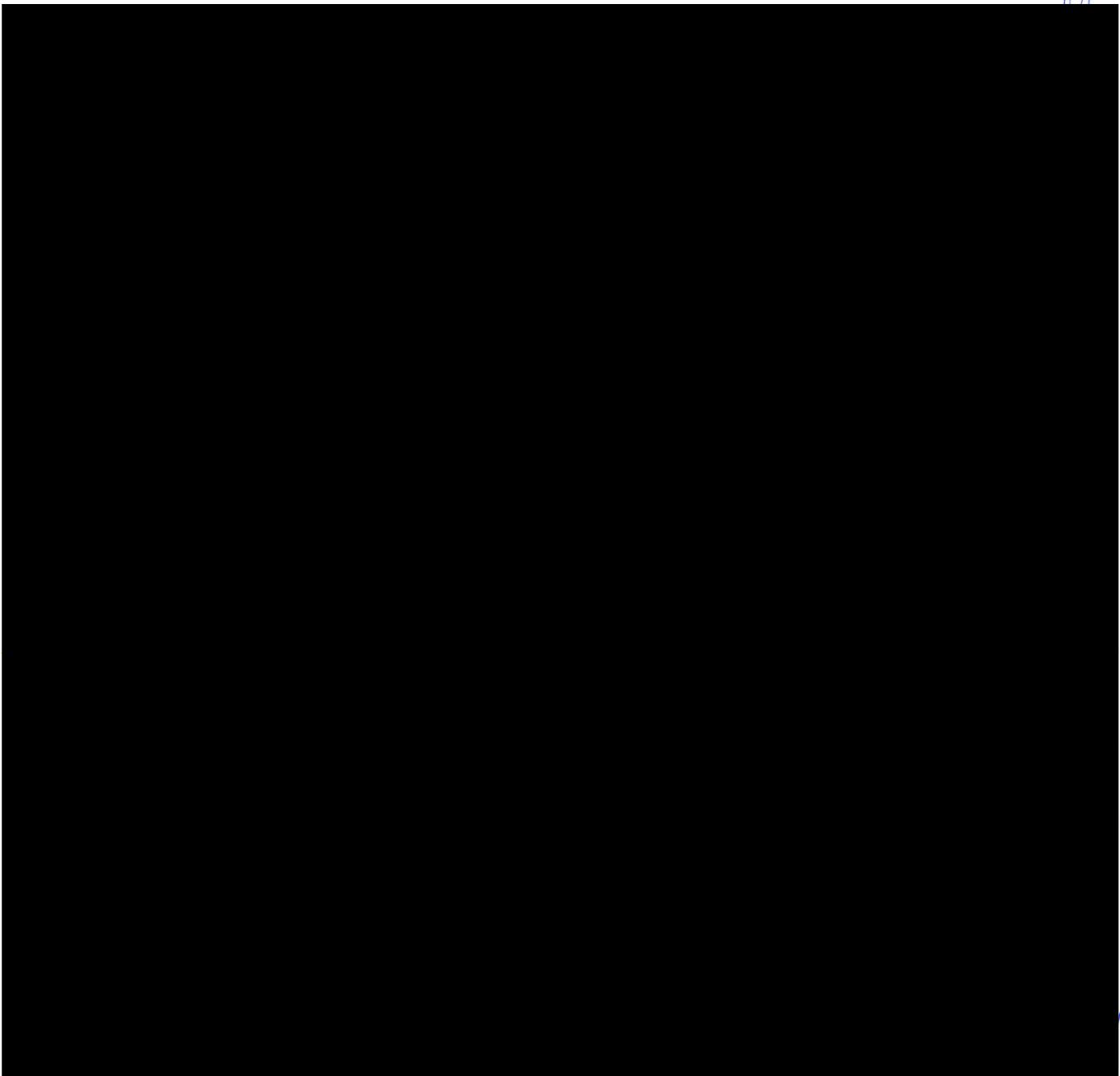
✓

O.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



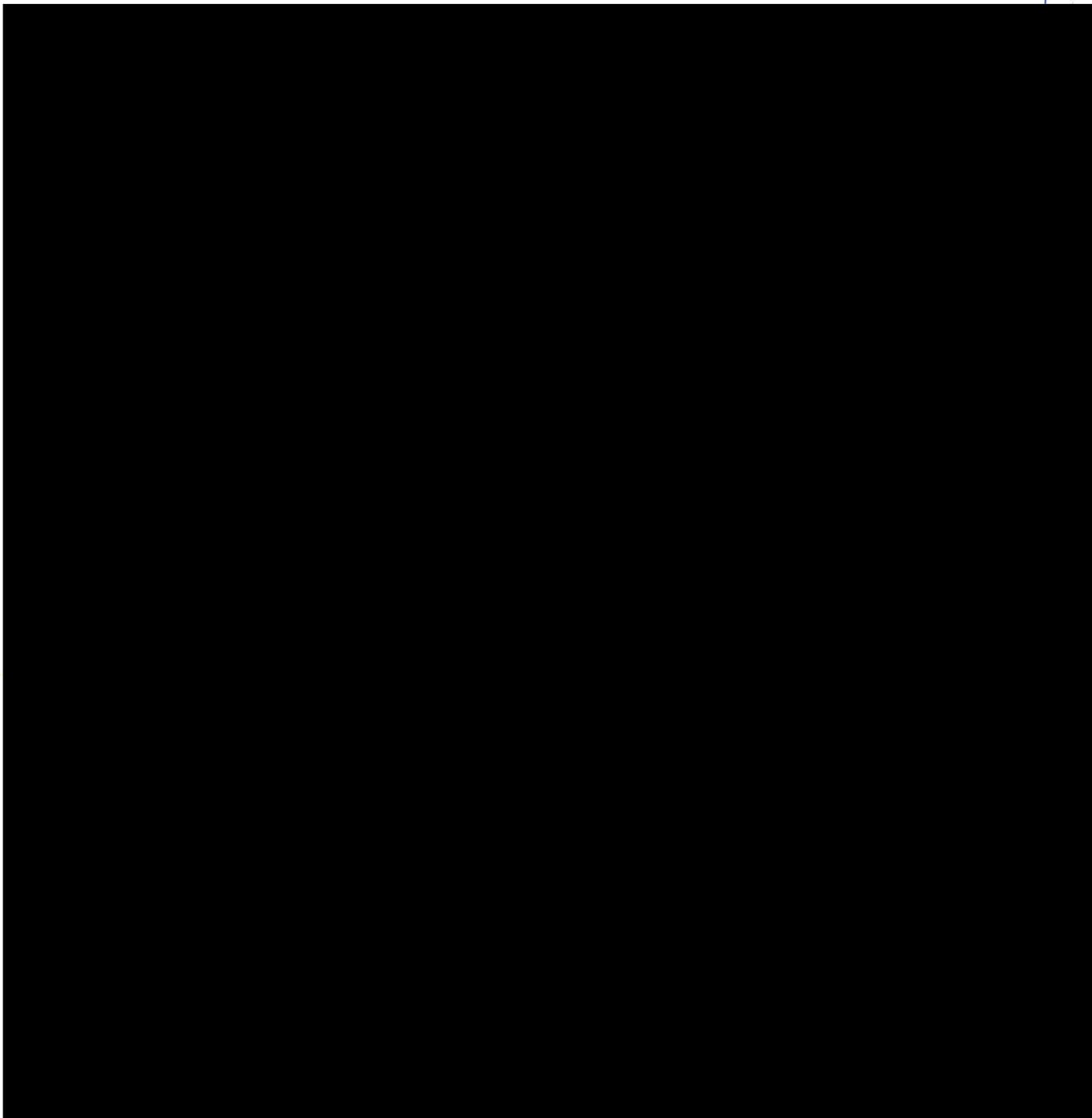
A handwritten signature in blue ink, appearing to begin with the letters "JL".

A handwritten signature in blue ink, appearing to begin with the letters "O'".



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



*[Handwritten signature]*

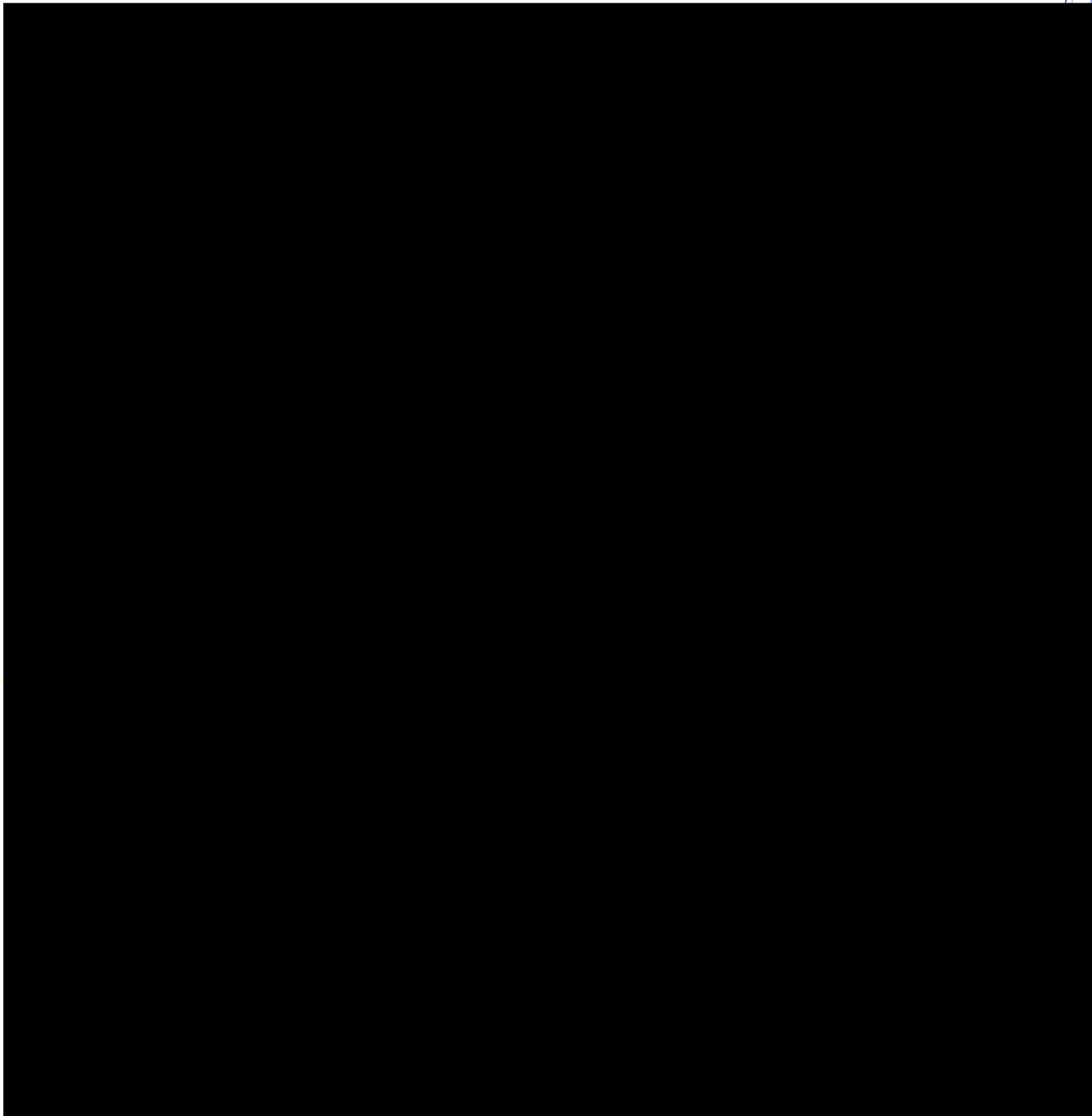
*[Handwritten checkmark]*

*[Handwritten signature]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

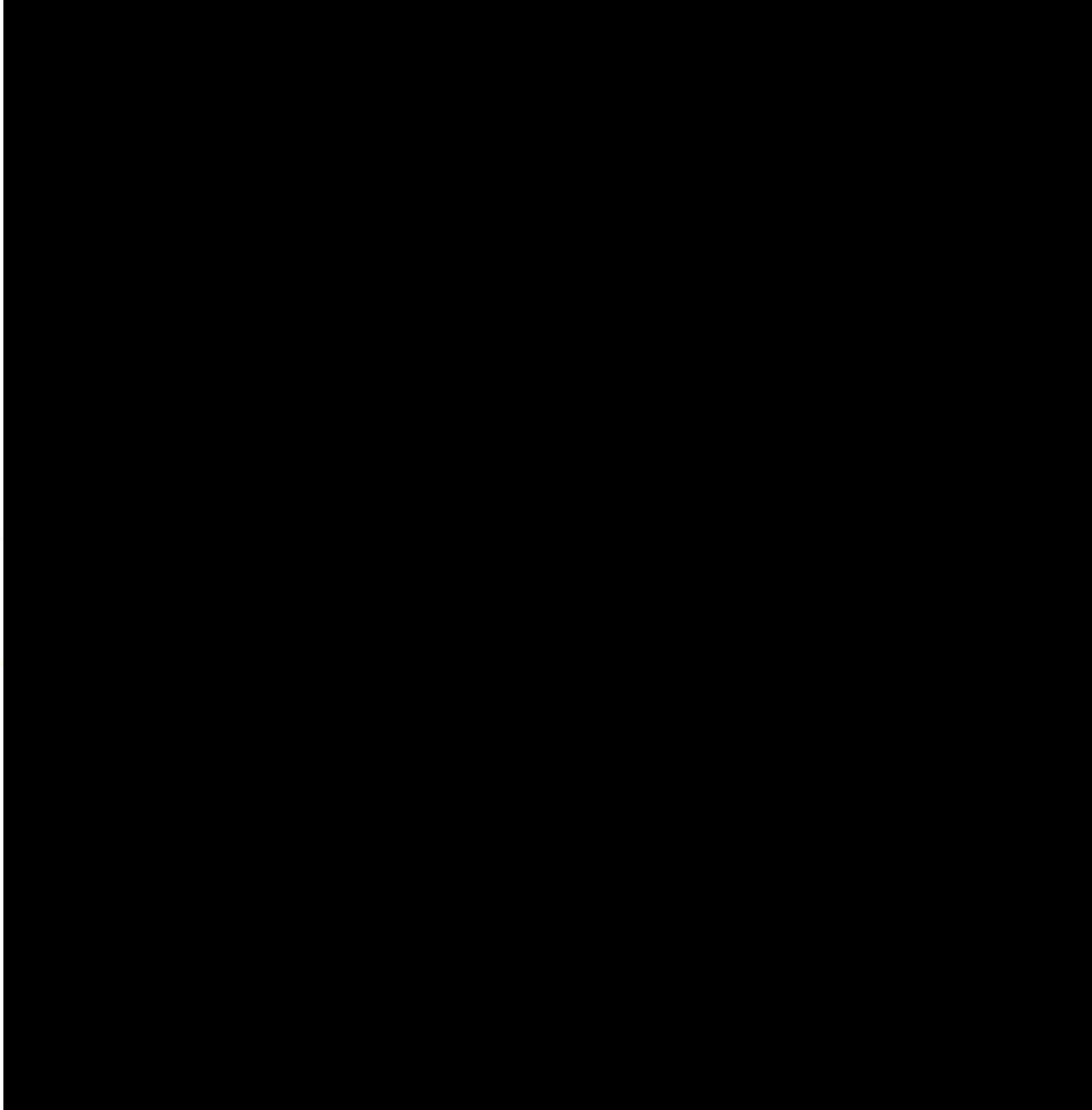
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



*[Handwritten signature]*

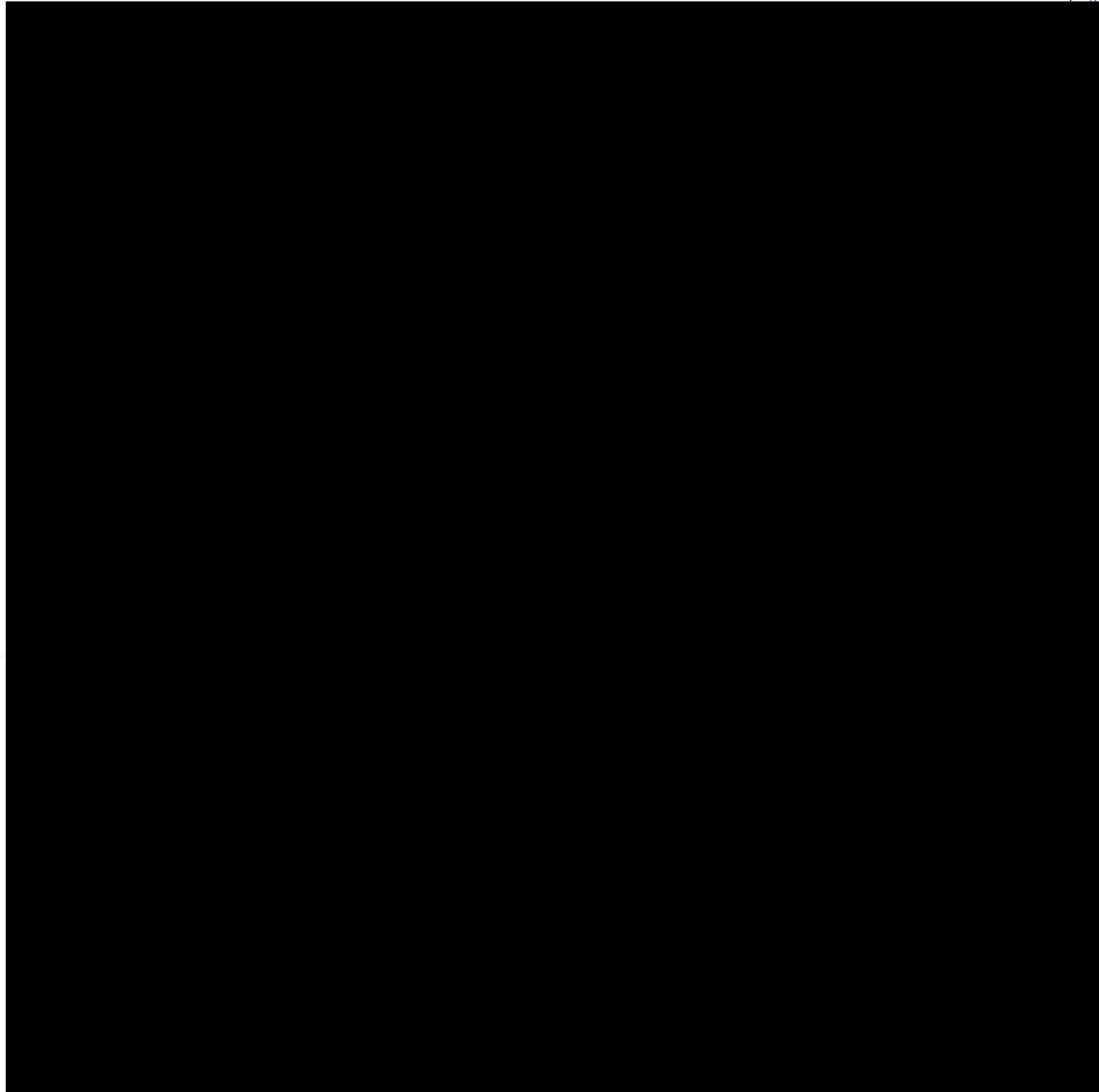
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

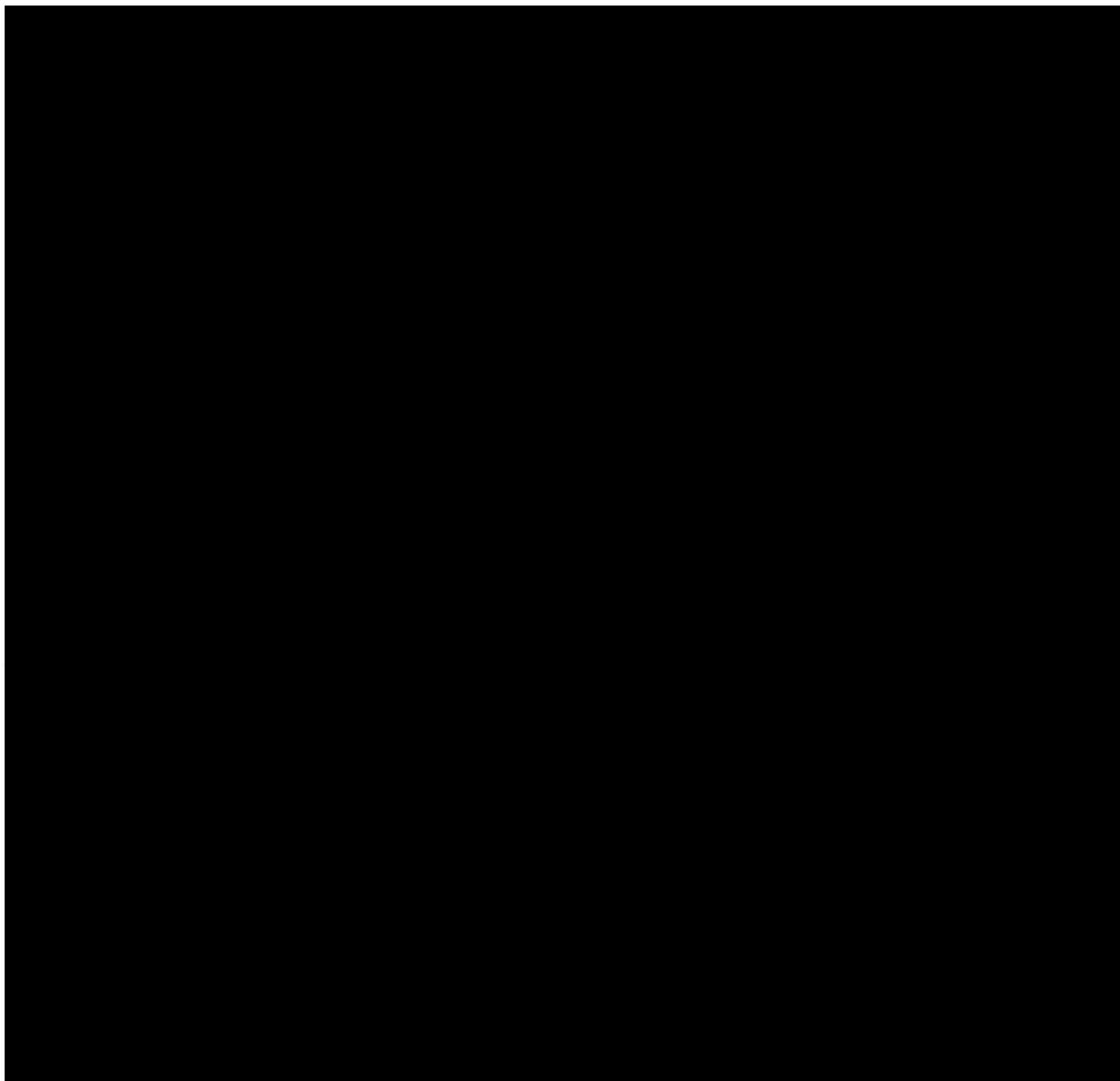
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

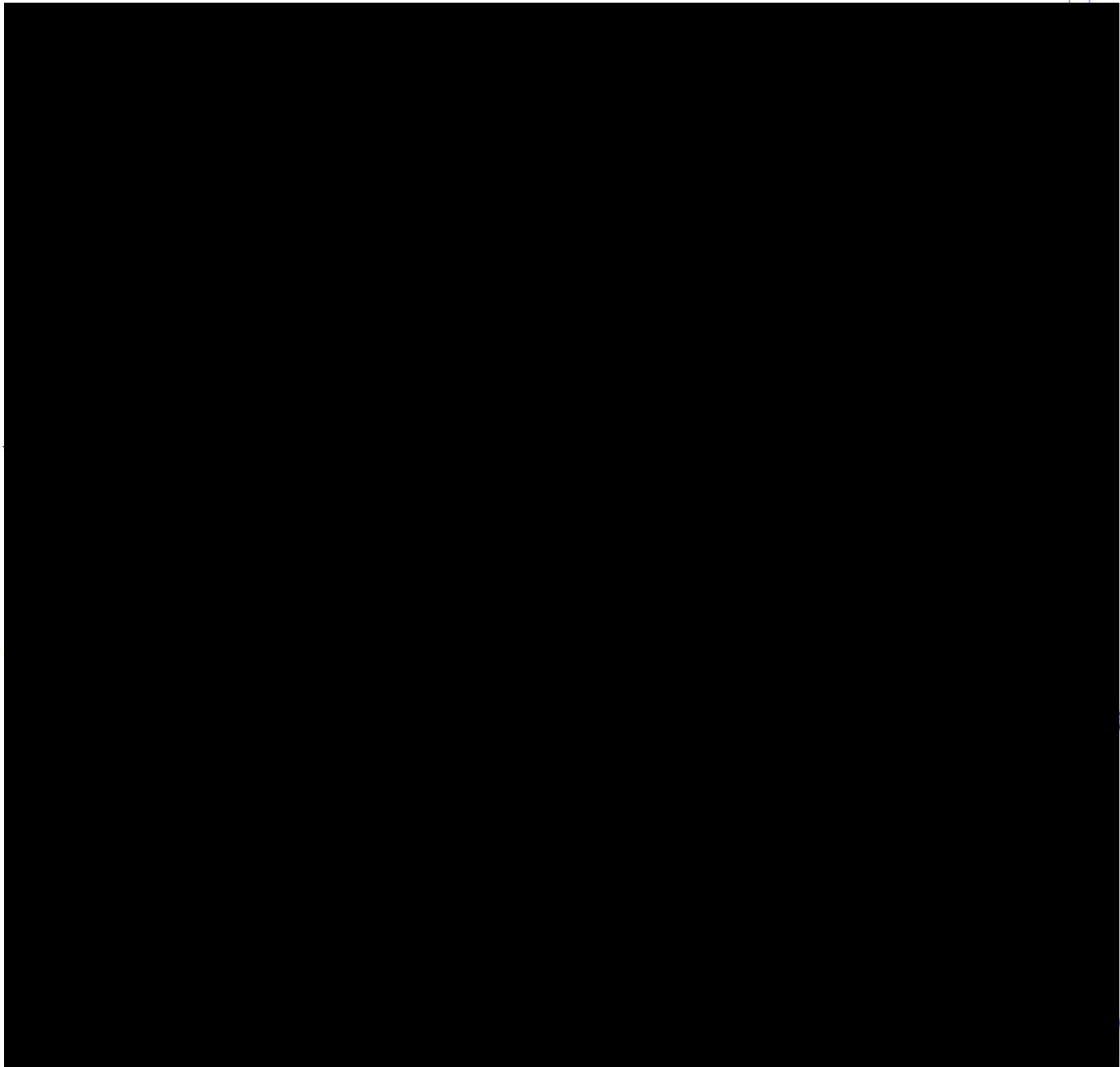
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



*Llo*

*G*

*✓*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

ETTS

**"CREANDO ESPACIOS SEGUROS"**

GARANTÍAS

GARANTÍAS:

- 5 AÑOS DE GARANTÍA EN BLINDAJE OPACO.
- 3 AÑOS DE GARANTÍA EN BLINDAJE TRANSPARENTE POR DELAMINACIÓN.
- 12 MESES DE GARANTÍA EN SUSPENSIÓN Y TREN MOTRIZ.
- GARANTÍA MECÁNICA 2 AÑOS O 40,000 KMS, LO QUE OCURRA PRIMERO.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CFDI.

TIEMPO DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO POR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.

EL TRASLADO EN PLATAFORMA ES SIN COSTO ADICIONAL.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES.

✓

ATENTAMENTE

LAURA LOZADA ALCÁNTARA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE  
SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

PLANTA GUADALAJARA JALISCO  
Caminio a Santa Ana Tepetitlán 2463, Santa Ana  
Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco  
R.F.C. ETT140929C15

[www.etts.com.mx](http://www.etts.com.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

ETTS

**"CREANDO ESPACIOS SEGUROS"**

MARCO COMERCIAL

DATOS PROVEEDOR	
<input checked="" type="checkbox"/> No. DE PROVEEDOR: 12234014	
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDAD COMERCIAL U OBJETO SOCIAL:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones.</li><li>• Reparación mecánica en general de automóviles y camiones</li><li>• Comercio al por menor de otros vehículo de motor.</li><li>• Otros servicios de telecomunicaciones.</li><li>• Alquiler de automóviles sin chofer</li><li>• Servicios de consultoría en computación</li></ul>	

ATENTAMENTE

LAURA LOZADA ALCÁNTARA  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE  
SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

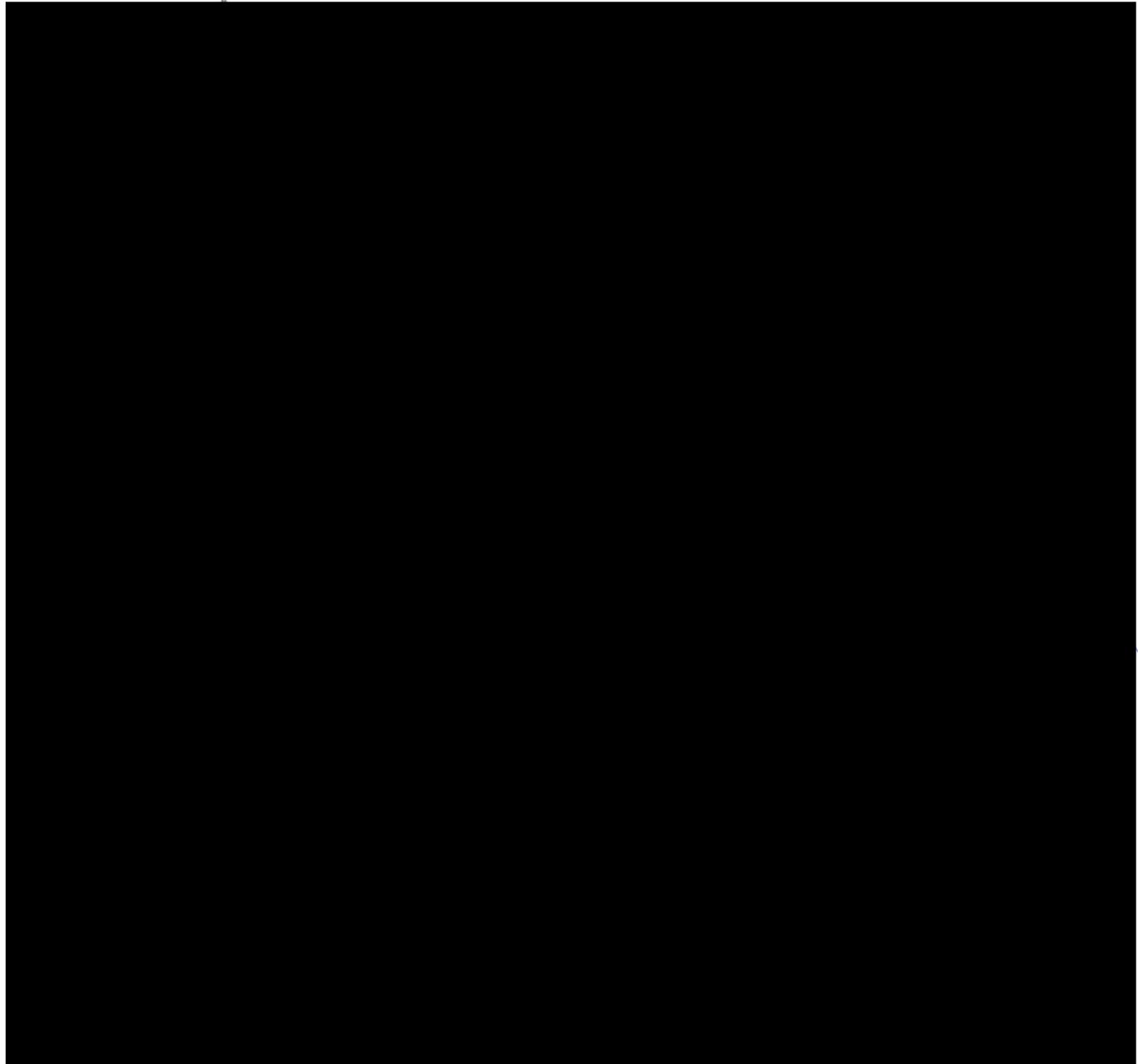
PLANTA GUADALAJARA JALISCO  
Caminio a Santa Ana Tepetitlán 2463, Santa Ana  
Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco  
R.F.C. ETT140929C15

[www.etts.com.mx](http://www.etts.com.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Página 120 de 172

10

v

05.

SCP



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

**DATOS DEL PROVEEDOR**

NOMBRE: SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.  
RFC: SSI070607P46  
Domicilio: AV. EJERCITO NACIONAL 57, PISO 3, VERÓNICA  
ANZURES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, 11300,  
MÉXICO.  
E-mail: [info@symservicios.com](mailto:info@symservicios.com)  
Teléfono: 55 5025 3631 / 55 5025 3632

**COTIZACIÓN**

NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE:	"Secretaría de Seguridad Pública"
COTIZADO POR:	Comisario Porfirio Javier Sánchez Mendoza
FECHA DE COTIZACIÓN:	12 de septiembre de 2022

DOMICILIO DEL ENTE REQUIERENTE: Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	3	PZA	[REDACTED]	[REDACTED]	\$7,165,037.00	21,495,111.00	3,439,217.76	24,934,328.76

Veinticuatro Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho Pesos 76/100 M.N.

CONDICIONES DE PAGO:	20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o CFDI
TIEMPO DE ENTREGA:	Antes del 30 de septiembre.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	25 días naturales una vez notificado por vía telefónica y/o remota.
LUGAR DE ENTREGA:	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Av. Aguascalientes Ote. S/N, Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.
GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	3 años de garantía en blindaje opaco. 2 años de garantía en blindaje transparente.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 días naturales
FORMA DE ENTREGA:	El vehículo se envía en plataforma y no será rodado
FORMA DE PAGO:	Por transferencia electrónica

NIV MOSHE YARIMI  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



COT. 438-2022  
Septiembre 12, 2022

COMISARIO PORFIRIO JAVIER SÁNCHEZ MENDOZA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N,  
COL. EXEJIDO OJOCALIENTE,  
C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

SYM Servicios Integrales es una sólida empresa mexicana, con más de 15 años en el mercado y una amplia experiencia tecnológica y táctica, que opera juntamente con diferentes dependencias de Gobierno, dentro del territorio mexicano y ahora también en América Latina, hemos desarrollado proyectos integrales de seguridad a nivel estatal, lo que nos permite garantizar nuestros resultados.

Contamos con la capacidad suficiente para incluir dentro de cualquier sistema de seguridad, una amplia gama de servicios y productos especializados, que convierten un plan de seguridad simple, en una solución integral con protección de mayor alcance, por lo que nos complace presentarle la siguiente cotización de mantenimiento a equipamiento tecnológico.

Sin otro particular por el momento, y esperando vernos favorecidos con su preferencia, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o información.

ATENTAMENTE

NIV MOSHE YARIMI  
REPRESENTANTE LEGAL

### MATRIZ MÉXICO

Av. Ejército Nacional No. 57, Piso 3, Col. Verónica Anzures,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX, C.P. 11300  
Teléfonos (+52) 55 5025 3631 y (+52) 5025 3632  
[www.symservicios.com](http://www.symservicios.com)

### SUCURSAL COLOMBIA

Gran Sabana Parque Industrial, Bodega 49,  
Tocancipá, Cundinamarca, Colombia  
Teléfonos (+57) 1869 8774, (+57) 32 1206 1699 y (+57) 32 3220 4766  
[www.symservicios.co](http://www.symservicios.co)



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SISTEMA DE GESTIÓN  
ISO 9001:2015  
BICERT, S.C.



### PROPIUESTA ECONÓMICA

COMPONENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
[REDACTED]	3	7,165,037.00	21,495,111.00
IVA			3,439,217.76
TOTAL			24,934,328.76

Son veinticuatro millones novecientos treinta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 76/100 M.N.

### MARCO COMERCIAL

- ✓ El precio se encuentra en pesos mexicanos.
- ✓ Vigencia de la presente cotización: 60 días.
- ✓ Giro registrado en el padrón único de Gobierno del Estado: Comercio al por menor de otros vehículos de motor
- ✓ Condiciones de Pago: (20 días naturales posteriores a la presentación de la factura o el CFDI).
- ✓ Fecha de entrega: 5 días naturales posteriores a la adjudicación.
- ✓ Lugar de Entrega: (Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Av. Aguascalientes Ote. s/n, Col. Ex ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.)
- ✓ Garantía: 3 años para blindaje opaco y 2 años para transparente.
- ✓ El Traslado y Empaque de los Bienes/Servicios es por cuenta y riesgo de SYM.
- ✓ Tiempo de Reparación/Reposición del Servicio ofertado: (En 25 días Naturales una vez notificado por vía telefónica y/o remota).
- ✓ N° de Proveedor (PUP): 16060020

**MATRIZ MÉXICO**  
Av. Ejército Nacional No. 57, Piso 3, Col. Verónica Anzures,  
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX. C.P. 11300  
Teléfonos (+52) 55 5025 3631 y (+52) 5025 3632  
[www.symservicios.com](http://www.symservicios.com)

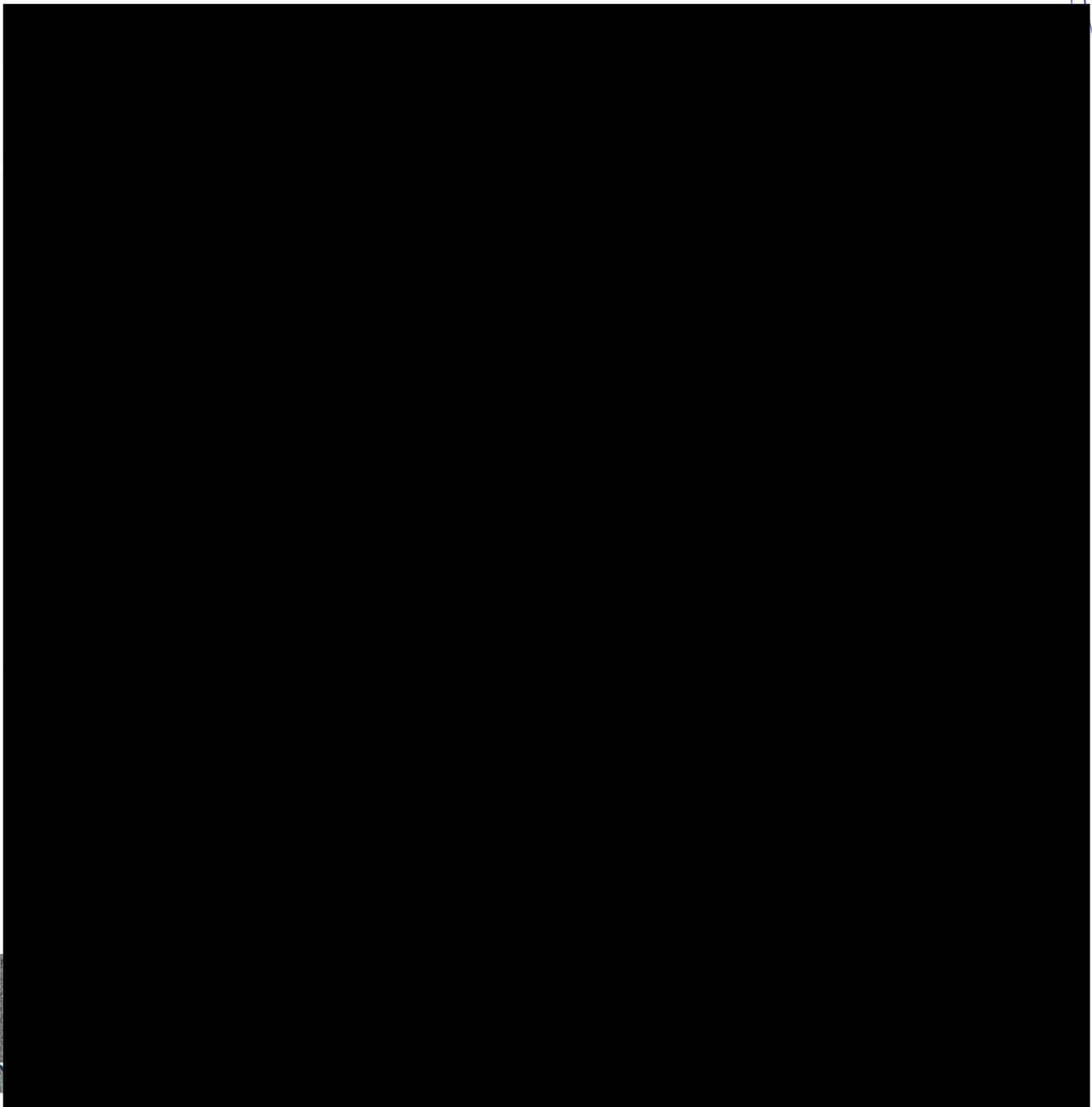
**SUCURSAL COLOMBIA**  
Gran Sabana Parque Industrial, Bodega 49,  
Tocancipá, Cundinamarca, Colombia  
Teléfonos (+57) 1869 8774, (+57) 32 1206 1699 y (+57) 32 3220 4766  
[www.symservicios.co](http://www.symservicios.co)

Afilados a:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

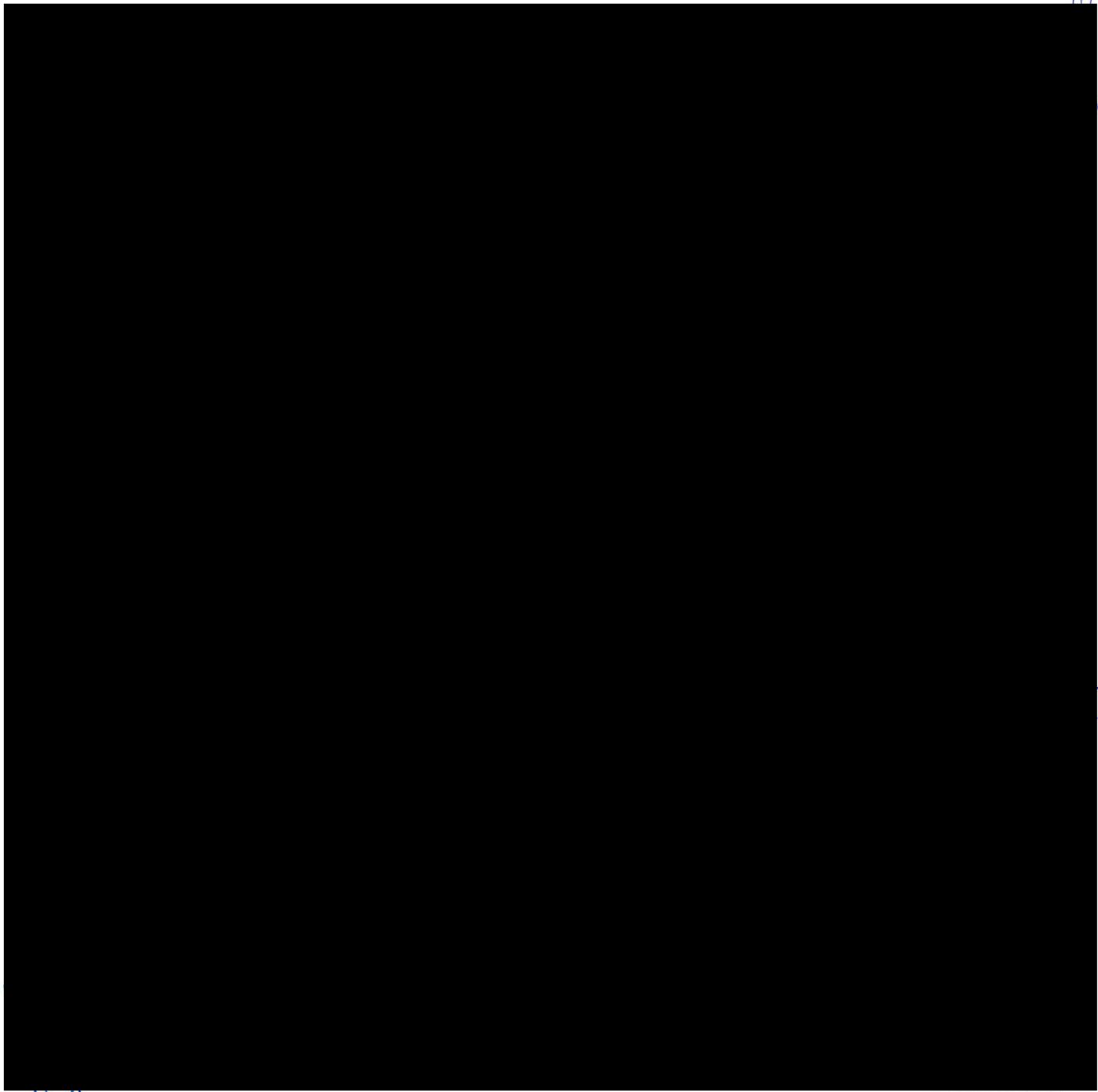


✓  
JCG  
AV.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





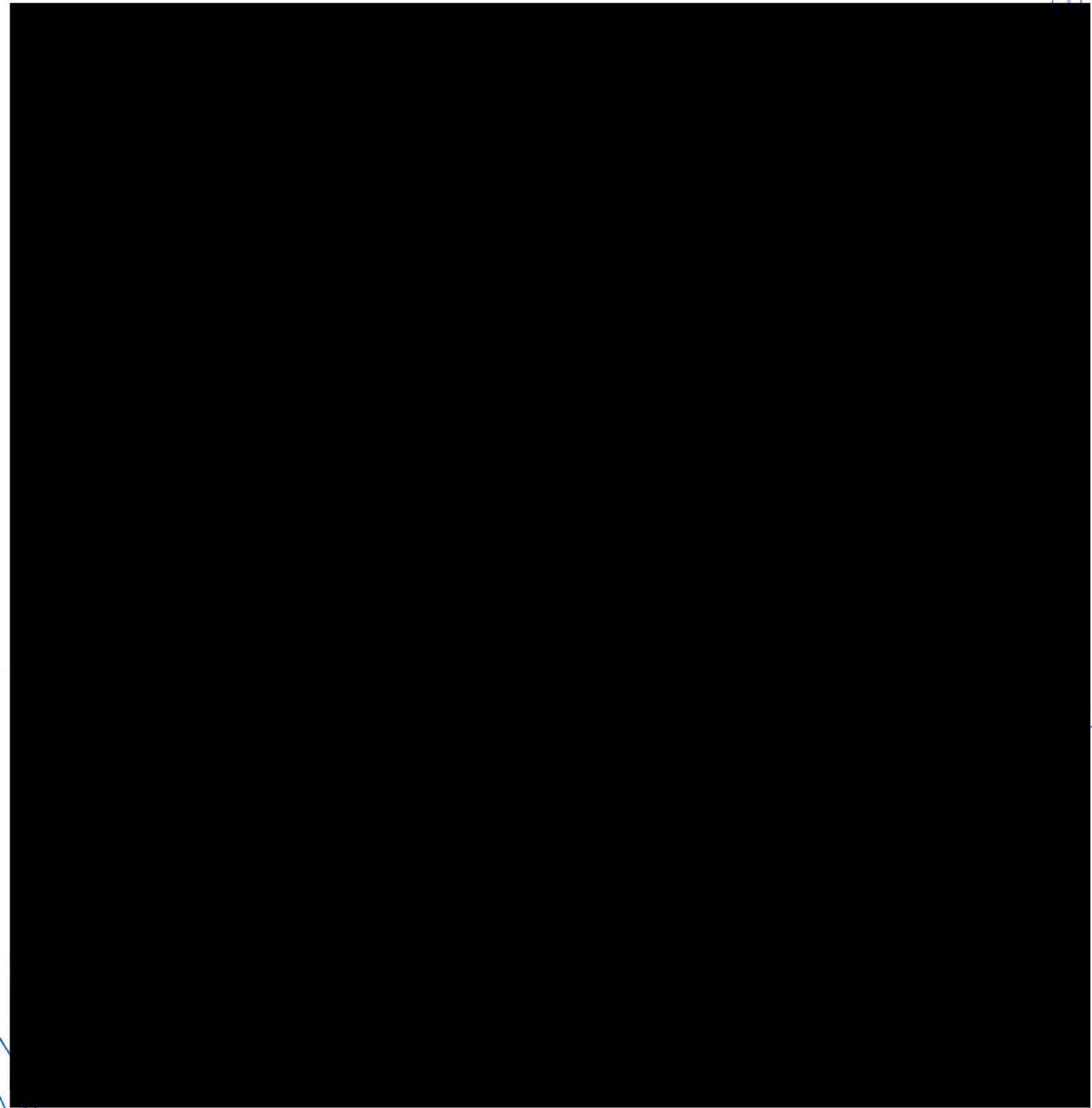
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

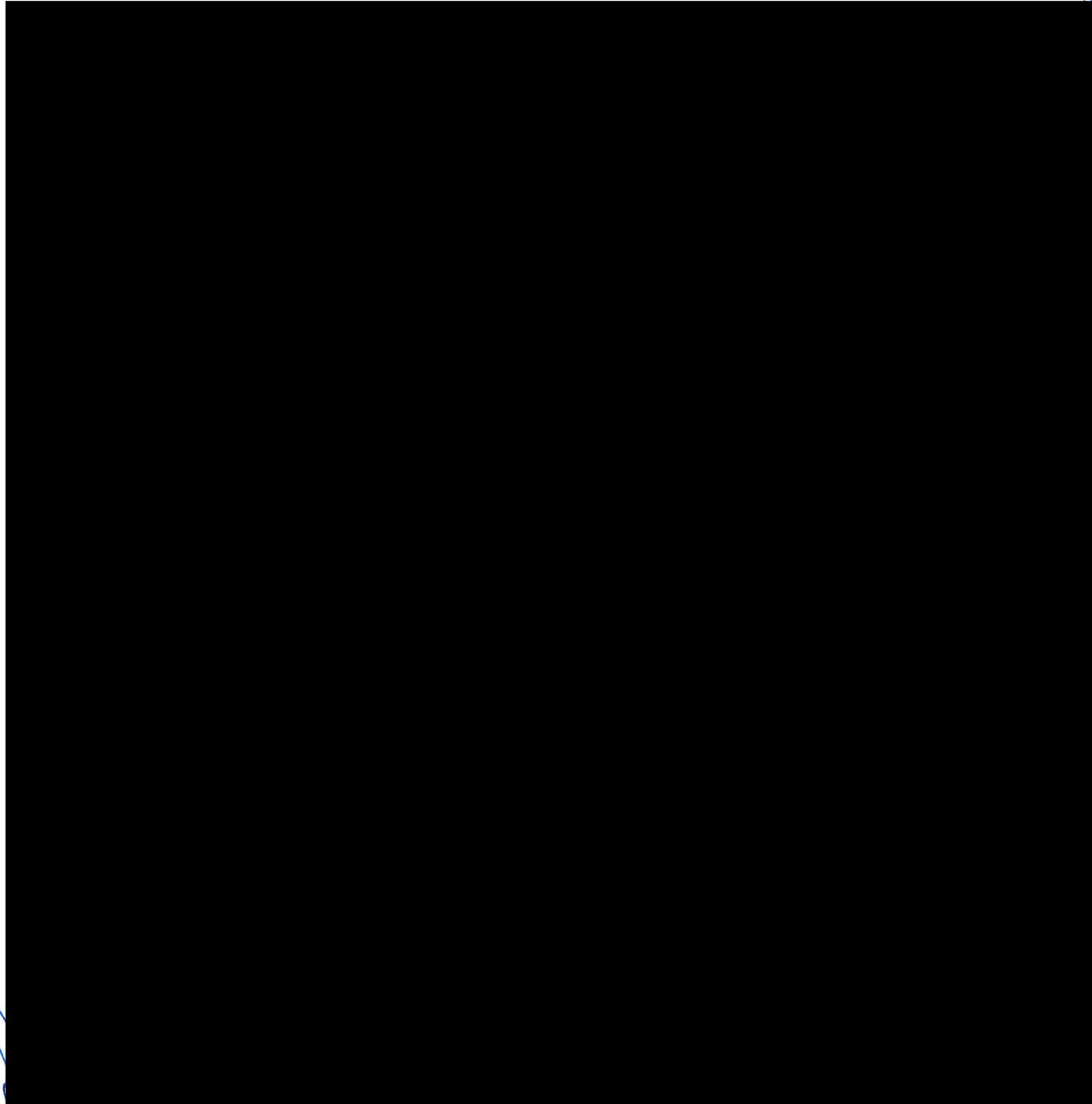
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

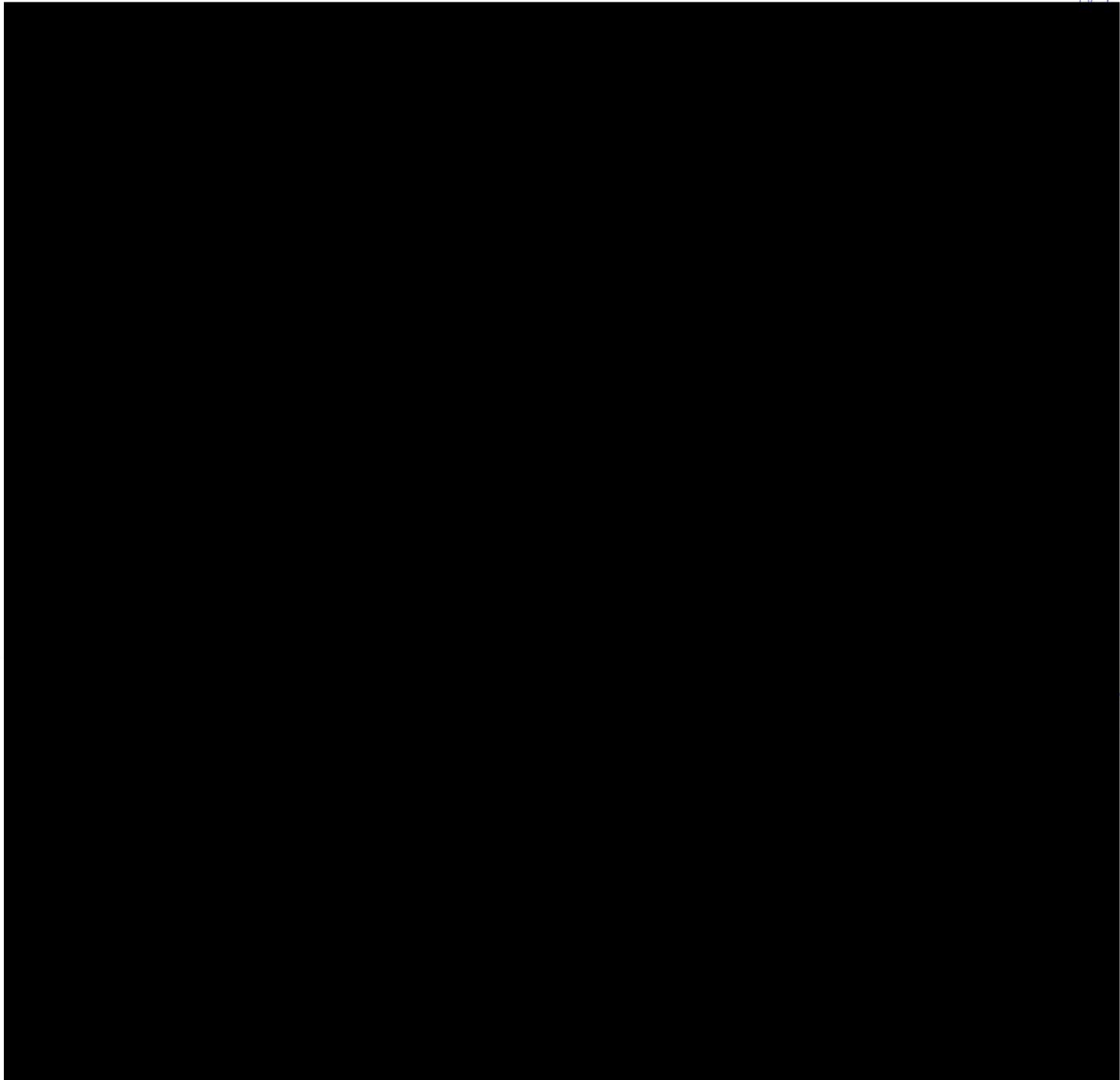
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



GUADALUPE, ZAC., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

ATEN: CMTE. PORFIRIO JAVIER SANCHEZ MENDOZA.  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

POR MEDIO DE EL PRESENTE APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIRARLE UN CORDIAL SALUDO, YA  
LA VEZ PIDIENDO UNA DISCUSIÓN YA QUE NO NOS ES POSIBLE ATENDER ESTA SOLICITUD DE  
COTIZACION DE LOS VEHICULOS BLINDADOS SOLICITADOS.

ESPERO MAS ADELANTE SEGUIR CONTADO CON SU CONFIANZA.

ATENTAMENTE

AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, SA DE CV  
RFC ACZ101018PP5  
JUAN ALEJANDRO DE LA CRUZ RAMIREZ  
APV

Boulevard José López Portillo No. 234 Col. Dependencias Federales C.P. 98618  
Tel. (492) 921 35 00 Guadalupe, Zacatecas, México

Automóviles CGE de Zacatecas S.A.de C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

10. Títulos de Registro de Diseño Industrial y de Registro de Marca del proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**”



**TÍTULO DE REGISTRO  
DE DISEÑO INDUSTRIAL No. 57700**

**Titular(es):** EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.  
**Domicilio:** Volcán Ajusco 1823, Col. El Colli Urbano, 45070, Zapopan, Jalisco, MÉXICO  
**Denominación:** MODELO INDUSTRIAL DE VEHÍCULO TÁCTICO.  
**Clasificación:** 12-13  
**Diseñador(es):** RON GEFEN

### SOLICITUD

Número:  
MX/f/2019/000624

**Fecha de Presentación:**  
5 de Marzo de 2019

Horas  
13:30

Miguelina: Cuccagna

Folha de Mogi das Cruzes | 6 de maio de 2024

Resumo das Expedições Autônomas de 2020

El registro de referencia se carga con fundamento en los artículos 16, 27, fracción V, 68 fracción III y 69 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de cinco años, contada a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Federación.

Claus expresó que el presente libro lo hace con fundamento en la disposición por los artículos de fracción III, 2º BIS, y 5º de la Ley de la Región Industrial, artículos 1º, 2º, fracción V, inciso a), sus incisos iii, 4º y 12º fracciones y II del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º apartados, párrafo del Artículo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Oficina Regional, Subdirección Divisarial, Coordinadores Departamentales y coordinadores de las Instituciones de la Frontera, así como en la legislación que rige en la materia.

El presente oficio se apoya con firma electrónica avanzada (HELI), con fundamento en los artículos 7-BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 20-BIS y 20-TER del Acuerdo por el que se establecen los criterios para el uso del Portal de Reclamaciones Electrónicas (PRE) establecido en el Artículo 1º del Decreto

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE EXAMEN DE FONDO DE PATENTES ÁREAS  
MECÁNICA, ELÉCTRICA Y DE DISEÑOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD

PERRO DAVID FRAGOSO LÓPEZ



**PEDRO DAVID FRAGOSO LÓPEZ**



MX/2020/26607



RED INTEGRAL NOTARIAL.  
UUID: 3144412b-e4ef-4a37-826f-573f4bc8795e  
NOTARIO: José María Morera González, Notario 102 de la Ciudad de México.  
SELLO DE TIEMPO: 15/08/2022 10:50:20  
NÚMERO DE REGISTRO: 41587 del libro 25.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

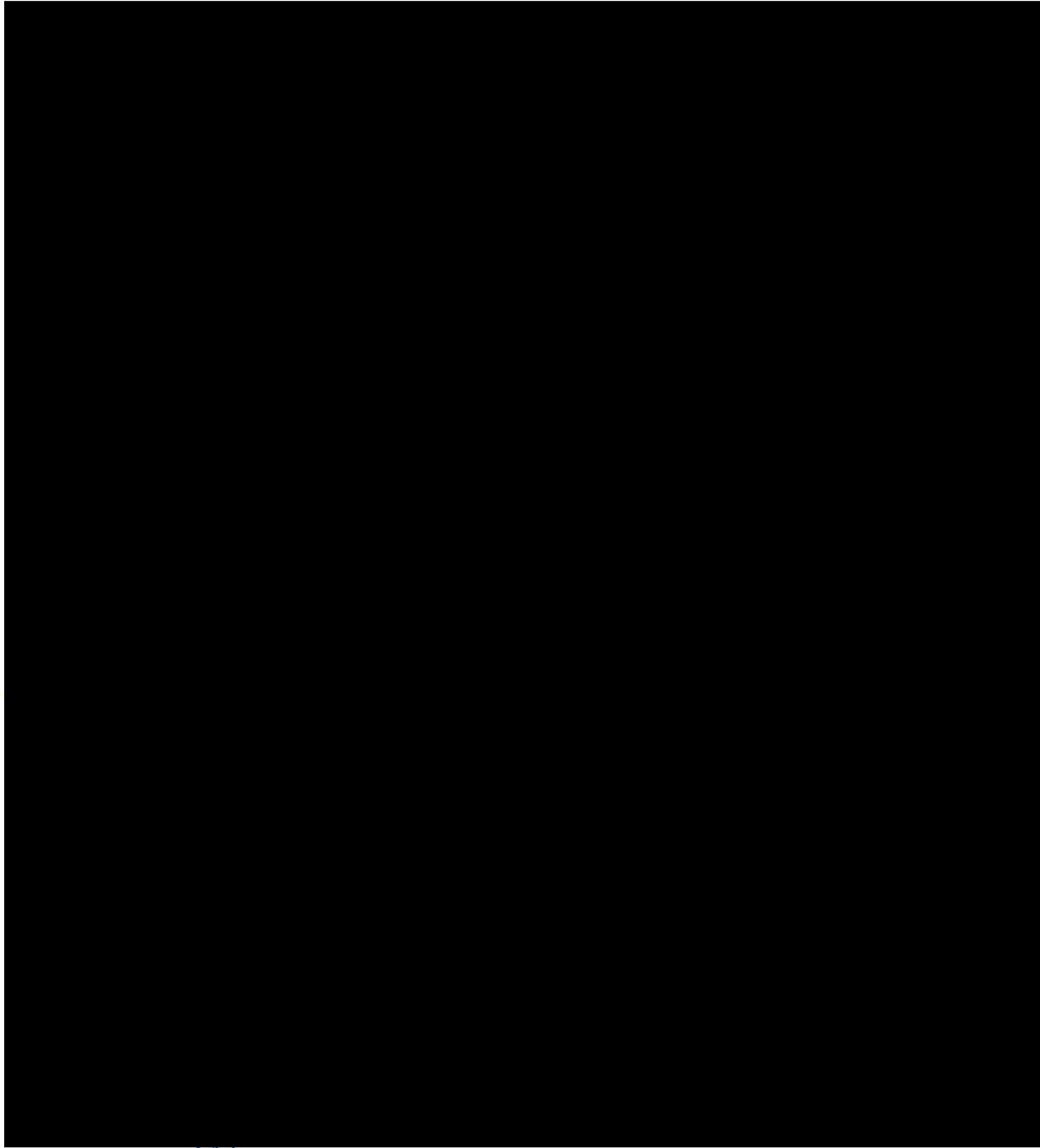
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



cl

↓

N

✓

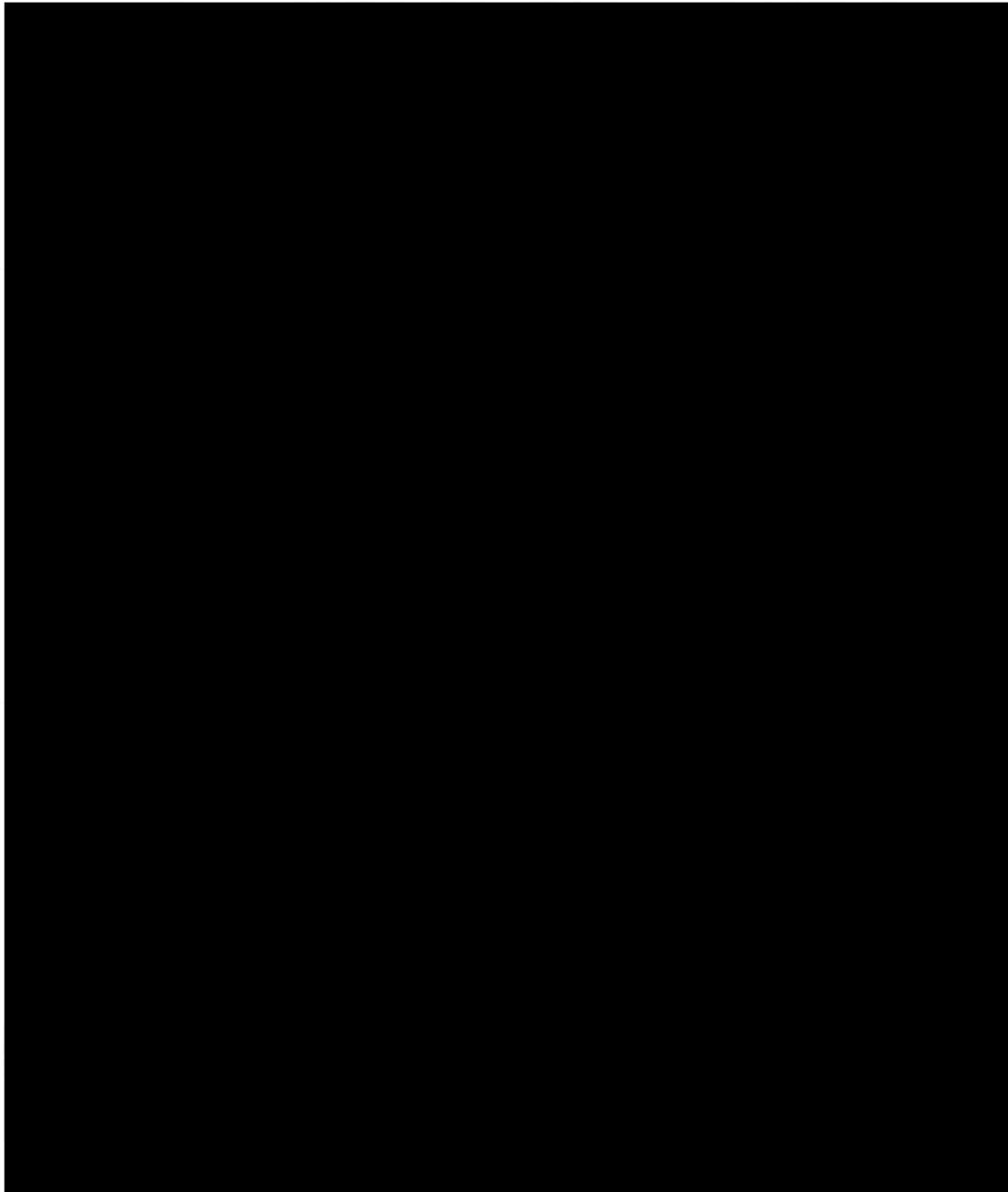
gg

O



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

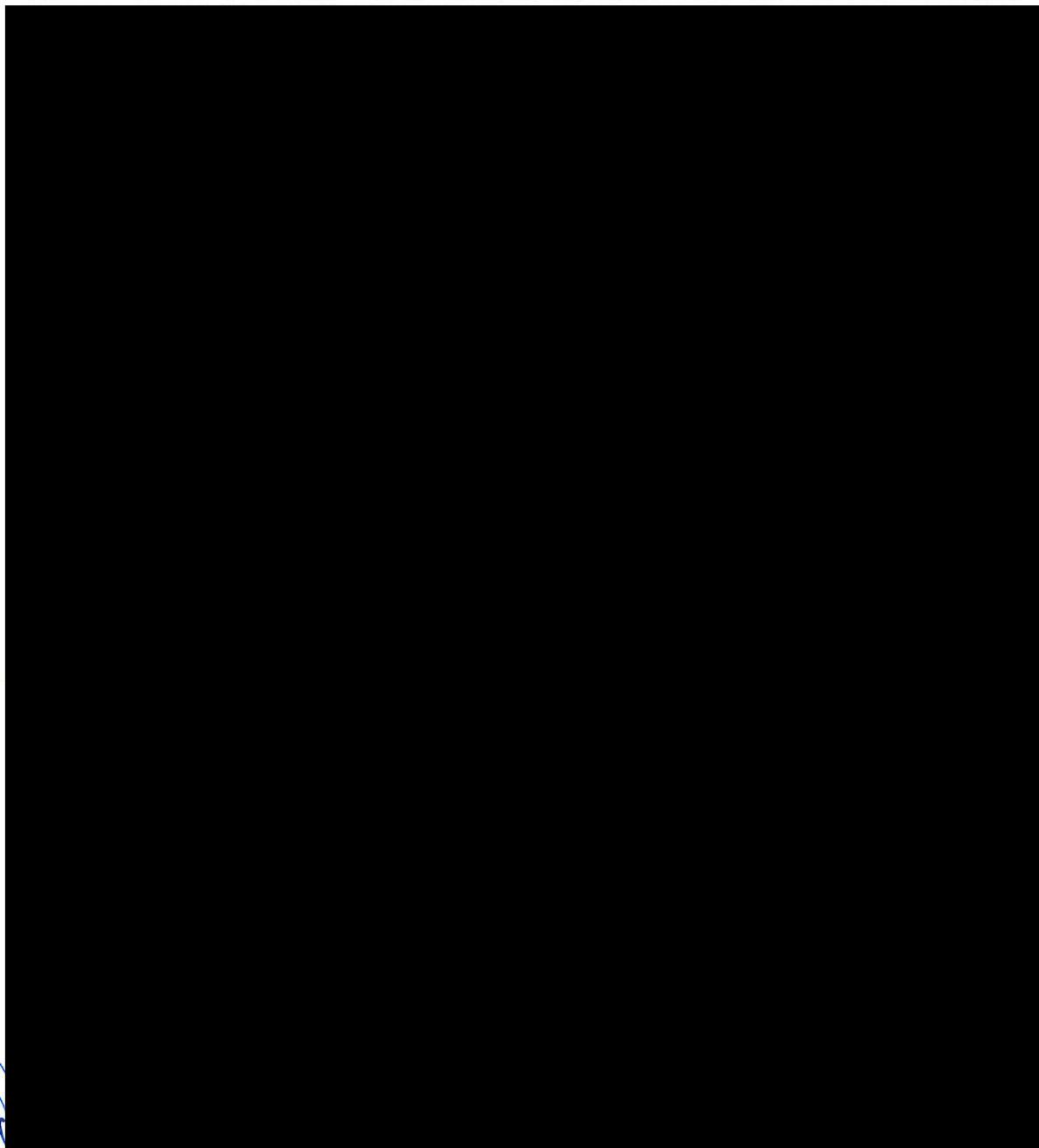
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

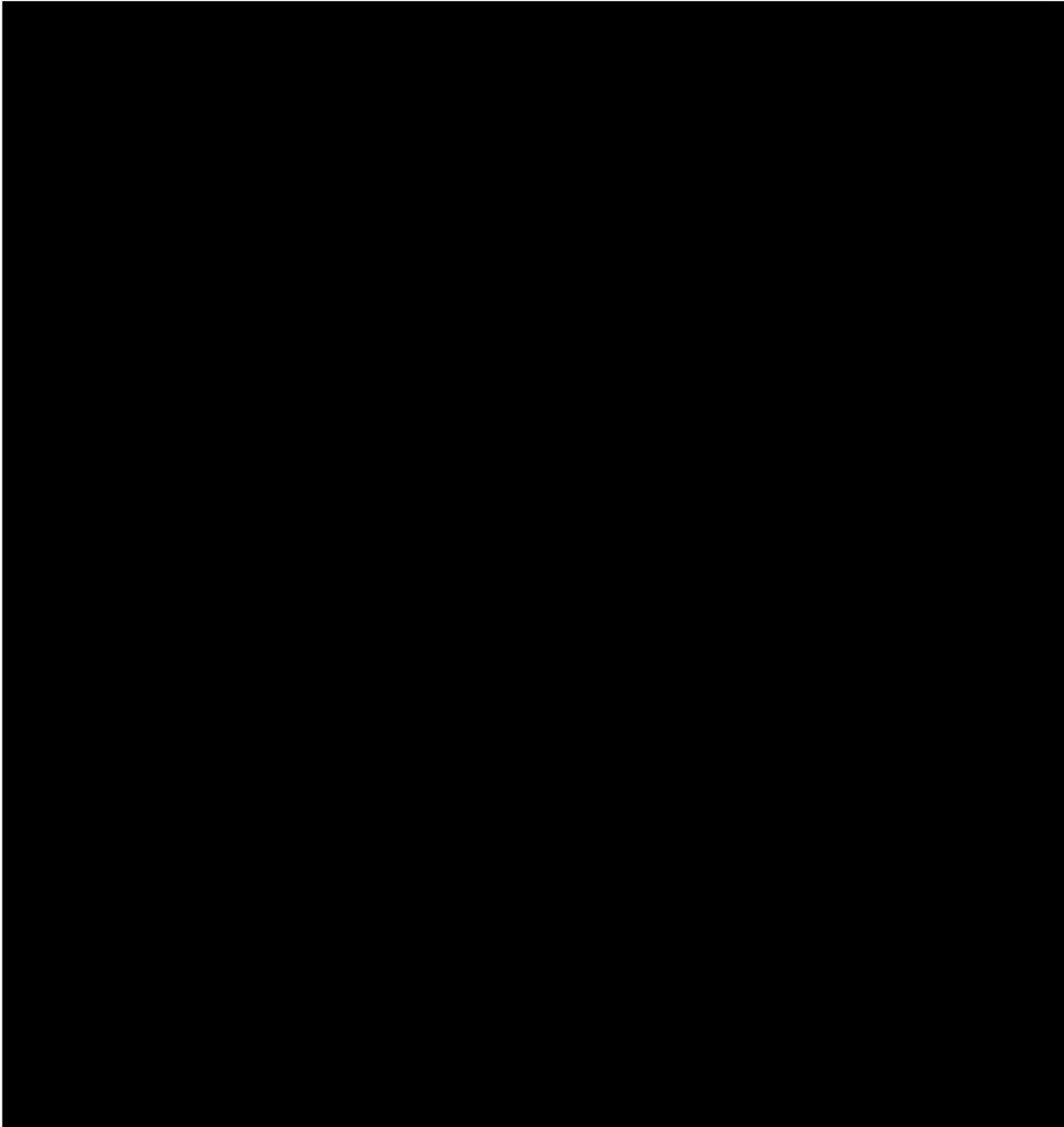
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



N

✓

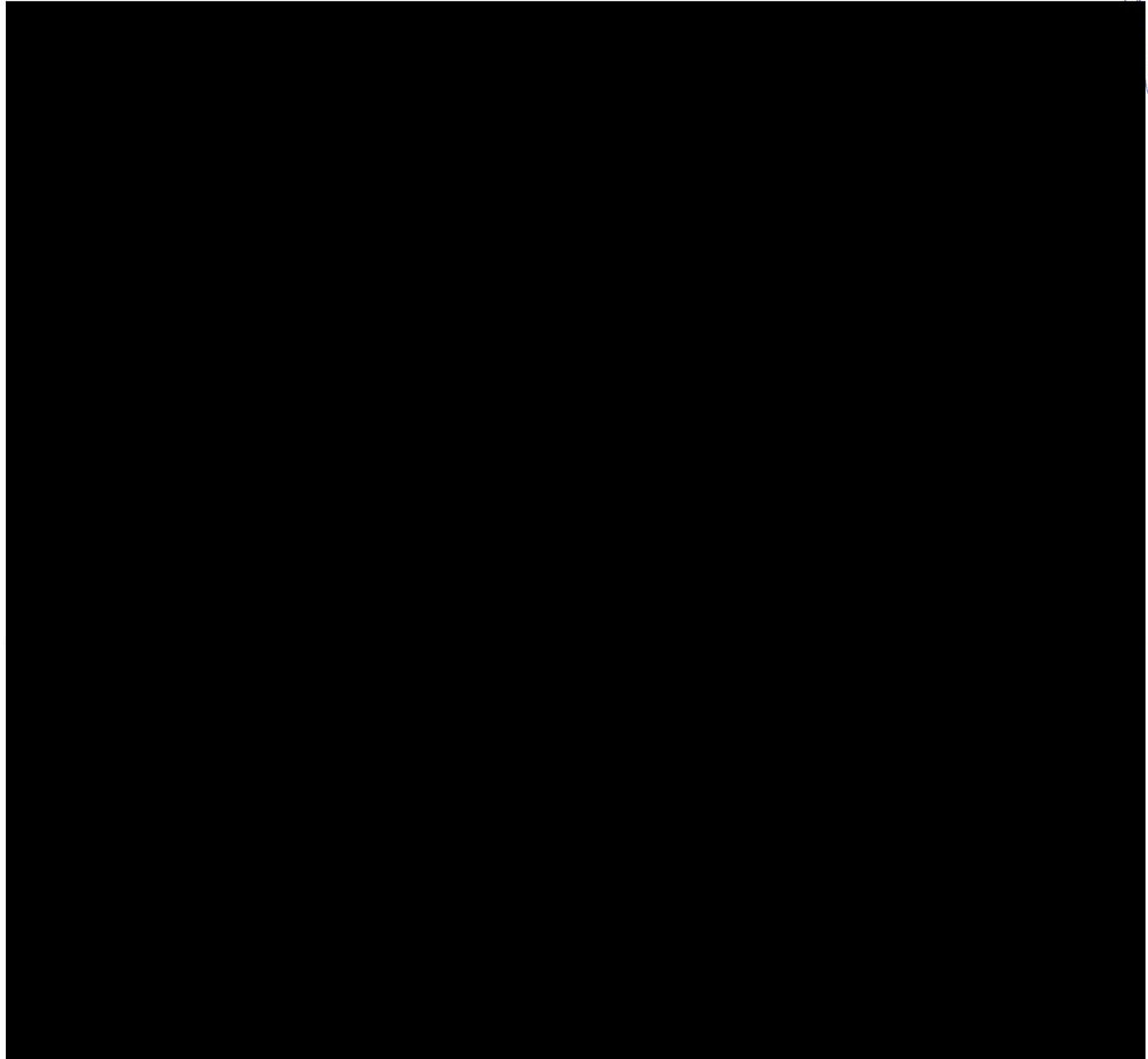
JL

O.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

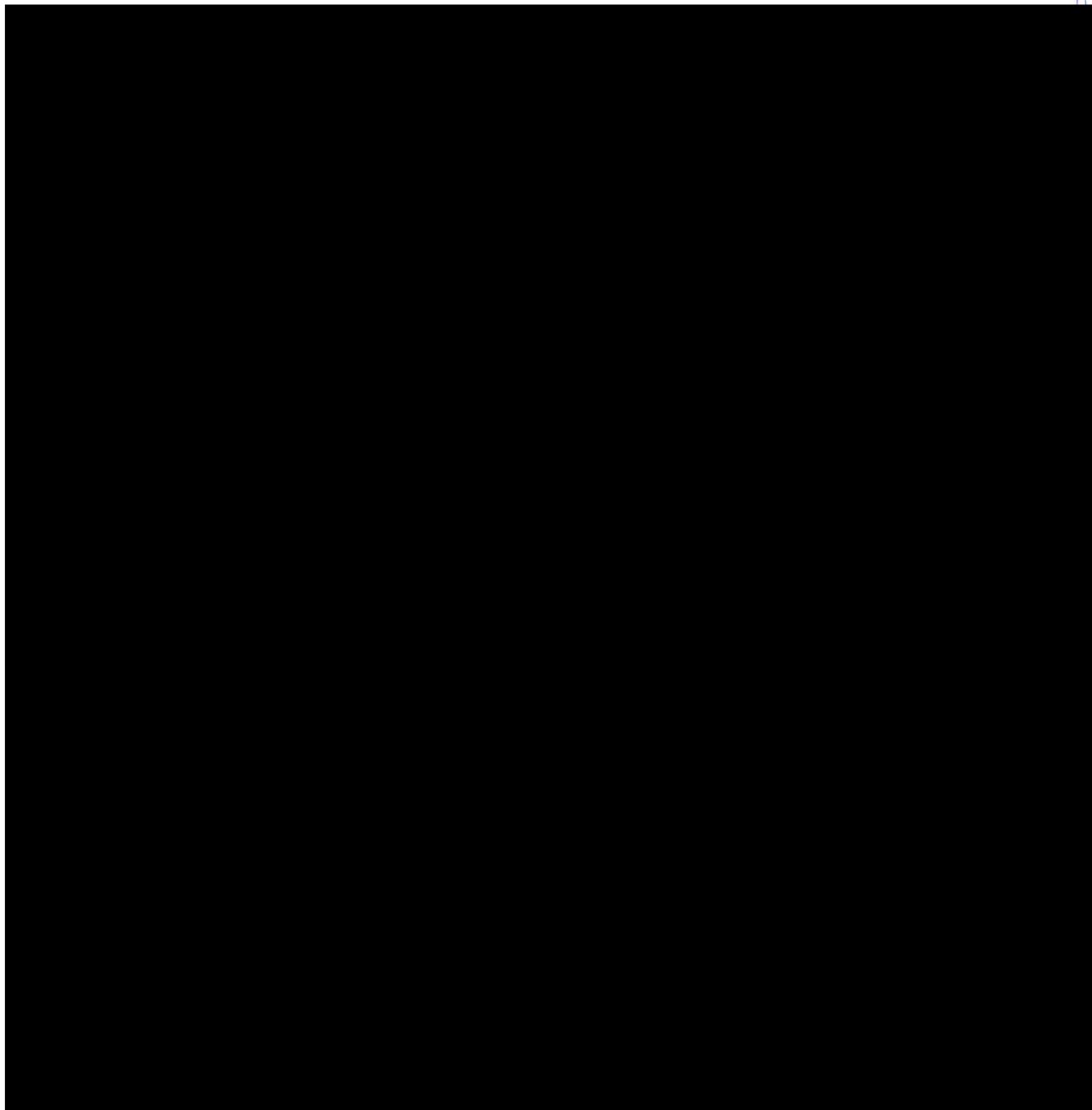
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

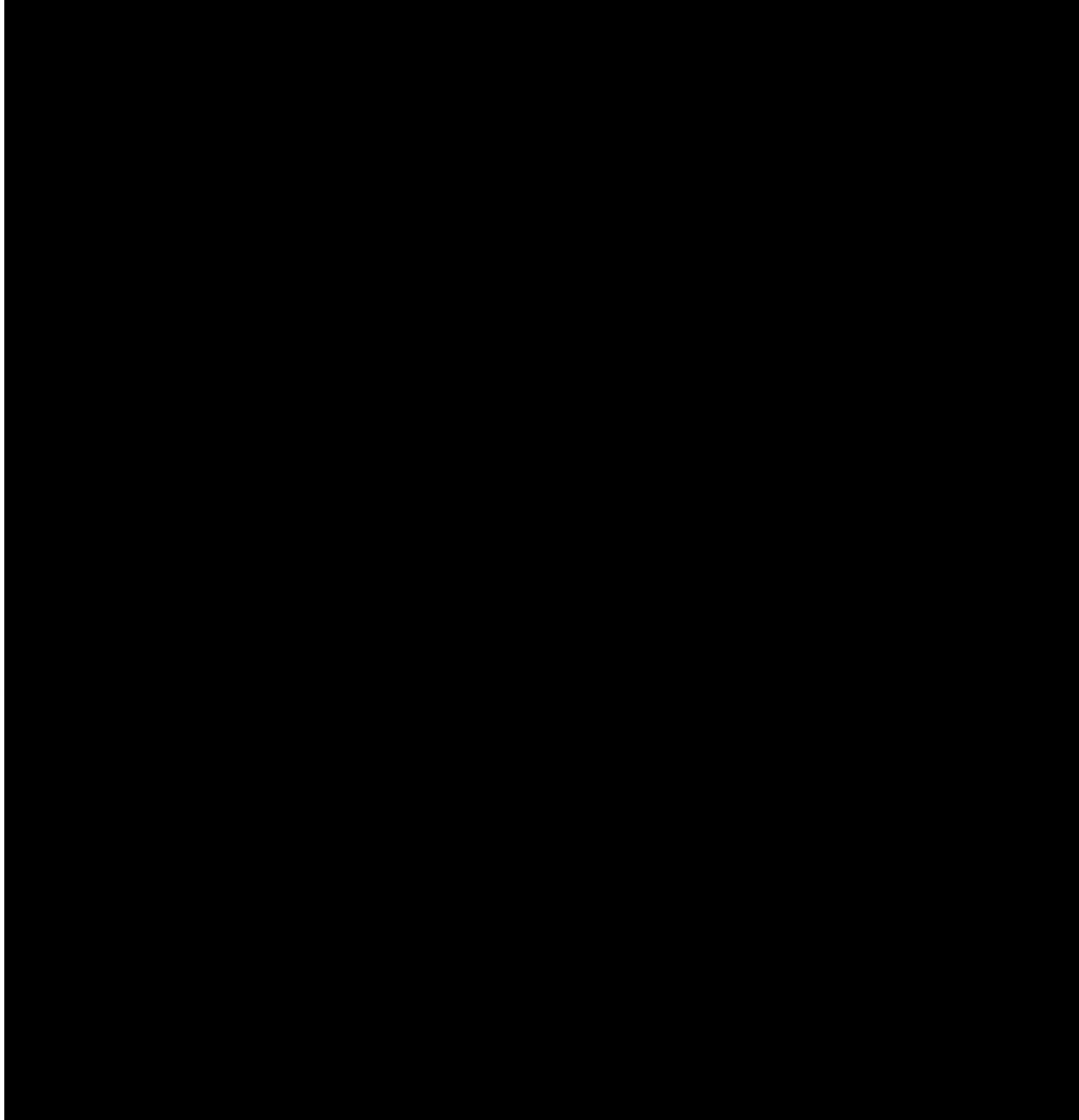
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22





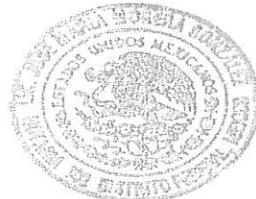
# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

JOSÉ MARÍA MORERA GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO DOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO:—  
QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE DOCE PÁGINAS, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y-----  
EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y-----  
CON EL CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE-----  
COTEJOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO CUARENTA Y ÚN MIL TRESIENTOS-  
OCHENTA Y SIETE, DEL LIBRO NÚMERO VEINTICINCO.-----  
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EMITE EN TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO SETENTA Y UNO--  
DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO,---  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----  
DOY FE.



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: dZ6xbQ1ujebDMIwCQHUiVB0i81aiJx3dqtX9VCxeumRpjdJi-  
xH1EswwesudeOuNZVBwYYH8arU4snL2hMFIn8tZuR6YoPQrpTVngmCtfDIkVN0cbJ2rO/CICJ  
18ZVt+YGbCXNegth8xEPGinR8iOqBgNl1KvJqwqV9942XSZ26S7pkQmTK5dIgJG3ClpYEk4I@  
SuocgElffKv0zdmCR3mJVR17iOnRq+vtz4lGpEGVCzB08XyRvbWB/aZ04hvSHOpOyoqEvb7wP  
2oA1LyHV1ZMCEsLoxKTXH204A8I6CFbsxXYZCb7HaOelCV8RFR4xb5ACQnU7waCd80wUFEpmQ  
Qsw==





# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

JOSÉ MARÍA MORERA GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO DOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO:—  
QUE LA PRESENTE IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL  
CUAL LA COTEJÉ, A CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL  
PROTOCOLO A MI CARGO EL REGISTRO NÚMERO CUARENTA Y ÚN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y  
SIETE, DEL LIBRO NÚMERO VEINTICINCO.-----  
LA PRESENTE CERTIFICACION SE EMITE EN TERMINOS DEL ARTICULO CIENTO SETENTA Y UNO  
DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MEXICO.-----  
ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO,  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----  
CIUDAD DE MÉXICO, A DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----  
DOY FE.-----



FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL: HmK+YaE6n84Y5NS/6/BFKn6+4dueV7PxOZZ2gZxkeRum4MT  
tGP5AgrT00G7ihwifgOmYrOXNrre6gOrXJ3TpV6EYxk1BDK0kOnY4VYJt0nhEB8eaXLggTFWFb  
0di5ur1UiyBSeUXzDAA6E+FZ6Njs7Zp+BNml19O+TawsLhp2UoXEaasFZ/mru8T2m6TA93ssz  
rQ+DYrYi9iqNOVXUGVSXmNuuYPaXMZo8v01yYc7dLXOLrKRBSzck0elAdqznPxW6pyuFif69Y  
B3VCC+f/Dp14MBG7a2CkL338BH2VAMGuIxMGM7qdeaGgi+Vn3uxnZbTLojya0+UXcQ9OGXXkM  
C4w==



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

11. Opiniones positivas ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor  
**“EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.”**



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22NC7677420

Clave de R.F.C.

ETT140929C15

Nombre, Denominación o Razón social

EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de septiembre de 2022, a las 16:10 horas

Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.



Cadena Original

||ETT140929C15|22NC7677420|01-09-2022|P||000010888880000031||

Sello Digital

fBLbVnANFOw+S+5SAMBDyjrG9nOcSDsmpxnpnt5k3eamhYcrm9WxPqkJ46Ewpe08YCw/pSe1qNFzMtehI0z4X+r8hGrAuLCxomi18QkXekdZ0OV6e7bSfSublxv05FdFjH6X1sB/w82v1qGoGVJr+576/qCUCBjqP4GXfb+7mw=

GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

SAT  
SERVICIO AUTOMATIZADO DE TRIBUTACIÓN

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

#### Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

#### Cadena Original

||ETT140929C15|22NC7677420|01-09-2022||P||00001086888800000031||



#### Sello Digital

fBLbVnANFOw+S+5SAMBDyjnG9nOcSDsmpxnpnt5k3eamhYcrm9WxPqkJ46Ewpe08YCw/p5e1qNFzMtehiOz4X+i  
r8hGrAuLCxomi18QkXekdZ0OV6e7bSfSublxv05FdFiH5X1sB/w82v1qGoGVJr+576/qCUCBjqP4GXfb+7mw=

GOBIERNO DE  
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:  
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO ROR-09-22



FECHA: 05 de septiembre de 2022

#### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1662390719415754574128  
Clave de R.F.C.: ETT140929C15  
Nombre, Denominación o Razón Social: EQUIPOS TACTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente.

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 05 de septiembre de 2022, a las 10:11 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 05 de octubre de 2022.

Usted tiene registrado(s) 52 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emitirá considerando lo establecido en los incisos a) y b) del Artículo del fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inserto y el correcto en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Artículo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 92-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ADO-SAI-HOT 101214/281-P.DIF de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.  
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y en las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdirección competente.



Cadena Original: jllwecocnperalmoqslat-Tramite-Carta de No-Adecua Art. 32D(Fecha 05 de septiembre 2022, 10:11:58)Folio: 1662390719415754574128RIFC: ETT140929C15 Nombre o 10:11:58P-FechaImVigencia 05 de octubre 2022, 10:11:58

Sello digital: PK7fuzoxax09jCD4L1T0Wgj9s9p4t6eVNjYgqjG4LUcFkP7ppB+92J2V9y9dWxsmqf329fb1bfp49jpmnSavUpxE+U0qzdzdr4m9yECPf2QPUQsPFjYABu9qyS-1p4M

D9D42zvBLwq9p23auUJowefjaf14B8qbg2NN2Wv9hR8sd6Ls-1n2-AMAW0j4jhyPhkWWywa=

Secuencia Notaria: 4010955-0080-4d26-4967-02a4d9595076

Número de Serie: 06930006005990000091

Hoja 1 de 1



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

## FINANZAS

DEPENDENCIA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 06 de septiembre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES  
No. 75871/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **martes, 06 de septiembre de 2022**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015. Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B, 4.11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XXV, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD SA DE CV  
Registro Federal de Contribuyentes: ETT140929C15

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 06 de septiembre de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por ésta.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 75871 || ETT140929C15 || opinión positiva || 06/09/2022 02:36:34 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMiIN+gYJKoZhvcNAQcCcIIIN6zCCDecCAQMxDzANBgIghkgBZQMEAgsFADCCAI  
EGCyq9GSlb3DQEJEAEEsICEASCAGwggIAgEBBgIrbgEEAcIzAgEwMTANBgIghkgBZQMEAgs  
FAAQg9Kce4pOm5d3STzVU/xpNRXggfTlgjvOBZgXkj42gCAwSr5RgPMjAyMjA5MDYxOTM4M  
DzaAgjahHYFvobLBcCAAOkggGIMIIbmrzExMBUGA1UFBwwOQudvQVQVNDQUxJRUsURvMxFza





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**”



“Creando espacios seguros”

Zapopan, Jalisco, a 12 de Septiembre de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*“Artículo 49.- Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...).”*

PLANTA GUADALAJARA JALISCO  
Camillo a Santa Ana Tepetitlán 2463, Santa Ana  
Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco  
R.F.C. ETT140929C15  
[www.etts.com.mx](http://www.etts.com.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



"Creando espacios seguros"

#### LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;*

*Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;*

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

PLANTA GUADALAJARA JALISCO  
Camillo a Santa Ana Tepetitlán 2463, Santa Ana  
Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco  
R.F.C. ETT140929C15  
[www.etts.com.mx](http://www.etts.com.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



"Creando espacios seguros"

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LAURA LOZADA ALCÁNTARA**  
Representante Legal de  
EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

PLANTA GUADALAJARA JALISCO  
Camillo a Santa Ana Tepetitlán 2463, Santa Ana  
Tepetitlán, C.P. 45230, Zapopan, Jalisco  
R.F.C. ETT140929C15  
[www.etts.com.mx](http://www.etts.com.mx)

Página 152 de 172



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública, respecto de la autorización para la adquisición por medio de Adjudicación Directa de tres vehículos tácticos ligeros con nivel de blindaje V+ diseñados para ejecutar operativos de seguridad con capacidad de hasta siete pasajeros, necesarios para la operatividad de la Policía Estatal, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la adquisición por medio de Adjudicación Directa de tres vehículos tácticos ligeros con nivel de blindaje V+ diseñados para ejecutar operativos de seguridad con capacidad de hasta siete pasajeros, necesarios para la operatividad de la Policía Estatal, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones.

Recayendo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

**3.- Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. A) La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 18 fracción IV, 27 fracciones I, II, XIII y XXVI, 29, 31 fracciones I, V, VIII y X y 35 fracciones I y XXVI establece lo siguiente:

*"Artículo 1°. - La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."*

*"Artículo 2°. - El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

*"Artículo 3°. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."*

*"Artículo 4°. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

**"Artículo 18.-** Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

IV.- Secretaría de Seguridad Pública.- SSP;

..."

**"Artículo 27.-** Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

**"Artículo 29.-** Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público." cf

**"Artículo 31.-** Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I.- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

V.- Coordinar sus actividades con los Titulares de las demás Unidades Administrativas de la Dependencia para el mejor funcionamiento de la misma;

...

VIII.- Proporcionar, por acuerdo del superior jerárquico, la información, los datos o la cooperación que les sean requeridos por otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública del Estado;

...

X.- Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

**"Artículo 35.-** A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

...

XXVI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, en sus artículos 2º fracciones I, VI y VII, 6º y 39 A fracción I dicta lo siguiente:

**"Artículo 2º.** - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

...

VI.- Promover que los ciudadanos y la población en general incrementen su confianza en las instituciones que realizan tareas de seguridad pública; y

VII.- Fomentar la participación social activa en materia de seguridad pública.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

*El Estado y los municipios en coordinación con la Federación, desarrollarán políticas de prevención social de las violencias y del delito con carácter integral, sobre las causas estructurales que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de la violencia y el delito. El desarrollo de dichas políticas debe incluir la participación de sus habitantes, promoviendo en el ámbito de su competencia, acciones de coordinación con los sectores público, social y privado.”*

N

**“Artículo 6.-** Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

*La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias.*

*Las acciones para proteger los derechos en materia de seguridad pública deberán ejecutarse con enfoque diferenciado y perspectiva de género para los grupos de atención prioritaria frente a la violencia y el delito.”*

**“Artículo 39 A.-** La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

I. Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;

...

C) El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1º, 2º, 5º, 6º fracciones I, V, XXI, XXIV, XXXIII y XXXVII y 56 fracciones I, VI, XXIV y XXIX establece lo siguiente:

**“Artículo 1º.** El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas.”

✓

SJ

O

V

N



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

**"Artículo 2º.** La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado."

N  
V

**"Artículo 5º.** La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.

El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.

**"Artículo 6º.** La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

- I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;

V  
...

V

SP  
O



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

V. *Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;*

...

XXI. *Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;*

...

XXIV. *Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;*

...

XXXIII. *Clasificar toda aquella información que se considere como reservada y/o confidencial para la Secretaría de Seguridad Pública, y emitir los respectivos acuerdos de reserva de dicha información, con independencia de la facultad que las leyes de la materia le otorgan al Comité de Transparencia de la Secretaría;*

...

XXXVII. *Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;*

..."

**"Artículo 56.** A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:

I. *Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;*

VI. *Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

XXIV. *Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;*

XXIX. *Instrumentar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo las adquisiciones, pedidos, contratos, arrendamientos, prestación de servicios, y servicios relacionados con las mismas, así como la contratación y supervisión de la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de los bienes inmuebles al servicio de las unidades administrativas, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración;*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados se acredita que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta entre sus diversas facultades la de formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública, el prevenir el delito, salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, preservar el orden público y la paz social en el Estado, impulsando y proporcionando los elementos y herramientas para llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad.

Por lo que se determina que la solicitud de adquisición por medio de Adjudicación Directa de tres [REDACTED] diseñados para ejecutar operativos de seguridad con capacidad de hasta siete pasajeros, necesarios para la operatividad de la Policía Estatal requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y plasmada en la requisición de compra con número RB/0000618/2022 del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) se encuentra debidamente fundada.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, requiere de la [REDACTED]

[REDACTED] diseñados para ejecutar operativos de seguridad con capacidad de hasta siete pasajeros, necesarios para la operatividad de la Policía Estatal, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$10'614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la [REDACTED]



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

[REDACTED] diseñados para ejecutar operativos de seguridad con capacidad de hasta siete pasajeros, necesarios para la operatividad de la Policía Estatal, a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SESESP//2022** de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Mtro. Porfirio Javier Sánchez Mendoza, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el Ente Requiere solicita se efectúe la [REDACTED]

[REDACTED] diseñados para ejecutar operativos de seguridad con capacidad de hasta siete pasajeros, necesarios para la operatividad de la Policía Estatal, mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

*"De conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 31 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 18 fracción IV, 27 fracción XIII y 35 fracciones XVIII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 2, 5, 6, 33 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.*

*El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para adjudicar de forma directa la*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22



Bienes que se encuentran descritos en la requisición de compra número RB/0000618/2022 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

El monto autorizado para la [REDACTED]

[REDACTED], por la cantidad de

\$10,614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N. I.V.A.  
INCLUIDO) para la adquisición de bienes con el proveedor "EQUIPOS TÁCTICOS Y  
TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.".

La selección del proveedor de [REDACTED]

[REDACTED] Lo anterior atiende a la necesidad de contar con [REDACTED] que tengan dinamismo en cualquier terreno y brinde a los operadores, así como a sus ocupantes seguridad y estabilidad en cuanto a la conducción del vehículo, lo que permitirá desarrollar las labores de los ocupantes de forma eficaz. Dicho lo anterior, la calidad de los materiales balísticos no debe ser demeritada, por lo que la misma deberá ser de alta resistencia.

Es importante especificar que el proveedor al que se pretende adjudicar cuenta con un "Título de registro de diseño industrial", asimismo se trata de una necesidad para la operatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y salvaguardar el



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

orden social en el Estado, de igual forma se cuenta con un Acuerdo de Reserva sobre las características de los Vehículos que se pretenden adquirir y es por lo cual se actualiza el supuesto del artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

**"Artículo 63.-** Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(...)

III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado;

(...)

VII. Cuando se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para los Sujetos de la Ley según corresponda, o información confidencial y/o reservada en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Aguascalientes."

Cabe mencionar que esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (Se reproduce)



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Licitación Pública es decir, que sea superior a las 15,000 UMAS, será del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En ese tenor, se analiza que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública, y si por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

Se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios debido a que la titularidad del Diseño Industrial del Vehículo Táctico Ligero, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su titular, la empresa **"EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V."** cuenta con los derechos exclusivos sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

El Modelo Industrial de Vehículo Táctico cuenta con Registro de Diseño Industrial con número **57700**, así mismo el número de Registro del Elemento Figurativo es **1974693**, resulta fundamental señalar que los productos y servicios sobre los que recaen los derechos exclusivos de los registros otorgados a **"EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V."**, se encuentran descritos en los registros expedidos a favor de la persona moral antes señalada.

Se actualiza la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios debido a que el Estado es el garante de la Seguridad Pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social y la prevención de los delitos recayendo esta responsabilidad en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta adquisición, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

Se actualiza la fracción VII del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que hacer pública la información relacionada con el Proyecto pone en riesgo la estrategia de Seguridad Estatal, genera un peligro a la integridad y vida de los cuerpos policiales y significaría una violación flagrante y directa a los ordenamientos normativos en materia de Seguridad Pública y Seguridad Nacional que nos obligan a clasificar dicha información como confidencial.

Además de que forma parte de un expediente reservado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, toda vez que contiene información reservada que forma parte de bitácoras especiales y características y operatividad relevantes para salvaguardar la integridad de los elementos operativos y la ciudadanía en conjunto.

Es importante señalar que por la naturaleza de los bienes que se pretenden adquirir, es necesario establecer medidas adicionales en el proceso de contratación que se pretende llevar a cabo, que garanticen los requerimientos de seguridad al interior del Estado, puesto que implica entre otras circunstancias, el conocimiento de las estrategias de seguridad y operación de reacción de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que, en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado de Aguascalientes.

Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

**VI.** Que, según lo manifestado por el Ente Requierente, la cotización del proveedor "EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V." relacionada en los Antecedentes del punto del orden del día aprobado, reúne las características técnicas y económicas requeridas.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

VII. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, se acreditan los supuestos para su Adjudicación Directa establecidos en el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; consideremos ahora la acreditación de los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado, conforme a lo siguiente:

Economía	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, realizó el estudio de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor que ofreció el mejor costo y servicios requeridos y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es " <b>EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</b> " pues además de cumplir con los requisitos exigidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, el monto de sus servicios se encuentran dentro del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la adquisición, esto es, por un importe de <b>\$10,614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> . I.V.A. incluido, en tanto que los otros proveedores que son: " <b>SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b> " oferta un vehículo con características similares a un precio mayor, además de que no cuenta con un Título de Registro de Diseño Industrial que contenga su vehículo de exclusividad o mejora a un vehículo blindado comercial y " <b>AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</b> " no cuenta con vehículos de características similares que ofertar.
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de la adquisición de tres vehículos tácticos ligeros con nivel de blindaje V+ diseñados para ejecutar operativos de seguridad con capacidad de hasta siete pasajeros, necesarios para la operatividad de la Policía Estatal para



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

	cubrir adecuadamente las necesidades en materia de Seguridad en el Estado de Aguascalientes, y el proveedor " <b>EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD S.A. DE C.V.</b> ", reúne todos y cada uno de los requisitos que se busca en los vehículos tácticos que requiere la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra con número <b>RB/0000618/2022</b> , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Se solicitó cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, siendo estos: " <b>EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</b> ", " <b>SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.</b> " y " <b>AUTOMOVILES CGE DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.</b> ", y se analizaron las oferta presentada por cada uno de ellos, por lo tanto, no se otorgaron ventajas a un proveedor sobre los demás, al proporcionarse la misma información a los tres proveedores para cotizar dicho bien.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor " <b>EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.</b> " Verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

	Estate of Aguascalientes and its Municipalities, Manual Unique of Acquisitions, Leases and Services of the Government of the State of Aguascalientes and the Manual of Guidelines and General Policies for the Control of the Resources of the Dependencies and Entities of the Government of the State of Aguascalientes.
Transparency	Conforming to what is established in article 70 paragraph A) fractions I, IV, and VI of the Law of Transparency and Access to Public Information of the State of Aguascalientes and its Municipalities, the information that includes the present acquisition file is of confidential nature, for which it cannot be made public.

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere tanto la selección del Procedimiento de Excepción, como la del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre la actualización de los supuestos de excepción a licitar establecidos en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con base en la información presentada por el Ente Requiere, en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano Colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición a través de **Adjudicación Directa de**

**para ejecutar operativos de seguridad en el territorio estatal** necesarios para la operatividad de la Policía Estatal, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**” por un importe de **\$10'614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse el supuesto de excepción previsto por el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo del 2018; este H. Comité decide resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa, los bienes plasmados en la requisición de compra con número **RB/0000618/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la adquisición a través de **Adjudicación Directa** de [REDACTED]

[REDACTED] necesarios para la operatividad de la Policía Estatal, solicitados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, con el proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**” por un importe de **\$10'614,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse los supuestos normativos previstos por el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas, así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor “**EQUIPOS TÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**” y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la **Adjudicación Directa** bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la adquisición de los bienes plasmados en la requisición de compra con número **RB/0000618/2022** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

**3.- ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz, la C.P. María del Carmen Martínez Ruvalcaba, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes manifiesta que es responsabilidad del Ente Requiere apegarse y dar cabal cumplimiento en todo momento a lo dispuesto en el artículo 63 fracciones I, III y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como que se integre en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité.

Para la liberación de los pagos se deberá cuidar que se cumpla cabalmente con lo establecido en la requisición y el contrato.

Que su presupuesto y/o recurso cumpla perfectamente con las autorizaciones necesarias del origen.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

**PRESIDENTE:**

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO

RODRÍGUEZ.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

---

**C.P. CAROLINA ELIZABETH PERALES DÍAZ DE LIC. FERNANDO CARRILLO LÓPEZ.  
LEÓN.**

Coordinador de Información Estratégica del  
Instituto de Planeación del Estado de  
la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.  
Suplente del Director General del Instituto de  
Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante  
Aguascalientes mediante Oficio SEFI 1533/2022 de Oficio número IPLANEADG/2022/02117 de fecha  
fecha 05 de agosto de 2022. 04 de agosto de 2022.

---

**LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.**

Directora General de la Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes  
mediante Oficio No. PRES/005/2022 de fecha 27 de  
enero de 2022.

Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de  
Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes.



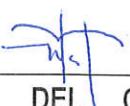
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO ROR-09-22

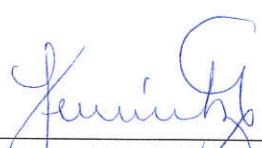
**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

C.P. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ  
RUVALCABA.

Directora General Administrativa de la Contraloría  
del Estado. Suplente del Contralor del Estado de  
Aguascalientes mediante Oficio número  
CE/DGJ/650/2022 de fecha 22 de abril de 2022.

  
**L.A.E JONÁS CHÁVEZ MARÍN.**

Sub Secretario de Seguridad Pública del Estado  
de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

  
**LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ  
ROMO.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de  
Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.  
Representante del Ente Requiere.

  
**AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**“2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra”**